

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, ADRIANA SOLEDAD AGUILAR MOLINA, C.I. 172151014-5, autora del trabajo de graduación intitulado: "La Anomia en la construcción del Estado Nacional: grupos de poder en la presidencia de Gabriel García Moreno", previa a la obtención del grado académico de SOCIÓLOGA CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS en la Facultad de Ciencias Humanas:

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, 7 de septiembre del 2012



Adriana Soledad Aguilar Molina

C.I. 172151014-5

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
SOCIÓLOGA CON MENCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

“LA ANOMIA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO NACIONAL: GRUPOS DE PODER EN
LA PRESIDENCIA DE GABRIEL GARCÍA MORENO”

ADRIANA SOLEDAD AGUILAR MOLINA

DRA. PATRICIA DE LA TORRE

QUITO, 2012

RESUMEN

La Anomia en la construcción del Estado Nacional: grupos de poder en la presidencia de Gabriel García Moreno, es un tema de investigación que se enfoca en el despliegue histórico de las “estructuras del poder anómico”, que cimentadas durante las tres primeras décadas de vida republicana del Ecuador, sembraron un terreno político hostil frente a la propuesta de construir un Estado Nacional durante las dos administraciones de Gabriel García Moreno: 1861-1865/1869-1875.

El presupuesto es que los rasgos conceptuales que definen a la “anomia” son precisamente los comportamientos expresados en las prácticas y objetivos políticos de los grupos de poder que ascendieron a la tutela del Ecuador después de su constitución formal en 1830.

DEDICATORIA

A mi Familia: Patricia, Marco, María Fernanda y Homero.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi profundo y sincero agradecimiento a la Familia que me vio nacer y crecer. A mis padres y hermana, quienes no sólo han sido los pilares de mi formación personal como profesional, sino también, mi fuente más valiosa de inspiración. Guardo con gratitud sus enseñanzas de vida, su aliento y sus palabras.

Los cinco años de formación universitaria fueron gratos recuerdos: a los maestros y compañeros de aula, muchas gracias, de todos aprendí mucho.

A Gabriel, que la vida mantenga intacto nuestro lazo de amistad.

Le guste o no le guste, lo sepa o no lo sepa, al enfrentarse con el mundo social el teórico también se enfrenta consigo mismo. Si bien esto no influye en la validez de la teoría resultante, sí lo hace en otro interés auténtico: las fuentes, motivos y metas de la indagación sociológica (Gouldner, 1973: 45).

NOTA

La presente Disertación corresponde a una de las etapas del Proyecto de Investigación: *Etapas de la formación del Estado Ecuatoriano: 1830-2010*, dirigido por la Dra. Patricia de la Torre, y en el cual, he trabajado en calidad de Estudiante en Entrenamiento de Investigación por dos años. Por acuerdo mutuo, la Dra. De la Torre, Directora del Proyecto y de la Disertación, utilizará los contenidos de la misma una vez que sea defendida, respetando mutuamente los derechos de autoría.

LA ANOMIA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO NACIONAL: GRUPOS DE PODER EN LA PRESIDENCIA DE GABRIEL GARCÍA MORENO

RESUMEN	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
NOTA.....	vi

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I

ANOMIA Y ESTADO NACIONAL

1. Émile Durkheim: solidaridad y acción reguladora.....	6
2. Robert K. Merton: metas culturales y medios institucionales.....	9
3. Peter Waldmann: anomia y Estado.....	13
4. Oscar Oszlak: atributos del Estado Nacional.....	16

CAPÍTULO II

LAS ESTRUCTURAS DEL PODER ANÓMICO

PRIMERA PARTE: 1600-1830

1. La Colonia: origen de las élites privadas y locales.....	19
2. Las Independencias: élites en búsqueda del poder político	29

CAPÍTULO III

LAS ESTRUCTURAS DEL PODER ANÓMICO

SEGUNDA PARTE: 1830-1860

1. Las Convenciones Nacionales: ciudadanos y cargos públicos.....	45
2. Las Rebeliones: personalismos y desorden público.....	54
CAPÍTULO IV	
GARCÍA MORENO Y EL ESTADO NACIONAL: 1861-1875	
1. El Estado Anómico: anti-modelo de orden y organización.....	69
2. La Nación Católica: monopolio legítimo de la coacción moral.....	76
CONCLUSIONES.....	81
BIBLIOGRAFÍA.....	83
ANEXOS.....	88

INTRODUCCIÓN

Tanto en las discusiones cotidianas, como al margen de los debates y ciertas interpretaciones teóricas, se acostumbra a dar por hecho que el **Estado moderno – nacional**– representa una estructura de dominación acabada y constituida, un ente finito que responde exclusivamente a los intereses de cierta clase social y que externaliza su poder en la sociedad a través de sus variadas instituciones. Si bien esto es relativamente acertado, para fines investigativos contemporáneos resulta de mayor utilidad académica preguntarse por el origen social de esta forma histórica, por las condiciones y los atributos que se comprometen en su desarrollo.

Aunque la estructura del Estado moderno es muy compleja, sobre todo si se considera el proceso formativo que sufrió en el viejo continente durante siglos, este “producto histórico europeo” –de exportación– no tuvo la misma suerte de desarrollo en regiones extra-europeas y de condiciones estructurales disímiles y particulares. Para autores como Waldmann (2003), los estados latinoamericanos desde su constitución como estados independientes, reflejaron características antagónicas respecto al “modelo oficial”, convirtiéndose en la mayoría de los casos en “anti-modelos estatales”. Pérez-Agote (1988), nos introduce a esta idea con el siguiente argumento:

Si nos fijamos en esta última esfera, la política, constatamos que una de las formas a través de las cuales la mundialización se realiza, es paradójicamente, por la difusión de una específica forma occidental de organización política, el Estado-Nación, a escala universal. Por cierto que si nos acercamos más a esta realidad paradójica nos damos cuenta de que gran parte de los países salidos de la colonización encuentran mayores dificultades aún que para su constitución como Estado (heredan un centro de poder sobre un territorio) en su constitución como Nación, como comunidad básica, como pueblo. *Todo esto nos habla de la grave dificultad que tienen muchos Estados del Tercer Mundo para legitimarse en la única forma que se les presenta como posible, la forma nacional*¹ (Pérez-Agote, 1988: 159).

Dentro de esta línea interpretativa, el **Estado Nacional ecuatoriano** no ha sido la excepción. Pese a que los trabajos dedicados a describir en detalle la historia política ecuatoriana han realizado importantes contribuciones para la comprensión de nuestro pasado, la mayoría han carecido de una adecuada reflexión política acerca del proceso formativo del Estado Nacional. Generalmente, su origen ha sido asociado de manera simplista con la fundación de

¹ *Mí énfasis.*

la República y la primera Constitución de 1830, o ha sido analizado a partir de las acciones concretas de algunos gobiernos de corte liberal y moderno; estos hechos han dejado de lado los contradictorios procesos que se dieron a partir de la Independencia de la Corona Española, y que cimentaron por décadas un terreno político infranqueable para cualquier gobierno de corte nacional.

En este sentido, autores como Oscar Oszlak (1985) sostienen que el Estado no puede surgir por generación espontánea ni tampoco puede ser creado en el sentido de que alguien formalice su existencia. Debido a la complejidad intrínseca de esta forma de ordenamiento político, el autor propone un rastreo metódico de los componentes históricos particulares.

La Anomia en la construcción del Estado Nacional: grupos de poder en la presidencia de Gabriel García Moreno, es un problema de investigación perteneciente al campo de la sociología histórica que utiliza como principal método de análisis, el histórico crítico. En un principio, el estudio consistió en exponer de manera organizada los obstáculos que García Moreno enfrentó durante los períodos: 1861-1865 y 1869-1875, en su proyecto político de construir el Estado Nacional ecuatoriano; aunque los datos confirmaron esta hipótesis, pronto se advirtió que las fronteras históricas de los períodos presidenciales Garcianos necesariamente se remitirían al pasado para lograr un análisis políticamente fundamentado de las acciones que tomó este mandatario.

Gabriel García Moreno no sólo enfrentó durante sus dos administraciones los desafíos políticos, económicos y sociales que implican la construcción de un Estado Nacional: el Estado y la Nación compenetrados por diferentes componentes socio-históricos, sino que también, resistió a la carga estructural de los primeros treinta años de República independiente configurados en base a odios y desmanes políticos entre diferentes grupos de poder, que rivalizaron y se disputaron el control total del país; algunas de estas características, por ejemplo, se adquirieron en el contexto de la época Colonial.

La primera impresión que tuve del período: 1830-1860, fue de varios años de **ausencia de ley y orden** para quienes ostentaban el poder público, pues sus acciones recreaban un ambiente de desorden generalizado y de inestabilidad política, por citar algunos momentos: la sucesión de gobiernos mediante extraños acuerdos políticos, golpes de estado, rebeliones

internas, guerras con países vecinos y seis proyectos constitucionales prácticamente en curso, me llevaron a la prematura inducción de que con un poco de precisión teórica todos estos episodios podrían enmarcarse dentro de la conocida categoría sociológica de la **anomia** o la falta de normas.

La categoría anomia ha sido conceptualizada por varios autores clásicos y contemporáneos: el francés Émile Durkheim en 1893, introdujo este término en las Ciencias Sociales haciendo referencia al momento de crisis que se produce en una sociedad debido al cambio social acelerado y la carencia de nuevas formas de regulación. Posteriormente, el norteamericano Robert K. Merton en 1938, amplió una parte de la propuesta durkheimiana de la anomia para vincularla conceptualmente a los modos de adaptación individual y al comportamiento desviado, cuando existe una disociación entre los objetivos de una sociedad y los medios disponibles para su consecución. Finalmente, el autor alemán Peter Waldmann en 2003, observó que ciertas tesis de la anomia, como la carencia de orden y legalidad, constituían las características sobresalientes de los Estados latinoamericanos.

Entonces, una vez que sospeché que debía contrastar analíticamente las categorías de **anomia** y **Estado Nacional**, tomé como punto de partida al cambio social acelerado que implicaron las revoluciones por la emancipación, y la carencia inmediata de nuevas formas de regulación para quienes quedaron a la vanguardia de los destinos públicos del país. Del mismo modo, el análisis del **comportamiento desviado –anómico–** tomó forma a través de los modos de adaptación individual y grupal que asumieron los grupos de poder durante el período: 1809-1860, y que cronológicamente fueron los siguientes: 1.- Innovación (1809-1830), 2.- Ritualismo (1830-1860) y, 3.- Rebelión (1830-1860).

Las **élites criollas**, diversificadas en propietarios terratenientes, militares post-independencia y clero de alto rango, desde 1830 ascendieron al poder político como los únicos sectores capacitados para dotarle al país de un nuevo ordenamiento social; no obstante, sus características como poderes privados y locales constituidos desde la época Colonial desencadenaron formas contrarias a las características que definen un Estado Nacional. De acuerdo a Waldmann (2003), los estados latinoamericanos jamás fueron un fin en sí mismo, sino sólo instrumentos para diversos fines:

¿Cómo impedir que ciertos grupos y partidos se apoderen de los órganos constitucionales y del aparato legal con el fin de perseguir sus intereses particulares? El siglo XIX está lleno de ejemplos que demuestran cómo los grupos de poder han utilizado el Estado para imponer sus intereses especiales (Waldmann, 2003: 66).

El perímetro de esta investigación se circunscribe entonces, a confirmar con argumentos históricos cómo se configuraron las **estructuras del poder anómico** y cómo sus acciones internas y externas se perpetuaron por varios años, obstruyendo finalmente el proceso de construcción del Estado Nacional ecuatoriano durante la presidencia de Gabriel García Moreno. El carácter anómico de estas estructuras de poder se debió a la trascendencia de las primeras decisiones políticas llevadas a cabo exclusivamente a favor de los intereses privados y locales. En este sentido, retomando las palabras de Duvignaud (1974), mi investigación “trata de saber cómo y por qué las sociedades producen desviación colectiva (al nivel de grupos) o individual, en la misma medida y con igual fuerza con que cristalizan conductas e instituciones permanentes” (Duvignaud, 1974: 20).

Lo que propongo, en definitiva, es traer a la mesa del debate contemporáneo uno de los clásicos conceptos de la Sociología y aproximar su interpretación a partir de la exposición detallada de los fenómenos políticos que dan cuenta del desorden y la inestabilidad estructural de los primeros años de República, hasta la administración centralizada de García Moreno. Los rasgos observables de la anomia, tanto a nivel estructural como individual y grupal, se contrapusieron a las acciones concretas del proceso de construcción del Estado Nacional.

En cuanto al *status quaestionis* del tema de investigación no existen estudios que se le asemejen; empero la bibliografía que se pudo hallar respecto a la época Colonial y Republicana, resultó extensa y bastante útil a los objetivos. Esta problemática podría resultar novedosa al campo de conocimiento de las Ciencias Sociales, ya que por un lado realiza un estudio sobre el **comportamiento anómico** presente en las clases superiores, grupos de poder o élites de los primeros años de vida republicana, y por otro, esboza una aproximación teórica acerca del origen y proceso de construcción del Estado Nacional ecuatoriano.

La metodología consistió principalmente en el levantamiento de datos a través de fuentes secundarias, es decir, en base a estudios preliminares de sociólogos, historiadores y profesionales afines; de esta información obtenida se elaboraron matrices y resúmenes

analíticos que facilitaron la organización de esta información. La estructura del presente trabajo quedó sistematizada de la siguiente manera:

El primer capítulo: ANOMIA Y ESTADO NACIONAL, es la síntesis de los planteamientos principales de las categorías de anomia y Estado Nacional. Dentro del campo de la Sociología se trabajó las dos propuestas teóricas clásicas: la de Durkheim y la complementariedad entre **solidaridad** y **acción reguladora**; y la de Merton y el antagonismo entre **metas culturales** y **medios institucionales**. Por otra parte, dentro del campo de la Ciencia Política se tomó la definición de **Estado anómico** de Peter Waldmann, y los **atributos del Estado Nacional** de Oscar Oszlak.

El segundo capítulo: LAS ESTRUCTURAS DEL PODER ANÓMICO – PRIMERA PARTE: 1600-1830, es la breve exposición de las dos etapas históricas que configuraron los fundamentos del Estado ecuatoriano: 1.- **La Colonia**, como el origen de las élites privadas y locales y; 2.- **Las Independencias**, como las élites en búsqueda del poder político.

El tercer capítulo: LAS ESTRUCTURAS DEL PODER ANÓMICO – SEGUNDA PARTE: 1830-1860, consiste en la reconstrucción histórica de los episodios más representativos del comportamiento desviado anómico, presente en las acciones de los grupos de poder o élites de las primeras tres décadas de vida republicana: 1.- **Las Convenciones Nacionales**, ciudadanos y cargos públicos y; 2.- **Las Rebeliones**, personalismos y desorden público.

El tercer y último capítulo: GARCÍA MORENO Y EL ESTADO NACIONAL, contempla la síntesis evolutiva de los comportamientos anómicos del período: 1830-1860, opuestos a la construcción efectiva de la estructura Estatal-Nacional. Por un lado, **el Estado Anómico**: como el anti-modelo de orden y organización, consecuencia de las características políticas de las tres primeras décadas republicanas y; por otro, **la Nación Católica**, como la estrategia política e ideológica de García Moreno de ejercer el monopolio legítimo de la coacción moral mediante la fe Católica.

CAPÍTULO I

ANOMIA Y ESTADO NACIONAL

1. Émile Durkheim: solidaridad y acción reguladora

Los fundadores de la Sociología: Comte, Marx, Durkheim, Simmel y Weber, pertenecientes al período denominado como Sociología Clásica (1850-1920)² se interesaron principalmente por dotar al mundo de una teoría de pensamiento social que diera respuestas a los fenómenos del mundo moderno³. El francés Émile Durkheim (1858-1917), preocupado por la creciente división del trabajo, retomó el término **anomia**⁴ previamente planteado por Jean-Marie Guyau (1854-1888), para definir el estado de desintegración social que se produce en una sociedad debido a la excesiva especialización de funciones y su falta de reglamentación⁵.

Émile Durkheim trabajó el concepto anomia en dos de sus obras: 1.- *De la División del Trabajo Social* (1893), “en donde hay un esbozo que no tuvo mayor desarrollo y es, quizás, a la manera de ver de muchos analistas, el trazo más interesante, prometedor y fecundo del concepto” (Reyes, 2009: 162) y, 2.- *El Suicidio* (1897), obra en la cual “intenta demostrar que aquello que aparentemente es casi lo más personal de los actos, es de hecho la expresión

² En este período sobresalen los trabajos de Karl Marx (1818-1883) y las bases críticas hacia la economía explotadora capitalista; Émile Durkheim (1858-1917) y los efectos disolventes del proceso de industrialización y; Max Weber (1864-1920) y la ruptura entre las ciencias sociales y las ciencias naturales.

³ Giddens respecto al trabajo de Durkheim, comenta: “El tema central que animaba sus escritos era el del cambio: tal como virtualmente todos los principales pensadores sociales de su generación, estaban preocupados sobre todo por la confrontación entre la sociedad “tradicional” en disolución y el tipo “moderno” emergente” (Giddens, 1993: 48).

⁴ El término anomia apareció a mediados del siglo XIX con el destacado filósofo y poeta francés Jean-Marie Guyau, quien la entendía como la expresión de la libertad. Por otro lado, también se desarrolló en ciencias como la Psicología, como el trastorno del lenguaje que impide llamar a las cosas por su nombre: *afasia anómica*, término introducido en 1864 por el médico francés Armand Trousseau (1801-1867); y en ciencias como la Biología, como una especie de molusco bivalvo: *anomia ephippium* L., 1758, perteneciente al Género Anomia y a la Familia Anomiidae.

⁵ Para Giddens, la anomia se define como un estado del cual padecen ciertos sectores de la vida industrial debido a la ruptura con los lazos del tradicionalismo, pues no se hallan sujetos a nuevas regulaciones morales. Citando a Durkheim añade: “Para Durkheim la existencia de cualquier forma de sociedad requiere de la existencia de la regulación moral, y lo que se le exige al individuo como consecuencia de las obligaciones así impuestas no siempre coincide con sus deseos o inclinaciones privadas; por eso la moralidad implica sanciones” (Giddens, 1993: 36).

de factores sociales” (Campbell, 1999: 23). Reyes (2009), sostiene que las obras de Durkheim abrieron dos posibilidades explicativas del concepto anomia: 1.- la visión estructural, propuesta en *De la División del Trabajo Social*, y que hace referencia a un momento de crisis dentro de una sociedad; y 2.- la visión individualista, ampliada en *El Suicidio*, y que fue aprehendida por el funcionalismo norteamericano⁶ dando inicio a una vasta producción teórica e investigativa sobre el **comportamiento desviado**⁷.

Apoyando el argumento de Reyes, Jean Duvignaud (1974) opina: “En dos ocasiones, en *Le Suicide* y en *La División du travail social*, evoca los estados de desórdenes que aquejan a las colectividades humanas a gran escala cuando se producen cambios de orden económico afectando la totalidad del cuerpo social” (Duvignaud, 1974: 20)⁸. Desde mi punto de vista, ambas visiones de la anomia resultan ilustrativas, no obstante, mi interés investigativo se concentra alrededor de la propuesta teórica de la obra de 1893.

Gran parte de esta obra manifiesta que la **división del trabajo social** es una ley de todas las sociedades y, que al ser una de las bases fundamentales del orden social⁹, engendra **solidaridad** o cohesión de grupo. Sin embargo, es en el *Libro Tercero: Las formas anormales*, donde Durkheim expresa que la división de funciones en la sociedad industrial, también revelada en la política, la administración, la justicia, la ciencia o el arte, podría provocar resultados contrarios, es decir, invocar tendencias centrífugas o efectos disolventes al interior del cuerpo social; el autor, reduce las formas de este fenómeno a tres tipos

⁶ Para Reyes (2009), la sociología norteamericana de los años treinta retomó el concepto de anomia elaborado por Durkheim, con autores como Elton Mayo (1933) y Talcott Parsons (1937).

⁷ Este tipo de estudios iniciaron gracias a la *tipología de adaptación individual* elaborada por Merton en su obra de 1938. En la década de los cincuenta, Leo Srole en su obra: *Social disfunction, personality, and social distance attitudes* (1951), también estableció una tipología de cinco indicadores para acertar en la ubicación de la *anomia subjetivamente* experimentada, mientras que Bernard Lander en: *Toward an Understanding of Juvenile Delinquency* (1954), usó el término de *factor anómico* como una de sus variables. Para Morentes (2004), durante la década de los sesenta, autores como Cloward y Ohlin relacionaron sus estudios sobre la anomia con el comportamiento desviado, el delito y la criminalidad, mientras que en la década de los noventa R. Agnew y N. Passas (1997), centraron sus estudios sobre la anomia desde la perspectiva de la sociología criminológica.

⁸ Según Giddens, “la condición anómica de la división del trabajo, que se refleja tanto en la aparición de crisis industriales como en el conflicto de clase, se halla directamente vinculada con el modo en que la expansión de la diferenciación ocupacional destruye la integridad de la comunidad local” (Giddens, 1993: 20).

⁹ Durkheim postula un proceso de evolución social histórica a través de los tiempos según el cual la humanidad habría pasado de un género de solidaridad primitivo a otro, muy distinto, específicamente moderno, y ello a través de un desarrollo incesante de la división del trabajo, o de las tareas, en la sociedad, un proceso de continua y progresiva especialización funcional (Giner, 2001: 239).

generales: 1.- las crisis industriales o comerciales; 2.- el antagonismo del trabajo y del capital y; 3.- el advenimiento de la gran industria¹⁰.

Estas tres formas de ruptura de la solidaridad se presentaron como un fenómeno coextensivo al proceso de cambio de una sociedad tradicional-feudal hacia una sociedad moderna-industrial, en otras palabras, reflejaron el paso de la solidaridad mecánica hacia la solidaridad orgánica; un ejemplo de ello, fue cómo en la Edad Media la fraterna relación que existía entre el obrero y el patrón transmutó en la sociedad industrial a sentimientos de descontento y enemistad mutua. Para el autor, si bien por un lado la constante especialización de funciones condujo al desarrollo y extensión de la sociedad, por otro, las divergencias individuales, intelectuales y morales ahogaron el espíritu de conjunto¹¹:

Al mismo tiempo que cada uno está así ubicado bajo una estricta dependencia respecto de la masa, es desviado de la misma naturalmente, por el propio desarrollo de su actividad especial que constantemente lo atrae hacia su interés privado, cuya verdadera relación con el interés público, sólo percibe muy vagamente (Durkheim, 1973: 305).

Los sentimientos colectivos se vuelven cada vez más impotentes para contener las tendencias centrífugas que se supone engendra la división del trabajo, pues, por una parte, estas tendencias aumentan a medida que el trabajo se divide y, al mismo tiempo, los sentimientos colectivos se debilitan (Durkheim, 1973: 308).

Durkheim parafraseando a Comte, se refiere a la **acción reguladora** que debe provenir de un centro superior, como el **estado**, para mantener vigente la idea de conjunto y el sentimiento de solidaridad. No obstante, posteriormente establece que tal acción reguladora ya se exterioriza a través de los hábitos y las normas de conducta que predeterminan y reglamentan las relaciones entre los individuos; pues para el autor, son las reglas las que otorgan cierto grado de moderación, firmeza y regularidad a las condiciones de la vida social.

Ahora bien, en el caso de una organización compleja como la sociedad industrial, el *consensus* espontáneo entre los individuos no basta para lograr una armonía regular entre las funciones, de hecho, el cambio social acelerado, la excesiva especialización y el contacto

¹⁰ En las sociedades occidentales la revolución industrial inaugura un proceso en el que van perdiendo paulatinamente importancia los lazos familiares, vecinales, gremiales, etc. y en el que se van asentando nuevas solidaridades basadas en la división del trabajo a escala del Estado y en la consolidación del carácter nacional de los Estados (Pérez-Agote, 1988: 159).

¹¹ Según Giner, la falta de normas, en el sentido durkheimiano, hacía referencia a la regulación moral: "La anomia y la confusión moral modernas son fruto de fricciones, contradicciones e intereses encontrados" y posteriormente agrega: "el desorden moral es uno de los peligros característicos de la modernidad" (Giner, 2001: 245).

reciente y de poca duración entre los órganos, si bien demandan una nueva regulación, sus propias características la imposibilitan. Durkheim al respecto manifiesta: “estas condiciones nuevas de la vida industrial reclaman, naturalmente, una organización nueva: pero, como estas transformaciones se llevaron a cabo con una extrema rapidez, los intereses en conflicto aún no tuvieron tiempo de equilibrarse” (Durkheim, 1973: 314).

La frecuencia de las relaciones sociales hace que éstas adquieran dependencia recíproca y se consoliden, sin embargo, si el contacto no es suficiente o continuo, todo el cuerpo social podría verse afectado por un estado de **anomia** o falta de normas. La anomia, “significa la ausencia de normas, la tendencia transgresora de las reglas [...] cuando una crisis severa de la estructura social rompe las normas existentes y unas nuevas normas aún no se consolidan” (Reyes, 2009: 159)¹².

2. Robert K. Merton: metas culturales y medios institucionales

“El punto culminante de este concepto se alcanzó en el marco de la escuela denominada estructural-funcionalista, que constituyó por mucho tiempo, especialmente en el mundo de las ciencias sociales norteamericanas, el paradigma dominante de la sociología” (Reyes, 2009: 160).

La anomia fue estudiada por grandes teóricos del siglo XX, como Parsons y Merton que la asociaron tanto con la incompatibilidad entre expectativas sociales y realizaciones y sanciones, en el primer caso, como con el conflicto entre metas propuestas culturalmente y los medios que las sociedades brindan a los diferentes sectores y clases sociales para alcanzar los fines valorados, en el segundo caso (Girola, 2009: 380).

Tanto para Robert K. Merton (1910-2003) como para otros autores, “Durkheim no ofreció una guía explícita y metódica de las diferentes señales de anomia, de los fenómenos observables relativos a carencia de normas y a relaciones sociales venidas a menos” (Merton, 1964: 172). A pesar de esto, su formulación teórica apareció por vez primera en: *Estructura Social*

¹² En un intento por contextualizar la obra durkheimiana, Giddens sostiene que “*La división del trabajo* estableció que el conflicto de clases es más un síntoma que una causa de la “anomia” y de la división del trabajo “forzada” (Giddens, 1993: 23).

y *Anomia* (1938), y posteriormente la retomó en, *Teoría y Estructura Sociales* (1949)¹³, haciendo referencia a la discrepancia entre **metas culturales** y **medios institucionales**, articulados a través de lo que denominó: **tipos de adaptación individual**¹⁴.

Según Merton, dentro de la estructura social y cultural podemos encontrar dos elementos importantes: 1) los “objetivos, propósitos, intereses culturalmente definidos, sustentados como objetivos legítimos por todos los individuos de la sociedad, o por individuos situados en ella en una posición diferente” (Merton, 1964: 141) y que están ordenados en una jerarquía de valores¹⁵ y; 2) la regulación y control de los modos admisibles de alcanzar dichos objetivos, definidos por la estructura cultural. De ahí que, “todo grupo social acopla sus objetivos culturales a reglas, arraigadas en las costumbres o en las instituciones, relativas a los procedimientos permisibles para avanzar hacia dichos objetivos” (Merton, 1964: 141). “Poniendo acento en la sugerencia de Durkheim de que la falta de regulación de los objetivos no es la única condición de la anomia, Merton se concentra en la falta de regulación de los medios” (Mizruchi, 1969: 25).

La teoría de la **anomia** de Merton manifiesta que no existe sociedad alguna que no esté regulada por ciertas normas de conducta: tradición, costumbres o controles institucionales, orientados en función de los objetivos socialmente definidos; sin embargo, la importancia diferenciada que se les otorga conduce a que “estos puedan viciarse tanto por la presión sobre los fines, que la conducta de muchos individuos sea limitada sólo por consideraciones de conveniencia técnica” (Merton, 1964: 142). En este sentido, los individuos de una sociedad optan por el procedimiento más eficaz desde el punto de vista técnico, legítimo o no, convirtiéndolo en la conducta preferida e institucionalmente prescrita, este proceso, desequilibra a la sociedad y engendra la anomia o falta de normas¹⁶.

¹³ Esta obra fue traducida al español en 1964. El concepto anomia es abordado en la Parte II: Estudios sobre estructura social y cultural.

¹⁴ Según Morentes (2004), Albert Cohen fue uno de los autores que criticó la teoría de la anomia de Merton de ser demasiado individualista en su descripción de las *formas de adaptación individual*. Asimismo, R. Dubin (1959) no la consideraba como un factor necesariamente perjudicial para la sociedad.

¹⁵ También denominada: estructura de referencia aspiracional.

¹⁶ Para corroborar lo expuesto, Merton cita el ejemplo del atleta: “cuando el deseo de la victoria se le despoja de sus arcos institucionales y se interpreta el triunfo como ‘ganar el juego’ y no como ‘ganar de acuerdo con las reglas del juego’” (Merton, 1964: 144).

La anomia en la obra mertoniana es la incongruencia valorativa entre las metas culturales de la sociedad y los medios institucionales disponibles para su consecución; si los objetivos no pueden ser alcanzados a través de medios legítimos, los individuos, según Merton, intentarán alcanzar los propósitos sociales en base a medios ilegítimos, conduciéndolos a una *desmoralización* de ellos. “La conducta anómala puede considerarse desde el punto de vista sociológico como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturales prescritas y los caminos socialmente estructurales para llegar a dichas aspiraciones” (Merton, 1964: 143).

Sus presupuestos teóricos se centran justamente en las estructuras reguladoras que orientan y gobiernan el sistema sociocultural [...] la teoría de la anomia distingue dos instancias que tienden a mostrarse antagónicas en las sociedades modernas: las metas culturales, y los recursos socialmente disponibles para alcanzar dichas metas de una manera legítima (Morentes, 2004: 311).

Esta propuesta teórica se concentró en estudios relativos a fenómenos observables en las clases bajas¹⁷; sin embargo, “es evidente la posibilidad, que también cabe apreciar en Merton, de que las clases más altas no son inmunes a las presiones que generan una situación de anomia” (Morentes, 2004: 327). Los diferentes tipos de **adaptación individual**, expuestos mediante un comportamiento desviado o conducta divergente, muestran cómo los individuos de una sociedad optan por alguna de estas respuestas adaptativas, otorgándole mayor o menor importancia a los objetivos socialmente definidos y/o a los medios legítimos o ilegítimos:

Cuadro No. 1

TIPOLOGÍA DE LOS MODOS DE ADAPTACIÓN INDIVIDUAL		
Modos de adaptación	Metas culturales	Medios institucionalizados
I. Conformidad	+	+
II. Innovación	+	-
III. Ritualismo	-	+
IV. Retraimiento	-	-
V. Rebelión	±	±

Fuente: Merton, Robert. (1964): *Teoría y Estructuras Sociales*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 149.

¹⁷ A pesar de que la teoría de la anomia se trabajó en el campo de la sociología criminológica, también hubo autores como Alvin Gouldner (1920-1980), que le dieron otras connotaciones, su obra: *La Crisis de la Sociología Occidental* (1973) ubica al concepto anomia como una patología presente en las clases altas: la burguesía, que exenta de todo tipo de normas adecúa para sí una *cultura utilitaria*; y asimismo, la relaciona a las instituciones que transmiten propiedades y riqueza de forma hereditaria, pues quienes heredan, no triunfan ni fracasan.

1. **Conformidad:** No existe anomia. La relación entre las metas culturales y los medios institucionalizados es proporcionada. Es la forma más común y difundida;
2. **Innovación:** Cuando se le otorga “una gran importancia cultural a la meta-éxito se invita a este modo de adaptación mediante el uso de medios institucionalmente proscritos, pero con frecuencia eficaces” (Merton, 1964: 150);
3. **Ritualismo:** Los individuos reducen sus aspiraciones pero siguen respetando las normas institucionales. Trata de “buscar en forma individual un escape privado de los peligros [...] que les parecen inherentes a la competencia para alcanzar metas culturales importantes, abandonando esas metas y aferrándose lo más estrechamente posible a las seguras rutinas de las normas institucionales (Merton, 1964: 160).

El tipo de adaptación ritualista es más probable encontrarlo en aquellos contextos sociales en los que las definiciones sociales sobre lo deseable se formulan desde círculos reducidos de poder que, además de la influencia cultural como grupo de referencia, ejercen presión coercitiva (fuerte control social) para alcanzar las metas establecidas (Morentes, 2004: 314).

4. **Retraimiento:** “Los individuos que se mal adaptan de esta manera, estrictamente hablando, están en la sociedad pero no son de ella” (Merton, 1964: 164) ya que desconocen tanto las metas culturales como los medios institucionalizados;
5. **Rebelión:** “Esta adaptación [...] supone el extrañamiento de las metas y las normas existentes, que son consideradas como puramente arbitrarias [...] no puede exigir fidelidad ni posee legitimidad” (Merton, 1964: 164).

A propósito de los medios institucionales disponibles para la consecución de las metas culturales, Merton indica que “la familia es la principal cadena de transmisión para la difusión de las normas culturales a las generaciones nuevas [...] transmite aquella parte de la cultura que es accesible al estrato social y a los grupos en que se encuentran los padres (Merton, 1964: 167). Dentro de su análisis de la anomia, el autor en cuestión elaboró un estudio concreto respecto a la cultura norteamericana y cómo ésta le otorga primacía a la obtención del **éxito**, concluyendo que son los padres, es decir, el círculo familiar inmediato, los encargados de difundir entre los individuos desde que son niños, los valores y los objetivos de los grupos de los cuales forman parte: su clase social o la clase con la cual se identifican. En otras palabras, los medios institucionales o no-institucionales, son una transferencia de las normas de conducta, costumbres o tradiciones de cada estrato social.

Para finalizar, se establece que no existe sociedad que no esté regulada por ciertas normas de conducta: costumbres, tradiciones o controles institucionales, y que a pesar de los períodos de cambio o transición a nivel estructural, algunas de estas se conservan vigentes en detrimento de otras: la anomia se desarrolla en espacios carentes de nueva regulación. La falta de normas o de reglamentación no implica su ausencia total, pues si este fuera el caso, inevitablemente supondríamos una forma de sociedad totalmente colapsada o disfuncional.

Resumiendo, el concepto anomia¹⁸ ha pasado por diferentes cambios, por diferentes propuestas¹⁹ de análisis; sin embargo, para efectos de mi investigación he considerado pertinente desarrollar en primera instancia sus dos visiones clásicas, pues a continuación, introduciré una de las propuestas teóricas más originales acerca de la anomia, la cual no sólo se remite a las fuentes ya mencionadas, sino también, que la contrasta teóricamente con el concepto de estado. En definitiva, “hablar del paradigma de la anomia en la actualidad requiere por tanto tener en cuenta no solo la matriz conceptual de la primera formulación, sino, sobre todo, integrar en una matriz más compleja los añadidos y alumbramientos que ha recibido en las últimas décadas” (Morentes, 2004: 308).

3. Peter Waldmann: anomia y Estado²⁰

¿Por qué contraponer anomia y estado?, el texto traducido al español como: *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina* (2003) del autor

¹⁸ Reyes (2009) manifiesta que a partir de la década de los ochenta la anomia fue trabajada en las siguientes obras: 1.- *Anomie: History and Meanings* (1987) de Marco Orrú; 2.- *L' Anomie* (1987) de Philippe Besnard; 3.- *L' Anomia, analisi e storia di un concetto* (1996) de Alberto Izzo; 4.- *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina* (2003) de Peter Waldmann; y, 5.- *Sociología del delito amateur* (2004) del argentino Gabriel Kessler.

¹⁹ Para Ana Kunz (2002), la contribución latinoamericana al concepto anomia viene de la mano de Carlos Nino y su obra: *Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino* (1992). Tomando como referencia a su propia ampliación teórica: la *anomía boba*, parte del presupuesto de que la inobservancia de alguna de estas normas: 1) La norma jurídica: aceptada por los jueces; 2) La norma social: aceptada por todos los miembros de la sociedad y; 3) La norma moral: aceptada por su propia validez, engendraría el proceso anómico al interior de una sociedad.

²⁰ El concepto de *Estado* es una determinación de la Época Moderna y sólo en ella podemos comprenderlo. Se trata de la determinación originalmente asignada por Nicolás Maquiavelo (1469-1527) a la expresión italiana *il stato*: “*dominio que ha tenido y tiene sobre los hombres*”, quintaesencia de la soberanía completa y de la independencia del poder (Martínez, 2004: 105).

alemán Peter Waldmann, reconsidera la perspectiva durkheimiana del concepto **anomia** para proponerla de manera original e inédita en el estudio estructural de los estados latinoamericanos. De acuerdo a este planteamiento, la evolución político-social de la región durante el siglo XIX, fue instaurando comportamientos contrarios a la definición de Estado moderno europeo, al punto de que la institucionalidad democrática alcanzada en las últimas décadas del siglo XX, sólo reveló situaciones opuestas al Estado de derecho.

Para Waldmann, “el Estado y lo estatal representan aparentemente un polo opuesto al concepto de anomia ya que, al menos en la historia europea, están estrechamente vinculados con la concepción del orden y la legalidad” (Waldmann, 2003: 12)²¹. Por el contrario, los Estados latinoamericanos se caracterizan por presentar debilidades estructurales, dimensiones de anti-orden y de mecanismos de control y reglas sociales deficientes. La formulación teórica de **Estado anómico**²², por consiguiente, hace referencia a la realidad de un Estado carente y débil, que lejos de ser un garante de paz interna y seguridad pública, es una fuente particular de desorden e inseguridad para sus ciudadanos; Waldmann, considera dos debilidades estructurales básicas que develan la incapacidad de este poder estatal:

1. **La organización**, mediante el aparato de recaudación fiscal que no logra que sus ciudadanos pudientes paguen los impuestos adeudados y,
2. **El orden**, mediante el aparato del monopolio de la coacción física que debe enfrentar la rebelión de grupos sociales armados que le disputan su poder.

Nuestra hipótesis, según la cual también los Estados pueden desarrollar características anómicas, sale de los límites dentro de los cuales ha sido tratada hasta ahora la problemática de la anomia. Durkheim y los sociólogos interesados en cuestiones de anomia que lo sucedieron consideraban que la principal causa del surgimiento de situaciones anómicas era el cambio social acelerado. Se basaban en que los cambios de las estructuras sociales que

²¹ Pérez-Agote citando a Weber, expresa: “El Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio –el concepto de ‘territorio’ es esencial a la definición– reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima” (Pérez-Agote, 1988: 163). Y añade: “Es esta última una condición positiva, en el sentido de que se necesita la efectividad del monopolio, lo cual es una condición de estabilidad del sistema político, por una parte, y por otra es una forma expresa de marginar toda valoración ética de este monopolio. Es un juicio de hecho y no un juicio de valor lo que supone la expresión ‘con éxito’” (Pérez-Agote, 1988: 164).

²² Para Waldmann (2003), la mayoría de estados latinoamericanos son anómicos. Los únicos casos que exceptúa son los de Chile, Costa Rica y Uruguay.

cuestionan las costumbres y reglas tradicionales no producen forzosamente de inmediato nuevas formas y mecanismos de control (Waldmann, 2003: 13).

Ahora bien, para detallar la capacidad explicativa del concepto anomia, Waldmann resume la tesis del Estado anómico en los siguientes postulados:

1. **Es una fuente de desorden:** “No crea las condiciones para que haya una certeza en cuanto al comportamiento y la orientación, sino que más bien contribuye a desorientar y confundir a los ciudadanos” (Waldmann, 2003: 16);
2. **Sus órganos estatales son débiles:** Los grupos sociales rivalizan con los órganos estatales; “el ciudadano no sabe las reglas de quién debe cumplir: las universalistas del Estado o las particularistas de los respectivos grupos sociales” (Ibíd.);
3. **El personal estatal es foco de arbitrariedad y desviación de las normas:** “Los funcionarios de la administración, los jueces y los policías son la causa de continuas irritaciones, temores y sanciones de inseguridad de los ciudadanos, ya que no cumplen con las leyes estatales” (Ibíd.) y;
4. **Carece de legitimación:** No satisface las necesidades básicas de los ciudadanos respecto al mantenimiento del orden y de la seguridad. No cumple con “la fundamental función del Estado de ofrecer un marco vinculante que haga que tanto el comportamiento estatal como el social sean calculables hasta cierto punto, y que produzca aquella mínima confianza social básica” (Waldmann, 2003: 17).

En términos del autor, este Estado latinoamericano “nunca ha podido imponerse en los aspectos centrales de la soberanía (monopolio de la recaudación impositiva y de la fuerza) frente a los grupos de la sociedad y los individuos que le disputan este derecho” ni tampoco “ha conseguido refrenar ni disciplinar a sus propios miembros y órganos” (Waldmann, 2003: 15), entendiendo a éstos como a los representantes de las élites que han instrumentalizado al Estado para perseguir y alcanzar sus propios fines. En este sentido, Waldmann (2003) deduce que las debilidades institucionales de los estados latinoamericanos encuentran su origen en la época de fundación de las repúblicas, cuando: 1.- era prioritario conseguir la independencia del poder colonial y, 2.- estaba la preocupación por la creación de un nuevo orden estatal. Las particularidades resultantes de este proceso formativo cargado de desafíos, encontró condiciones estructurales que fueron más allá de la primera fase.

4. Oscar Oszlak: atributos del Estado Nacional

Oscar Oszlak (1936 -) en su obra: *La formación del Estado argentino* (1985), presenta un estudio sistemático y riguroso sobre el origen y el proceso de formación estatal en Argentina. Para el autor, la formación del Estado responde a un proceso de construcción social compuesto por diferentes planos o componentes históricos, como por ejemplo: el desarrollo de las fuerzas productivas, los recursos naturales disponibles, el tipo de relaciones de producción, la estructura de clases y la trama de relaciones económicas internacionales. El proceso de formación estatal, sostiene Oszlak, “no puede entenderse sin explorar, simultáneamente, la emergencia de esos otros fenómenos que no sólo convergen en la explicación de dicho proceso sino que encuentran en el mismo un factor determinante de su propia constitución como realidades históricas” (Oszlak, 2007: 2).

Estos componentes históricos configuran cierto orden de realidad específica y particular, pues no sólo responden a su propia complejidad, sino también, a las posiciones adoptadas por los actores y los recursos movilizados en el proceso de construcción social. Este hecho, para el autor, comprende un “simultáneo y dialectico juego de fuerzas entre factores estructurales y superestructurales” (Oszlak, 1985: 14).

Para Oszlak (1985), el Estado Nacional²³ como elemento resultante del proceso de construcción social expuesto, supone, por una parte, la organización del poder mediante una instancia política que articule la dominación en la sociedad y, por otra, la materialización de esa instancia mediante un conjunto de instituciones que permitan su ejercicio. Para fines analíticos, los **atributos del Estado Nacional**²⁴ se presentan como aquellas condiciones adquiridas por una sociedad de manera gradual, es decir, considerando los ritmos variados y las modalidades distintas entre las relaciones sociales implicadas:

1. **Externalización del poder:** Obtener reconocimiento como unidad soberana dentro de un sistema de relaciones interestatales;

²³ Para Pérez-Agote (1988), uno de los supuestos históricos básicos al respecto, consiste en que la Nación, como la idea de comunidad apoyada en elementos culturales preexistentes, es lanzada desde el Estado moderno por la clase burguesa dominante o en vías de dominar, para producir una sociedad o comunidad a la medida del Estado y su territorio.

²⁴ Estatidad o Stateness.

2. **Institucionalización de la autoridad:** Imponer una estructura de relaciones de poder y ejercer el monopolio de los medios de coerción;
3. **Diferenciación de su control:** “A través de la creación de un conjunto funcionalmente diferenciado de instituciones públicas con reconocida legitimidad” (Oszlak, 1985: 15), profesionalización de sus funcionarios (burocracia) y control centralizado sobre sus variadas actividades y;
4. **Internalización de una identidad colectiva:** Control ideológico como mecanismo de dominación, mediante la emisión de símbolos que refuerzan sentimientos de pertenencia y solidaridad social.

La adquisición de estos atributos, por otra parte, necesariamente implica una redefinición del marco institucional entre el Estado y la sociedad civil, pues la dependiente relación entre ambas esferas determina la constitución definitiva del Estado Nacional²⁵. Como se mencionó, por un lado el Estado se orienta en función de la organización del poder (aspecto material), mientras por otro, se refiere al ejercicio de la dominación (aspecto ideal).

Ahora bien, la nación²⁶ en el aspecto material se vincula con “el desarrollo de intereses resultantes de la diferenciación e integración de la actividad económica dentro de un espacio territorialmente delimitado” (Oszlak, 1985: 16)²⁷, que en términos generales, consiste en la formación de un mercado nacional y de una burguesía²⁸; mientras que en el aspecto ideal, la nación²⁹ implica “la difusión de símbolos, valores y sentimientos de pertenencia a una

²⁵ Hobsbawm, sobre la formación de los estados europeos expresa: “El estado gobernaba a un «pueblo» definido territorialmente y lo hacía en calidad de suprema agencia «nacional» de gobierno sobre su territorio, y sus agentes llegaban cada vez más hasta el más humilde de los habitantes de sus pueblos más pequeños” (Hobsbawm, 1991: 89).

²⁶ Pérez-Agote (1988), citando a Nisbet, sostiene que la Nación es hija del Estado y no al revés.

²⁷ Es preciso tener en cuenta que el territorio es un elemento esencial a la definición porque el moderno Estado occidental ha abolido las vinculaciones políticas de tipo personal y, por tanto, la delimitación objetiva del vínculo político es necesariamente territorial (Pérez-Agote, 1988: 163).

²⁸ Cuando la clase burguesa trata de instalarse en el centro de poder establecido sobre un territorio concreto está interesada en la configuración de un mercado y en la disolución de los obstáculos políticos y sociales para la libre circulación de los individuos. Un obstáculo estaba constituido por los lazos de los campesinos con la aristocracia terrateniente, otro por la diversidad lingüística y cultural existente en el interior del territorio (Pérez-Agote, 1988: 162).

²⁹ Las investigaciones de Norbert Elias sobre los procesos de formación de los Estados y de construcción de las naciones europeas, le enseñó que cada esfuerzo realizado en procura de una mayor interdependencia social, de una integración más estrecha entre grupos humanos que anteriormente habían sido menos dependientes entre sí, está atravesado por una serie de conflictos y tensiones de equilibrios cambiantes en las luchas de poder, que

comunidad diferenciada por tradiciones, etnias, lenguaje u otros factores de integración, que configuran una identidad colectiva” (Ibíd.). En síntesis:

La constitución de la nación supone –en un plano material– el surgimiento y desarrollo, dentro de un ámbito territorialmente delimitado, de intereses diferenciados generadores de relaciones sociales capitalistas; y en un plano ideal, la creación de símbolos y valores generadores de sentimientos de pertenencia [...] un arco de solidaridades por encima de los variados y antagónicos intereses de la sociedad civil enmarcada por la nación (Oszlak, 1985: 17).

La formación del estado como proceso que presupone la existencia o paralela constitución de una nación formalmente independiente, introduce la complicación adicional de establecer bajo qué circunstancias es posible considerar que la fusión de los dos elementos que otorgan especificidad a esta categoría -estado y nación- se ha producido. La existencia de una nación es, al igual que en el caso del estado, el resultado de un proceso y no de un formal acto constitutivo. Ello hace difícil precisar no sólo un momento a partir del cual puede afirmarse su respectiva existencia sino, además, aquél en que nación y estado coexisten como unidad (Oszlak, 2007: 2).

Las implicaciones objetivas de una nación actúan como los elementos integradores de las fuerzas contradictorias que surgen en el proceso de desarrollo social, pues las diferentes circunstancias económicas, geográficas, demográficas y culturales convergen como factores determinantes en la adquisición de los atributos del Estado Nacional. Para finalizar, Oszlak sostiene que para el caso latinoamericano, los determinantes sociales que definen a sus estados se remiten analíticamente al legado colonial: 1.- etapa de expansión hacia afuera y, 2.- dinámica interna y propia del estado.

A continuación me enfocaré en este segundo punto.

no fueron accidentales sino concomitantemente estructurales de esos esfuerzos hacia una mayor interdependencia funcional de las “partes” dentro de un “todo” [...] Lo que importa es que cada movimiento hacia una mayor interdependencia funcional entre distintos grupos humanos engendra tensiones estructurales, conflictos y luchas, que pueden o no permanecer inmanejables por largos períodos de tiempo (Martínez, 2004: 108).

CAPÍTULO II

LAS ESTRUCTURAS DEL PODER ANÓMICO

PRIMERA PARTE: 1600-1830

1. La Colonia: origen de las élites privadas y locales

De acuerdo a la teoría de las **élites**³⁰, “se afirma que en toda sociedad una minoría es siempre la única que detenta el poder en sus diversas formas, frente a una mayoría que carece de él” (Bobbio, 2002: 519). La estructura del sistema colonial de la Real Audiencia de Quito (1534-1800)³¹ no sólo estuvo atravesada por la relación de dominación política, económica e ideológica, de blancos hacia indios, sino también, por el conflicto de intereses económicos y políticos entre españoles peninsulares (chapetones o gachupines) y españoles americanos (criollos)³². Ya desde los primeros años de conquista se presentaron disputas entre estas dos minorías en torno al dominio de tierras y al control de la mano de obra indígena³³.

La Corona española como administradora central del Estado colonial instauró varias instituciones de tipo político-administrativo para sus objetivos de conquista, colonización y explotación de las masas indígenas. Sin embargo, desde las últimas décadas del siglo XVI, estas instituciones adquirieron una estructura propia, convirtiéndose gradualmente en centros de producción particulares, con intereses locales opuestos a la administración central. Las concesiones territoriales y el uso de los recursos naturales entregados a los

³⁰ Según esta teoría, las más importantes formas del poder son: el poder económico, el poder ideológico y el poder político.

³¹ Ayala (1995), divide la etapa colonial de la Real Audiencia de Quito en tres momentos: 1.- (1534-1600): consolidación del régimen colonial español; 2.- (1600-1700): producción textil como eje de la actividad económica y; 3.- (1700-1800): agotamiento del sistema colonial y primeros años del proceso independentista.

³² Los *blancos*, especialmente los españoles de origen peninsular (miembros de la burocracia civil y eclesiástica, encomenderos, obrajeros y comerciantes) estaban en la cúspide de la pirámide social. Ellos controlaban los principales centros de producción económica, así como la circulación de bienes. Al mismo tiempo ejercían el poder político tanto en el nivel de la Audiencia como en el plano local (Ayala, 1995: 40).

³³ “El indígena estaba sujeto a un sistema combinado que abarcaba la explotación, por un lado, y el paternalismo, por otro; si bien se le consideraba como una fuerza de trabajo, también era un ser dependiente y merecedor de protección” (Mills, 1994: 133).

primeros conquistadores y colonizadores configuraron el origen de los intereses privados que posteriormente, estarían representados en y por el sector criollo.

Durante la época colonial, la estructura de la clase dominante española *blanca* se diferenció de acuerdo a las características propuestas por Aguirre (1972): 1.- los funcionarios públicos de mayor categoría, casi todos españoles europeos; 2.- *la nobleza criolla, en que se distinguían los americanos que habían recibido títulos de Castilla, y los ricos mayorazgos con todas sus parentelas*³⁴ y; 3.- los españoles europeos nobles que habían venido a buscar fortuna en América, o los plebeyos que vinieron como industriales, y que luego de adquirir riquezas, se ennoblecieron, particularmente en la Costa, aliándose con las mejores familias.

El **poder** que ofrecieron las diferentes instituciones de dominación colonial, tanto a españoles peninsulares como a españoles americanos, introdujo en la mentalidad de los segundos la noción de legitimidad en cuanto al acceso a cargos públicos o religiosos de mayor importancia. Al ser la familia española la estructura encargada de transmitir aquella parte de la cultura accesible al estrato social, los **criollos** como hijos de españoles nacidos en América, se identificaron con la posición social que habían ocupado sus padres y antepasados. Pese a la pretendida legitimidad de los criollos, los peninsulares no les permitieron el acceso a los cargos principales de la administración, provocando en las élites locales la estrategia de utilizar los réditos de las instituciones estatales metropolitanas para sus inclinaciones particulares.

Para Aguirre (1972), los criollos no podían conformarse con estar excluidos generalmente, de los empleos principales, y lo sentían mucho más, los que habitaban en la capital de Quito; “las querellas entre criollos y peninsulares se enconaban con la cuestión de la ocupación de los cargos superiores en el Cabildo y en las órdenes religiosas” (Büschges, 2007: 70). “Los cargos más importantes eran casi siempre ejercidos por españoles; pero la autoridad local se halló muchas veces en manos de criollos; de donde resultaron frecuentes desavenimientos entre unos y otros: los criollos contaban con buen número de partidarios y los españoles con las fuerzas efectivas” (Moscoso, 1947: 94). La representación política de ambas minorías del mismo poder colonial tomó forma en las siguientes instituciones político-administrativas:

³⁴ Mi énfasis.

1. **Real Audiencia**³⁵, fundada en el año de 1563, fue la institución representante oficial de los intereses de la Corona. A nivel económico tenía la función de asegurar y controlar la apropiación del sobre-trabajo indígena y la distribución de los medios de producción social: la tierra; mientras que a nivel político, fue el aparato de ejecución de la política metropolitana;
2. **Cabildo**, constituía el “núcleo organizativo de una estructura de poder local –un centro de poder– con la atribución de distribuir la mano de obra indígena, las tierras en encomienda, los solares de los pueblos españoles, el tributo en productos y organizar las formas de coerción colonial” (Quintero, 1989: 17)³⁶;
3. **Obispado**³⁷, fue la institución encargada del proceso de evangelización de las masas indígenas y de la función educativa de los colonizadores. La Iglesia era el único sector que poseía los recursos para promover la cultura, de ahí que gran parte de la intelectualidad de la época fueran clérigos. Mediante el Patronato Regio³⁸, la Iglesia se mantuvo vinculada a las acciones del Estado Colonial.

El sector criollo representante de los intereses locales, si bien tenía una importante representación en el Cabildo, se vio marginado del acceso al poder administrativo de la Audiencia, por lo cual, dedicó sus esfuerzos para constituirse como el actor principal del poder económico. Para Ponce Leiva (2000), “las élites locales buscaban invertir su patrimonio en actividades muy distintas. Esta era una estrategia económica para diversificar las ganancias y minimizar los riesgos, de manera que, aunque la actividad textil era la fundamental, no era raro encontrar a alguien que fuera obrajero, hacendado, comerciante, funcionario público y prestamista” (Ponce Leiva (2000), en Salgado, 2007: 22). Las **élites criollas** proyectaron su poder local en las siguientes instituciones:

³⁵ Presidentes de la Real Audiencia de Quito: Anexos – Cuadro No. 2

³⁶ Se encargaba del reparto de tierras a los conquistadores, fundadores y primeros colonos de la ciudad, así como de las acciones colonizadoras posteriores.

³⁷ Obispos de la Diócesis de Quito: Anexos – Cuadro No. 3

³⁸ Gracias a una concesión del Papa, los soberanos españoles recibieron el derecho llamado de Patronato sobre la Iglesia americana. Como Patronos se comprometían a protegerla, dotarla de recursos, al tiempo que ejercían celosamente las atribuciones de nombrar, remover funcionarios y disponer incluso de cuestiones de culto. De este modo encontramos a la Iglesia firmemente enquistada en el aparato estatal colonial, ejerciendo un virtual monopolio de la dimensión ideológica de la sociedad (Ayala, 1995: 43).

1. **Encomienda**, se instauró en el primer período colonial (1534-1600) y "consistió en el encargo o encomienda, que hacía la Corona a un colono español —el encomendero— de un grupo de indígenas, para que los catequizara y les cobrara el tributo que estaban obligados a pagar" (Ayala, 1995: 32); en términos político-territoriales, la encomienda estaba organizada de manera local, pues utilizaba como núcleos de colonización a los lugares de asentamiento indígena. Para Quintero, "la encomienda colonial sirvió para que en torno suyo se constituyera una incipiente clase dominante local, y aparecieran ciertas formas de poder político. También implicó la localización forzada de una gran masa de indígenas en el sector dominado de la estructura social" (Quintero, 1989: 16)³⁹;
2. **Mita y Obraje**, la primera fue una institución de origen incaico que se retomó en el segundo período colonial (1600-1700), estableciendo un determinado tiempo de trabajo obligatorio que los indígenas tenían que realizar en la agricultura o la producción textil. "La Corona distribuía este tiempo de trabajo, reservándose parte de los mitayos para obras públicas y entregando los demás a los colonos españoles que requerían de mano de obra" (Ayala, 1995: 38). Igualmente, los obrajes consistieron en talleres textiles encargados de la elaboración de telas y tejidos exportables al mercado internacional. Para Salgado (2007), tanto la élite criolla como la Iglesia eran las principales promotoras de la actividad textil. "Una parte considerable de los diezmos, la principal renta del clero secular, provenía de la cría de ovejas. Todas las órdenes religiosas, además de tener rebaños importantes, poseían obrajes (Salgado, 2007: 20).

Legalmente existían dos tipos de obrajes, los de comunidad y los particulares. Los primeros fueron fundados por la Corona para que los indígenas, con la producción obtenida, paguen sus tributos. Pero la mayoría fueron los particulares que empleaban indios mitayos o voluntarios. El salario obtenido también lo usaban para pagar sus tributos (Salgado, 2007: 19).

El comercio textil controlado por una pequeña minoría de propietarios de manufacturas y comerciantes, se concentraba, fuera de la comercialización al interior de la Audiencia, en primer lugar en la ciudad de Lima. Desde ahí, las telas de lana quiteñas, y sobre todo los paños más finos, se transportaban a Chile, a la región minera de Potosí en el Alto Perú, así como al Río de la Plata (Büschges, 2007: 36).

³⁹ Según Büschges (2007), con las Leyes Nuevas de 1542, Carlos V prohibió el traspaso por sucesión de las encomiendas, pero después de enérgicas protestas de los encomenderos lo limitó a dos generaciones.

3. Concertaje⁴⁰, como resultado de la crisis de la producción y comercialización textil producida en el siglo XVII, en el último y tercer período colonial (1700-1800) se instauró esta nueva forma de explotación. El concertaje significó la apropiación de la fuerza de trabajo del indígena desvinculado de la comunidad y obligado a permanecer en la hacienda por el pago de sus tributos. Para Quintero (1989), la constitución de la hacienda durante este período se puede entender en base a tres procesos: 1.- la expropiación de las tierras de las comunidades durante los siglos XVII y XVIII; 2.- el mecanismo de endeudamiento campesino que permitía, jurídicamente, la retención del mitayo en las tierras de la hacienda y; 3.- la necesidad de las comunidades de abonar el tributo tasado por el Estado. La consolidación de la hacienda permitió por un lado, el desplazamiento definitivo del control del poder metropolitano, es decir de la Real Audiencia, mientras por otro, sentó las bases para el latifundismo criollo⁴¹ a costa de las propiedades de las comunidades indígenas⁴².

Especialmente entre los grandes propietarios de bienes raíces se puede observar en el transcurso del siglo XVIII, una clara tendencia hacia la diversificación de la producción de sus bienes y, más aún, hacia la coordinación de diferentes sectores productivos, cuyo núcleo formaba por lo general un obraje. Inicialmente, la integración de los obrajes con los grandes bienes raíces fue una consecuencia de la creciente acumulación de tierras por parte de los dueños de manufacturas, enriquecidos por la producción textil desde la segunda mitad del siglo XVII (Büschges, 2007: 41).

Cuadro No. 4

HACIENDAS AL FINAL DEL PERÍODO COLONIAL				
Corregimiento	Año	# de haciendas y/u obrajes	%	# de residentes tributarios
Riobamba	1812	218	16	3.945
Ambato	1823	138	10	1.433
Latacunga	1756	296	22	6.336
Quito	1784	345	25	5.294
Otavalo	1820	108	8	2.665

⁴⁰ Para conocer un estudio de caso acerca del régimen hacendatario, consultar: De la Torre, Patricia. (1989): *Patrones y conciertos: una hacienda serrana, 1905-1929*, Quito, Corporación Editora Nacional, Ediciones ABYA-YALA.

⁴¹ Ya para mediados del siglo XVIII, "las comunidades religiosas tenían grandes haciendas y muchas más los jesuitas, acaparando la mayor parte de la producción de la tierra" (Barrera, 1922, 37). Para Ayala (1995), la Iglesia fue el primer terrateniente de la Real Audiencia de Quito.

⁴² Para Mills (1994), la adquisición de propiedades territoriales se hacía en base a estos cuatro mecanismos: 1) por repartimiento de tierras de los cabildos durante la conquista; 2) por Reales Cédulas de gracia y merced; 3) por prescripción de dominio (posesión de cuarenta años o desde tiempo inmemorial), y 4) por composición y venta.

Ibarra	1817	77	5	940
Loja	1792	86	6	582
Cuenca	1792	105	8	2.294
TOTALES		1.373	100	23.489

Fuente: R. Tyrer (1976: 432-433) en Quintero, Rafael y Erika Silva. (1991): *Ecuador: una nación en ciernes*, Quito, FLACSO-Abya-Yala, pp. 45.

Con el creciente aumento del control de los medios de producción en las manos de las élites criollas serranas, éstas ya no sólo pretendieron acceder a los cargos políticos más relevantes de la estructura colonial, sino que poco a poco, configuraron las nociones de **autonomía** y **autogobierno**, como las formas políticas adecuadas para sus pretensiones: Salgado (2007) comenta que ya durante el siglo XVII la élite local quiteña había empezado a afianzarse y a consolidar una conciencia de autonomía⁴³, pues este centro de poder había gozado de una hegemonía económica, social y política fuerte, basada en sus instituciones locales⁴⁴. De hecho, son emblemáticas las manifestaciones de descontento criollo durante los siglos XVII y XVIII frente a las medidas de regulación metropolitana. Cabe añadir, que la aristocracia quiteña, por ejemplo, había conseguido títulos de Castilla desde el año de 1625, dando origen a Condados y Marquesados que permitían la libre reproducción de las relaciones de producción y la apropiación del producto, sin la intervención directa de la autoridad metropolitana.

Cuadro No. 5

LOS TÍTULOS DE CASTILLA QUITAÑOS		
Marquesados	Condados	Concesión
Maenza		1625
	Selva Florida	1692
Solanda		1700

⁴³ A finales de siglo XVI se produjo en la Real Audiencia de Quito la Rebelión de las Alcabalas (1592-1593), como resultado a un impuesto al consumo que la Corona impuso a todo el Virreinato del Perú. La sublevación criolla respaldó esta demanda que en dicho impuesto afectaba al comercio local. En el fondo de todo estaba el hecho de que sintieron que las nuevas políticas de la Corona les quitaban privilegios que ellos creían definitivos. Se sancionó al Cabildo, quitando temporalmente a los Alcaldes e introduciendo en él al Corregidor, que representaba a la Corona, para que presidiese las sesiones con voto dirimente (Salgado, 2007: 16).

⁴⁴ Durante el tiempo de la Presidencia de Alsedo se produjeron las discordias entre los jesuitas, apoyados por el Presidente, el Cabildo Civil y gran parte del pueblo de Quito, con motivo de la elección de Rector del Colegio de los Jesuitas. De un lado estaban Alsedo y los Padres Zárate y Hormaegui, del otro la opinión pública recogida por el Cabildo; los primeros eran españoles, los otros americanos o sus representantes. Los españoles se portaron con tan irritante insolencia, que la disputa conventual llegó a ser división franca entre criollos y españoles (Barrera, 1922, 39).

Villa Rocha		1703 (originalmente 1574)
Lises		1745
Selva Alegre		1747
Miraflores		1751
Villa Orellana		1753
	Real Agrado	1771
	Casa Jijón	1784
San José		1815

Fuente: Büschges, Christian. (2007): *Familia, Honor y Poder: La nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, FONSAL, pp. 134.

Con las legítimas concesiones nobiliarias, la distribución espacial de los bienes raíces rurales de las familias nobles de Quito se empezó a afianzar económicamente de manera local, proyectando sus centros de producción en las regiones aledañas a la capital: La Sierra Centro-Norte. Los medios de producción bajo la posesión exclusiva de determinadas familias, permitió la libre transmisión de bienes y la conformación de lazos familiares fuertes. Al respecto, Salgado (2007) enfatiza que la mujer era, dentro de estas estrategias, una de las piezas claves para la unión de familias y para la perpetuación de linajes y patrimonios. A través de ellas, y gracias a ellas, muchas familias mantuvieron durante generaciones su presencia en el Cabildo, y, por lo tanto, su poder en la ciudad, así como el control de sus intereses particulares⁴⁵. Los lazos familiares resultan evidentes si se toman en cuenta los apellidos sobresalientes en las distintas uniones matrimoniales-patrimoniales:

Cuadro No. 6

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LOS BIENES RAÍCES DE LA NOBLEZA TITULADA QUITENA		
Condado/Marquesado	Apellidos de la nobleza titulada	Bienes raíces rurales
Condado de Casa Jijón	Chiriboga y Luna Jijón y Chiriboga Jijón y León	Ibarra, Otavalo, Quito
Marquesado de Lises	Maldonado y Zárate Borja y Larraspuru Diez de la Peña Maldonado y Borja	Quito
Marquesado de Maenza	Matheu y Aranda	Quito, Latacunga

⁴⁵ Las dotes que las mujeres llevaban al matrimonio constituyen un indicador de la posición y actividad económica de sus familias. Una parte de la dote se entregaba en dinero en efectivo, y la otra en especies [...] Los bienes en especie podían ser solares y casa en la ciudad, haciendas, ropas de la tierra, etc. Se producía así una movilidad de los patrimonios familiares de unas familias a otras, lo mismo que sucedía cuando las esposas recibían en herencia obrajes, haciendas, tierras y objetos diversos. Este movimiento de patrimonio es particularmente notorio en la concentración de la propiedad de la tierra (Salgado, 2007: 39).

	Ascásubi y Matheu	
Marquesado de Miraflores	Carrión y Vaca Flores de Vergara y Jiménez Quiñones y Flores Quiñones y Cienfuegos	Quito, Latacunga, Ambato
Condado del Real Agrado	León y Mendoza Villavicencio y Maldonado Guerrero y Ontañón Chiriboga y Jijón	Ibarra, Otavalo, Riobamba
Marquesados de Selva Alegre y San José	Larrea y Jijón Larrea y León Larrea Zurbano y Santa Coloma Montúfar y Fraso Montúfar y Larrea Freire y Montúfar Tinajero y Larrea	Otavalo, Quito, Latacunga y Riobamba
Condado de Selva Florida	Barba y Guerrero Guerrero y Matheu Guerrero y Peñalosa Pérez Guerrero y Peñalosa Ponce de León Castillejo Guerrero y Ponce de León Nájera y Maldonado Ontañón Lastra	Quito, Latacunga, Riobamba
Marquesado de Solanda	Carcelén y Sánchez de Orellana Sánchez de Orellana y Góngora Chiriboga y Luna Rada y Alvarado Sánchez de Orellana y Chiriboga Sánchez de Orellana y Nájera Sánchez de Orellana y Rada Ustáriz y Sánchez de Orellana	Otavalo, Quito, Latacunga, Ambato, Riobamba
Marquesado de Villa Orellana	Sánchez de Orellana y Chiriboga Sánchez de Orellana y Riofrío	Ibarra, Otavalo, Quito
Marquesado de Villa Rocha	Buendía Dávila Carcelén y Pérez de Ubillús Carcelén y Sánchez de Orellana León y Carcelén Pérez de Ubillús y Luna	Otavalo, Quito, Latacunga, Ambato, Riobamba

Fuente: Büschges, Christian. (2007): *Familia, Honor y Poder: La nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, FONSAL, pp. 305-330.

Elaboración: Autora.

Por otro lado, en la región Costa el proceso de adquisición de poder económico mediante la apropiación de bienes rurales tuvo un proceso diferente; la actividad comercial de la ciudad

porteña de Guayaquil provino en primera instancia de los beneficios que dejaron los astilleros. Durante el siglo XVII “la fabricación, tanto por empresarios privados como por órdenes reales, de buques mercantes y de naves para la armada contribuyó a la creciente prosperidad del astillero y, por extensión, del puerto de Guayaquil” (Mills, 1994: 144). Conjuntamente, el cultivo de cacao durante el siglo XVIII, con sus principales áreas de producción a lo largo de las riberas fluviales, dio paso a la constitución cada vez más generalizada de latifundios⁴⁶ y la acuñación de grandes fortunas.

Mientras en la sierra el proceso de consolidación de la riqueza partió de la propiedad de la tierra y se fue diversificando hacia la actividad comercial, en la costa, este proceso de consolidación empezó en la actividad comercial porteña y avanzó hacia el establecimiento y expansión de propiedades territoriales (Mills, 1994: 135).

Cuadro No. 7

PRINCIPALES LATIFUNDIOS EN LA COSTA, A PARTIR DE 1780		
Propietario	Propiedades	
Manuel Antonio Luzárraga	Haciendas de 100.000 matas de cacao en Machala	Haciendas de 125.000 matas de cacao en Puebloviejo
Martín Icaza (herederos)	Hacienda ganadera de “Cachari” en Babahoyo	Haciendas de 325.000 matas de cacao en Puebloviejo
Domingo Santistevan	Haciendas de 125.000 matas de cacao en Puebloviejo	
Francisco Vitores	Haciendas de 200.000 matas de cacao en Puebloviejo	
Josefa Pareja	Haciendas de 200.000 matas de cacao en Puebloviejo	
Juan José Flores	Haciendas de producción ganadera y de caña de azúcar	

Fuente: Mills, Nick. (1994): “Economía y sociedad en el período de la independencia (1780-1845). Retrato de un país atomizado”, en Ayala Mora, Enrique (editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 6. Independencia y Período Colombiano*, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo, pp. 153.

Con la expansión cacaotera de Guayaquil surgió un poderoso grupo de hacendados plantadores, con fuertes vinculaciones con el comercio y los astilleros, cuyo más claro ejemplo era Don Martín Icaza y Caporrosa. Su producción estaba basada en los distritos cacahueros de Baba, Puebloviejo, Babahoyo y se realizaba con el concurso de esclavos negros y buen número de jornaleros conciertos, migrantes de la deprimida sierra (Chiriboga, 1994: 281).

⁴⁶ La principal organización económica del agro costeño, las unidades de producción cacaotera, era de carácter marcadamente híbrido y de transición ya que compartía características de la hacienda tradicional y de la plantación. Por un lado, mostraba rasgos de la hacienda en cuanto a que la propiedad estaba en manos de la familia terrateniente y que los mecanismos de utilización de la fuerza de trabajo incluían una variedad de formas no salariales. Por otro lado, se asemejaba a la plantación en la medida que el objetivo de su producción era comercial, lo que introducía una cierta racionalidad capitalista en el proceso productivo (Mills, 1994: 156).

Con el fortalecimiento de los latifundios durante las últimas décadas del siglo XVIII, las élites criollas de las tres regiones principales: Quito, Guayaquil y Cuenca⁴⁷, adquirieron el control total sobre el desarrollo de las fuerzas productivas, constituyéndose en núcleos económicos semi-autónomos. Para Ayala (1995), estas regiones mantenían precarias, por no decir inexistentes relaciones entre ellas, pues a nivel comercial y hasta político, sus relaciones se orientaban desde Quito hacia el sur de la actual Colombia y, desde Guayaquil o Cuenca hacia el norte del Perú o la costa pacífica. "El mundo comercial del territorio constituía básicamente un sistema de relaciones bilaterales entre Guayaquil y Quito, por un lado, y entre Guayaquil y Cuenca, por otro. Las relaciones que existían entre Quito y Cuenca eran, en cambio, de tipo puramente administrativo" (Mills, 1994: 148).

La inexistencia de un mercado nacional y la fragmentada relación con la administración central, fueron algunas de las consecuencias del poder económico local que habían adquirido los centros de producción particulares pertenecientes a las élites criollas. Mientras por un lado la acción reguladora del Estado Colonial metropolitano era deficiente y los intentos no se cumplían con éxito⁴⁸, las élites criollas locales habían consolidado una estrategia de regulación independiente a nivel patrimonial.

Hasta el momento, de manera deliberada se ha dado mayor énfasis al origen de los poderes privados y locales de las élites criollas quiteñas, pues como se verá a continuación, los procesos independentistas que empezaron a inicios del siglo XIX, estuvieron liderados por algunos de los apellidos nobles aquí expuestos. De acuerdo a Waldmann (2003), cuando la real casa española, harta de la desidia instalada, decidió ajustar las riendas en la segunda mitad del siglo XVIII y poner disciplina en la administración colonial, éstas se emanciparon violentamente de la madre-patria.

⁴⁷ Las mismas intenciones resultaron de la creación de la Gobernación de Cuenca en el año 1771, pues esto no sólo dio inicio al auge económico de esta región, mediante la producción y exportación de tocuyos, bayetas y cascarilla, sino que también, permitió el reemplazo del sector terrateniente tradicional por una nueva élite: la comercial-terratendiente.

⁴⁸ Salgado (2007), comenta que durante la administración del Presidente José García de León y Pizarro (1778-1784), se implantó en Quito el régimen de intendencias que tenían como propósito ponerle límites a las autonomías locales y regionales, concentrando el poder en manos de intendentes, que debían responder directamente ante la Corona. Esto no dio resultados.

2. Las Independencias: élites en búsqueda del poder político

"A inicios del siglo XIX las tendencias autonomistas estaban a la vista. Los criollos habían logrado una significativa ampliación de su poder económico, especialmente con el robustecimiento del latifundio, pero continuaban excluidos del acceso al poder político" (Ayala, 1995: 54)⁴⁹. El poder económico local reforzado desde la segunda mitad del siglo XVIII, y la ocupación de la península ibérica por parte de las tropas napoleónicas en 1808, configuró el escenario adecuado para que los españoles americanos colocaran el punto de disociación entre sus intereses y los de la Corona. Si bien los objetivos y las instituciones de dominación colonial eran aceptados como legítimos por todas las clases dominantes de la época, la rivalidad latente entre las dos minorías españolas⁵⁰, llevó a que los criollos pusieran en marcha un método proscrito: **la revolución**, para alcanzar el objetivo de su estructura de referencia aspiracional: **el poder político**.

Para tal efecto, las élites asumieron un **comportamiento anómico –innovador–** que consistió en desconocer de manera intencional los canales legítimos para acceder al poder político, y en su reemplazo, emplear un mecanismo que les había restringido la estructura política chapetona durante siglos; con el fundamento de defender los intereses españoles de los invasores franceses, las **élites criollas quiteñas** establecieron como primer punto del programa, instaurar su **propio gobierno**. Eventualmente, este hecho le daría un giro considerable a su posición de clase dominante, políticamente marginada.

Invadida España por las tropas francesas y depuesto Fernando VII, la monarquía se descalabró. Buscó reconstituirse el poder monárquico alrededor de una Junta Central que

⁴⁹ Manuel Chust (2009), citando a Jaime E. Rodríguez, señala que una de las líneas para la interpretación de las independencias americanas descarta la presunción apriorística de la "inevitabilidad" de las emancipaciones, pues esta sostiene que no se trataba de una separación natural una vez alcanzada cierta madurez económica en las colonias. Otra de las líneas, al contrario, sostiene que las independencias fueron de carácter estrictamente político: "No supuso necesariamente un cambio social y económico, dado que prácticamente las mismas familias que dominaban económicamente en los últimos tiempos de la colonia formarían la mayor parte de las clases dirigentes que dominarían económica, social y políticamente los dos primeros tercios del siglo XIX" (Chust, 2009: 158). En este sentido, mi interpretación de las independencias contempla ambas perspectivas: precisamente la madurez económica alcanzada durante el siglo XVIII por parte de las élites criollas le dio legitimidad a la pretensión de acceder al manejo del poder político, de ahí el aprovechamiento de la coyuntura internacional para llevar a cabo tal efecto. La economía y la política, a mi entender, se presentaron en aquella época como dos esferas difícilmente disociables.

⁵⁰ Una de las principales causas de nuestra emancipación política fue sin duda la desesperada situación económica en que se encontraban los criollos, por lo crecido de los impuestos y los privilegios odiosos, a favor de los peninsulares (Moscoso, 1947: 93).

incitó a las colonias a conformar Juntas Provinciales en América. Las autoridades coloniales reconocieron, sin embargo, a José I, impuesto por los franceses. La ocasión era propicia y los ricos criollos vieron en ello la posibilidad de ascender al poder político (Chiriboga, 1994: 278).

La intervención napoleónica en la península ibérica, tornó a las autoridades de los Virreinos y Audiencias en representantes del usurpador. Así surgió en América la idea de sustituirlas por Juntas, integradas por criollos, que gobernarían a nombre del "Monarca Legítimo". En Quito fue develado un intento de este carácter en 1808. Sin desanimarse por el fracaso, los conspiradores resolvieron integrar la Junta Soberana que se hizo cargo del mando el 10 de Agosto de 1809 (Ayala, 1995: 58).

“El 25 de diciembre de 1808, se reunían en Chillo, en el obraje de Dn. Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, un buen número de patriotas entre los cuales se contaban Morales, Quiroga, Arenas, el Dr. Riofrío cura de Pintag, y el Capitán Salinas” (Moscoso, 1947: 96)⁵¹; el propósito era organizar una Junta Suprema que velara por los intereses de la Corona española y representara el nombre del depuesto Rey Fernando VII. Meses después, el 10 de Agosto de 1809, tras asegurar por la mañana el movimiento de la Infantería y de la Caballería, a cargo del Capitán Juan de Salinas y el Comandante Joaquín Zaldumbide, respectivamente; el Dr. Antonio Ante en compañía del Dr. Aguirre notificaron al Presidente de la Real Audiencia, Conde Ruiz de Castilla, su cesantía al cargo y la inmediata subrogación por la Junta Soberana. Fue entonces que se eligió como Presidente al *Marqués de Selva Alegre*, como Vicepresidente al Ilmo. Sr. José Cuero y Caicedo, Obispo de la Real Audiencia de Quito, y como Ministros de Estado a: Juan de Dios Morales, Manuel Quiroga y Juan Larrea. Quedaron así representados todos los intereses implicados.

Esta Junta Soberana dio la primera Constitución, “en la cual se ordenaba tributar el homenaje debido al Monarca, el respeto a los derechos de la Iglesia Católica, del Senado y de la Patria” (Moscoso, 1947: 98)⁵². El edicto “patriota” se redactó en estos términos:

Viva nuestro Rey legítimo y Señor natural Dn. Fernando VII, y conservándole, a costa de nuestra sangre, esta preciosa porción de sus vastos dominios, libre de la opresión y tiranía de Bonaparte, hasta que la divina misericordia lo vuelva a su trono, o que nos conceda la gloria de que venga a imperar entre nosotros (Aguirre, 1972: 156).

⁵¹ Participación de otros personajes en la Independencia: Anexos – Cuadro No. 8

⁵² Los colonos afirmaban seguir siendo fieles súbditos de la Corona respetiva y cumplir con sus obligaciones. Sostenían que ellos no habían cambiado de actitud, sino que, al contrario, el aumento de las obligaciones y los controles por parte del gobierno de la madre-patria era lo que los forzaba a concentrarse en mayor medida en sus propios derechos e intereses (Waldmann, 2003: 45).

A la proclama de independencia de la Real Audiencia de Quito llegaron adiciones de los Corregimientos de Ibarra, Latacunga, Ambato, Guaranda, Riobamba, Alausí y Loja. Sin embargo, como era de esperar, los Virreinos de Lima y Santa Fe, todavía legítimos representantes de la Corona española, reaccionaron. Para Aguirre (1972), los nobles de Quito se proponían simplemente despojar y suplantar a los funcionarios españoles, pues estos revolucionarios habrían continuado sirviendo al Rey, unidos a la madre-patria, si se les hubiera asegurado exclusivamente los principales puestos de la Colonia. “Los grandes protagonistas de la Independencia fueron, pues, los notables latifundistas, a los que se sumaron lo que podríamos denominar grupos medios de la sociedad colonial, los intelectuales, que dieron un sesgo radical al proceso” (Ayala, 1995: 56).

El primer grito de independencia, que ha pasado a la historia como una gesta heroica y patriótica, terminó brevemente con la abdicación del Marqués de Selva Alegre y su reemplazo por el Sr. Dn. Juan José Guerrero y Matheu, Conde de Selva Florida, quien al parecer habría empezado negociaciones secretas con el depuesto Conde Ruiz de Castilla para reinstaurar la legitimidad española. Finalmente, la Junta se disolvió y empezaron las persecuciones contra los denominados revolucionarios: “cuarenta y seis fueron condenados a la pena capital, y los demás a la de presidio o destierro” (Moscoso, 1947: 100). Al año siguiente, el día 2 de Agosto de 1810, gran parte de los revolucionarios cautivos fueron asesinados.

Con la llamada “Revolución” del 10 de agosto de 1809, se inició en la Audiencia de Quito el primer y frustrado intento de formación de un Estado independiente de España. En esta, la capa social alta de la ciudad, liderada por algunas de las más distinguidas familias nobles, tomó en sus manos la prosecución de sus intereses políticos y económicos (Büschges, 2007: 247).

Cuadro No. 9

PODER DE LAS ÉLITES CRIOLLAS QUITÉÑAS ANTES Y DESPUÉS DE 1809		
PERÍODO: 1809-1812		
Noble titulado quiteño	Poder previo a 1809	Poder posterior a 1809
Dn. Juan Pío Montúfar y Larrea	<ul style="list-style-type: none"> – II Marqués de Selva Alegre; – Caballero de la Orden de Carlos III; – Regidor Perpetuo (1777-1780); – Alcalde ordinario de segundo voto (1783); – Teniente Coronel de la plana mayor de infantería 	<ul style="list-style-type: none"> – Presidente de la Junta de Gobierno (1809); – Suplente del Conde Ruiz de Castilla de la

	<ul style="list-style-type: none"> de la milicia de Ibarra (1786); – Intendente de policía (1791); – Juez de comercio (1791); – Alcalde ordinario de primer voto (1801) 	Junta de Gobierno (1810)
Dn. Pedro Montúfar y Larrea	<ul style="list-style-type: none"> – Hermano del II Marqués de Selva Alegre; – Capitán de infantería de la milicia (1781); – Capitán de dragones de la milicia (1790, 1799); – Teniente de gobernador de Barbacoas (1786); – Alcalde ordinario de segundo voto (1793); – Juez de comercio (1804, 1807); – Alcalde ordinario de primer voto (1809); – Capitán (1818); – Regidor (1821) 	<ul style="list-style-type: none"> – Presidente de la Corporación de los Mercaderes quiteños “Consulado de Comercio” (1809)
Dn. Carlos Montúfar y Larrea	<ul style="list-style-type: none"> – Hijo del II Marqués de Selva Alegre; – Alférez de dragones de la milicia de Quito (1799) 	<ul style="list-style-type: none"> – Comisionado Regio; – Miembro de la Junta de Gobierno (1811); – Miembro del Congreso (1811)
Dn. Francisco Javier Montúfar y Larrea	<ul style="list-style-type: none"> – Hijo y III Marqués de Selva Alegre; – Teniente coronel de infantería de la milicia de Ibarra (1786, 1799); – Teniente coronel de dragones de la milicia (1799); – Corregidor de Riobamba (1802, 1804); – Administrador principal de Correos de la Audiencia (1812) 	<ul style="list-style-type: none"> – Coronel de la “Falange” (1809); – Corregidor de Riobamba (1809-1812)
Dn. Manuel Zambrano	<ul style="list-style-type: none"> – Pariente de la Familia Montúfar 	<ul style="list-style-type: none"> – Representante del barrio de San Sebastián (1809); – Miembro del Congreso (1811)
Dn. Jacinto Sánchez de Orellana y Chiriboga	<ul style="list-style-type: none"> – II Marqués de Villa Orellana; – Abogado (desde 1763); – Sargento mayor (1776); – Regidor, alcalde provisional de la Santa Hermandad (desde 1773, 1781); – Juez de comercio (1789, 1790); – Alcalde ordinario de primer voto (1792); – Consiliario de policía (1793); – Rector de la Universidad de Santo Tomás (1793, 1794) 	<ul style="list-style-type: none"> – Representante del barrio de San Roque (1809); – Representante de la nobleza de la ciudad (1810)
Dn. José Sánchez de Orellana y Cabezas	<ul style="list-style-type: none"> – Hijo y III Marqués de Villa Orellana 	<ul style="list-style-type: none"> – Corregidor de Latacunga (1809-1812)

Dn. Felipe Carcelén y Sánchez de Orellana	<ul style="list-style-type: none"> – V Marqués de Villa Rocha; – VI Marqués de Solanda; – Alcalde de la Santa Hermandad (1789); – Delegado del canciller y registrador mayor de la Audiencia (1800 hasta 1804); – Capitán de infantería de la milicia (1781, 1790, 1807); – Tesorero de la Santa Cruzada (1803); – Alcalde ordinario de primer voto (1804, 1817); – Alcalde ordinario (1812) 	<ul style="list-style-type: none"> – Representante del barrio El Sagrario (1809)
Dn. Mariano Flores de Vergara y Jiménez	<ul style="list-style-type: none"> – II Marqués de Miraflores; – Colector general de diezmos del Obispado de Quito y mayordomo de fábrica de la catedral (1778, 1788); – Colector de diezmos de Ibarra (1786); – Familiar de la Inquisición (1781); – Coronel de plana mayor de dragones de la milicia de Quito (1783, 1786); – Alcalde ordinario de primer voto (1791) 	<ul style="list-style-type: none"> – Representante del barrio Santa Bárbara (1809)
Dn. Manuel Matheu y Herrera	<ul style="list-style-type: none"> – Marquesado de Maenza; – Coronel de las Guardias Españolas (1820); – Alcalde ordinario de primer voto (1815) 	<ul style="list-style-type: none"> – Representante del barrio de San Marcos (1809, 1810); – Miembro del Congreso (1811)
Dn. Juan José Guerrero y Matheu	<ul style="list-style-type: none"> – Condado de Selva Florida; – Corregidor de Otavalo (1791, 1794); – Regidor fiel ejecutor (1801, 1820); – Alcalde ordinario de primer voto (1805, 1810, 1812, 1815); – Alcalde aguas (1810, 1817); – Portaestandarte de una de las planas mayores de las milicias quiteñas (antes de 1799) 	<ul style="list-style-type: none"> – Representante del Cabildo (1809)
Dn. José Javier de Ascáubi y Matheu	<ul style="list-style-type: none"> – Marquesado de Maenza; – Abogado (1774); – Regidor fiel ejecutor (1774 hasta 1786); – Alcalde de aguas (1775, 1781); – Conjuez de la Audiencia (1776); – Procurador general del Cabildo (1779); – Alcalde ordinario de primer voto (1780); – Capitán de infantería de la milicia (1780, 1790, 1799); – Profesor de Matemáticas de la Universidad de Santo Tomás (1791); – Profesor de Matemáticas y Economía Política de la 	<ul style="list-style-type: none"> – Presidente de la Sala de lo Civil del Senado (1809); – Miembro del Congreso (1811)

	<p>Universidad de Santo;</p> <ul style="list-style-type: none"> – Administrador general del Real Estanco de Tabaco, Pólvora y Naipes (1791); – Profesor de Derecho Canónico y Civil (1807); – Teniente coronel de las milicias (1817); – Corregidor de Otavalo (1817) 	
Dn. Pedro Quiñones y Cienfuegos	<ul style="list-style-type: none"> – III Marqués de Miraflores; – Abogado (1764); – Padre general de menores (1767, 1768); – Profesor de Derecho Civil de la Universidad de Santo Tomás (desde 1764, 1797); – Defensor y protector de indios de la Audiencia (desde 1768); – Asesor general de la Real Contaduría de la Audiencia (1772, 1778); – Asesor del Cabildo (1768); – Conjuez general de la Audiencia (antes de 1778, 1810); – Fiscal interino de la Audiencia (1779, 1781, 1783); – Juez visitador subdelegado en la Visita de Escribanos (1781, 1783); – Procurador general del Cabildo (1799); – Alcalde ordinario de segundo voto (1800); – Promotor fiscal de la Audiencia (1806) 	<ul style="list-style-type: none"> – Juez de la Sala de lo Civil del Senado (1809)
Dn. Manuel de Larrea y Jijón	<ul style="list-style-type: none"> – I Marqués de San José; – Primo del II Marqués de Selva Alegre; – Portaestandarte de la plana mayor de infantería de milicia de Ibarra (1786); – Capitán de infantería de la milicia de Ibarra (1794); – Capitán de dragones de la milicia de Quito (1799); – Alcalde ordinario de segundo voto (1798); – Alcalde ordinario (1813, 1814) 	<ul style="list-style-type: none"> – Representante del barrio de San Blas (1809); – Representante del barrio de Santa Bárbara (1810); – Miembro del Congreso (1811)
Dn. Francisco de Jijón y Chiriboga	<ul style="list-style-type: none"> – Teniente de infantería de la milicia de Ibarra (1786, 1799); – Alcalde ordinario de primer voto (1809); – Regidor (1815, 1821) 	<ul style="list-style-type: none"> – Comisario de Guerra (1809)
Cnel. Guillermo Valdivieso	<ul style="list-style-type: none"> – Pariente de las familias Larrea y Carcelén 	<ul style="list-style-type: none"> – Miembro del Congreso (1811)
Dn. Bernardo Ignacio de León y Carcelén	<ul style="list-style-type: none"> – Abogado (1788); – Vicerrector del Colegio Real y Seminario de San Luis (1799, 1800); – Procurador general del Cabildo (1800, 1811); – Profesor de Derecho Civil (1805, 1808, 1817); 	<ul style="list-style-type: none"> – Juez de la Sala de lo Penal del Senado (1809)

	<ul style="list-style-type: none"> – Rector de la Universidad de Santo Tomás (1815); – Alcalde ordinario de primer voto (1817); – Regidor (1821) 	
Dn. Tomás de León y Carcelén	<ul style="list-style-type: none"> – Teniente de la caballería voluntaria (1797, 1801); – Escribano de cámara y gobierno de la Audiencia (1795, 1820) 	– Teniente Coronel (1809)
Cnel. Nicolás de la Peña y Maldonado	<ul style="list-style-type: none"> – Capitán de infantería de la milicia (1781, 1790, 1808) 	– Teniente Coronel (1809)
Dn. José de Larrea y Villavicencio	<ul style="list-style-type: none"> – Capitán de infantería de la milicia de Riobamba (desde 1781, 1790, 1799); – Alcalde ordinario de primer voto de Riobamba (1797); – Padre general de menores de Riobamba (1797) 	– Corregidor de Guaranda (1809-1812)
Dn. Juan de Larrea y Villavicencio	<ul style="list-style-type: none"> – Administrador de Estanco de Aguardiente de Riobamba (1784, 1786); – Teniente coronel de dragones de la milicia (1799) 	<ul style="list-style-type: none"> – Ministro de la Real Hacienda (1809); – Miembro de la Junta de Gobierno (1809); – Miembro del Congreso (1811)
Ilmo. Sr. José Cuero y Caicedo	<ul style="list-style-type: none"> – Obispo de la Diócesis de Quito 	<ul style="list-style-type: none"> – Miembro del Congreso (1809); – Jefe del Poder Ejecutivo (1811)
Coronel Juan de Salinas	<ul style="list-style-type: none"> – Agente de negocios del II Marqués de Selva Alegre 	– A cargo de las nuevas FF.AA. (1809)
Dn. Juan de Dios Morales	<ul style="list-style-type: none"> – Abogado 	– Ministro de Negocios Extranjeros y de Guerra (1809)
Dn. Manuel Rodríguez de Quiroga	<ul style="list-style-type: none"> – Abogado 	– Ministro de Gracia y Justicia (1809)

Fuente: Büschges, Christian. (2007): *Familia, Honor y Poder: La nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, FONSAL, pp. 247-304.

Elaboración: Autora.

La ocupación de los cargos y las funciones estuvo caracterizada por un nepotismo y un clientelismo manifiestos y se orientó, en primer lugar, hacia la posición social y el influjo de las personas y familias involucradas. De esta situación se beneficiaron especialmente los miembros de la familia y la clientela del Marqués de Selva Alegre, nombrado presidente de la Junta de Gobierno por parte de los conspiradores. Además pertenecieron a la Junta representantes del Cabildo civil, del Cabildo eclesiástico y de los diferentes barrios, seleccionados por un grupo de un total de 43 electores (Büschges, 2007: 252).

El **comportamiento anómico** puesto al descubierto por las acciones de las élites criollas en los sucesos de 1809, evidenció que esta clase superior no era inmune al sentimiento de privación de los canales legítimos para acceder a los objetivos de la sociedad colonial. Los criollos, como clase dominante blanca y económicamente consolidada, se sentían en la legitimidad de alcanzar las posiciones políticas administrativas más importantes. Sin embargo, el que hayan intentado obtener su objetivo a través de un **medio ilegítimo** para la época y el contexto, como el derrocamiento deliberado del Presidente Conde Ruiz de Castilla, le restó posibilidades futuras. Si bien los resultados no fueron favorables debido al carácter efímero y local de la primera Junta Soberana, las tentativas por constituir su propio gobierno político, continuaron:

Al año siguiente el Coronel Dn. Carlos Montúfar, hijo del Marqués de Selva Alegre y Comisionado Regio del poder español, trajo a América un manifiesto que declaraba la igualdad para españoles peninsulares y españoles americanos. Utilizando este fundamento jurídico, una de sus primeras acciones fue la de reestablecer la Junta de Gobierno independiente, pero esta vez, conformada por su persona, el Conde Ruiz de Castilla y el Ilmo. José Cuero y Caicedo. Nuevamente, el 11 de abril de 1811 se proclamó la independencia⁵³.

Desde 1812 y por una década más, se suscitaron enfrentamientos bélicos entre los precursores de la causa independentista⁵⁴ y las fuerzas militares españolas defensoras del poder constituido. Durante la presidencia de Toribio Montes (1812-1816) se procedió al castigo de los comprometidos en la gran revolución de 1809 pertenecientes a las élites criollas quiteñas. De acuerdo a Moscoso (1947), a los dos marqueses rivales, el de Selva Alegre y el de Villa Orellana, se los confinó a Loja⁵⁵; a los clérigos Miguel Rodríguez y José

⁵³ En diciembre de 1811 se conformó un Congreso Constituyente que declaró al “Estado de Quito” independiente de España, dio la primera constitución, se definió como un gobierno presidencialista y nombró como jefe del poder ejecutivo al Obispo José Cuero y Caicedo. Büschges, Christian. (2007): *Familia, Honor y Poder: La nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, FONSAL.

⁵⁴ Cabe añadir que, “las capas inferiores de la población no fueron incluidas en el movimiento independentista, por parte de los nobles quiteños. Los electores de los diversos barrios, que representaban al “pueblo soberano” y que eligieron a los diferentes diputados par las dos Juntas de Gobierno, eran, por regla general, miembros selectos de la capa social alta o de su clientela. La gran masa de la población fue informada del desarrollo de los sucesos tan sólo por los “tribunos de la plebe”, nombrados por las Juntas (Büschges, 2007: 261).

⁵⁵ El período de la segunda Junta de Gobierno y del congreso constituyente estuvo, a su vez, marcado desde sus inicios por dos casas de la nobleza titulada, en un lado la familia Montúfar (marquesado de Selva Alegre) y en otro la familia Sánchez de Orellana (marquesado de Villa Orellana). Desde fines de 1811 ambas casas nobles

Manuel Caicedo se los desterró a Manila; mientras Dn. Pedro Montúfar se pudo mantener ajeno a los acontecimientos políticos en el interior de sus haciendas y, Dn. Carlos Montúfar tuvo que pagar 2.000 pesos para conservar su relativa libertad; los demás cabecillas fueron desterrados. Finalmente, bajo la administración del General Juan Ramírez de Orozco (1817-1819) se ordenó la prisión definitiva del Marqués de Selva Alegre, Dn. Manuel Matheu y Dn. Guillermo Valdivieso, todos fueron enviados a Cádiz.

El ensayo de construir un Estado independiente de la Corona española no tuvo éxito, pues bajo ningún presupuesto las decisiones que se tomaron entre condes y marqueses representaban la **voluntad del pueblo** o los intereses reales del resto de sectores sometidos por la estructura colonial; de hecho, las pretensiones políticas de las élites criollas quiteñas sólo fueron el reflejo inmediato de una mayor aspiración de poder, superior al que ya poseían a nivel económico:

Cuadro No. 10

BIENES RAÍCES DE LAS ÉLITES CRIOLLAS PROTAGONISTAS DE LA INDEPENDENCIA	
PERÍODO: 1809-1812	
JUAN PÍO MONTÚFAR Y LARREA	
(II MARQUÉS DE SELVA ALEGRE)	
OTAVALO	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de Cochecharanqui: 7.900 ovejas – 900 cabezas de ganado vacuno – Hacienda de Angla: 3.000 ovejas – Hacienda de Milán: 1.300 ovejas (obraje)
LATACUNGA	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda y obraje de Naxiche – Hacienda de Sigchos – Hacienda de Angamarca – Hacienda de Tigua (Saquisilí) – Hacienda de Suyu: maíz – papas – trigo – cebada – bodegas para lana – Hacienda de Silipo – Hacienda de Guambayña: vacas – ovejas – dos potreros – Hacienda de Puñavi: frutas tropicales
QUITO	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de Chillos con obraje – Hacienda de Pinllocoto – Hacienda de Pasochoa
RIOBAMBA	<ul style="list-style-type: none"> – Obraje de Licto
JACINTO SÁNCHEZ DE ORELLANA Y CHIRIBOGA	

con su respectiva clientela lucharon, cada vez más entre ellos, por el control y la orientación ideológica del movimiento independentista (Büschges, 2007: 258).

(II MARQUÉS DE VILLA ORELLANA)	
OTAVALO	<ul style="list-style-type: none"> – Obraje de Otavalo: casa – obraje con batán – galpón de Cotacache – molino de Santa Rita – Haciendas de Quinta – Gualsaquí – Niño Jesús y Rugalpanrro – Hacienda de Cambugán – Hacienda de Calsado – Mayorazgo (herencia de su padre Clemente) – Haciendas de Granobles – Isicto y Guallimburo – Potreros de la Tola – Hacienda de Perugache (Cayambe) – Hacienda de Guaramia – Chaltura – Natabuela y Tierras del Gobernador
IBARRA	– Hacienda de Anajo (San Antonio)
QUITO	– Cuadras de Guayllabamba (herencia de su padre Clemente)
FELIPE CARCELÉN Y SÁNCHEZ DE ORELLANA (V MARQUÉS DE VILLA ROCHA Y VI MARQUÉS DE SOLANDA)	
QUITO (Aloasí – Machachi)	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de Isinchi – Hacienda de Chisinchi – Hacienda Santa Ana de los Potreros: molinos – obrajes (San Bartolomé y San Pedro) – ganado vacuno – trigo – Hacienda de Conocotoc: bueyes – maíz – mayorazgo – Hacienda de San Pedro (Conocotoc)
LATACUNGA	– Hacienda de la Calera
MARIANO FLORES DE VERGARA Y JIMÉNEZ (II MARQUÉS DE MIRAFLORES)	
AMBATO	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de trapiche de la Viña – Hacienda de Niton (herencia de su padre Antonio Flores y Vergara)
LATACUNGA	<ul style="list-style-type: none"> – Obraje de Tilipulo – Hacienda de Maca – Hato de Pansachi – Obraje de Miraflores – Hacienda de Ilit(i)o (de Montes): cultivo de trigo – 69 “indios de servicio” – 15 cabezas de ganado vacuno, 238 cabras – Hacienda de Saquisilí: cultivos de maíz – papas – cebada – 149 “indios de servicio”. Extensión de las tierras; 27 caballerías, de ellas 7 utilizadas por los indios – cuadra – 175 ovejas – 12 bueyes
QUITO	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de Tanlagua. Extensión de tierras y potreros: 265 caballerías, 10 ½ cuadras – 459 cabezas de ganado vacuno – 40 bueyes – 41 mulas – 550 ovejas – 1.095 cabras – 68 cerdos – 50 indios (incl. gañanes conciertos) – Hacienda de Guatos: trapiche – cuadras de caña (6 caballerías, 7 cuadras) – potreros (153 caballerías, 13 cuadras) – 11 gañanes conciertos – Hacienda de Nieblí (San Antonio): cuadras de caña (4 caballerías, 14 cuadras) – tierras baldías de menor calidad (10 caballerías, 5 cuadras) – gañanes y otros 7 indios conciertos

	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de Cunchibamba – Hacienda de Tambillo – Chacra en el sitio de Silachis – Hacienda de la Calera – Hacienda de Aguallaca – Hacienda de Mulahaló
JUAN JOSÉ GUERRERO Y MATHEU (CONDADO DE SELVA FLORIDA)	
QUITO	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda Selva Florida (Cotocollao) – Hacienda San José de Itulcachi (Tumbaco) – Mayorazgo (Ponce de León Castillejo)
LATACUNGA	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de Cumbijín
JOSÉ JAVIER DE ASCÁSUBI Y MATHEU (MARQUESADO DE MAENZA)	
QUITO	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de Changalá
PEDRO QUIÑONES Y CIENFUEGOS (III MARQUÉS DE MIRAFLORES)	
QUITO	<ul style="list-style-type: none"> – Haciendas de la Granja, Rumipamba y Pusuquí
POPAYÁN	<ul style="list-style-type: none"> – Mina de Santa Rosalía de Mugüy: oro – platanales – cuerdas de caña (Barbacoas)
MANUEL DE LARREA Y JIJÓN (I MARQUÉS DE SAN JOSÉ)	
LATACUNGA	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de la Provincia (Isinliví) – Propiedades arrendadas desde 1802 o 1805 en 3.000 pesos anuales a su suegro Mariano Flores (II Marqués de Miraflores): – Obraje de Tilipulo – Hacienda de Saquisilí – Hacienda de la Calera – Hacienda de Maca – Hacienda de Aguallaca – Hacienda de Mulahaló – Hato de Pansachi
FRANCISCO DE JIJÓN Y CHIRIBOGA (CONDADO DE CASA JIJÓN)	
QUITO	<ul style="list-style-type: none"> – Hacienda de Quinchuquí – Hacienda de Cambugán – Potreros de San Vicente

Fuente: Büschges, Christian. (2007): *Familia, Honor y Poder: La nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, FONSAL, pp. 305-330.

El carácter de las clases dominantes criollas impidió que la rebelión anticolonial asumiese un carácter nacional y esto en el doble sentido del término: revuelta de todas las clases sociales contra el poder español y revuelta unificada de todas las clases que ocupaban el espacio territorial de la Real Audiencia quiteña. [...] El proceso independentista buscaba excluir a la

Corona española como partícipe del sobre-trabajo indígena, sin que esto significase alterar la relación social con los sectores explotados (Chiriboga, 1994: 276).

El panorama político quiteño para llevar adelante el proceso de emancipación de la Corona española no era positivo; fue así que la gesta definitiva vendría desde otra región de la Audiencia y con la ayuda de sectores extranjeros. A lo largo del continente americano se originaron enfrentamientos desde todas las colonias americanas frente al poder español; las noticias de las hazañas de Bolívar y San Martín llegaron a la ciudad porteña para incitar los ánimos de sus personajes más ilustres, quienes aprovechando la visita de algunos militares patriotas venezolanos en el puerto, dieron inicio a la independencia de Guayaquil el 9 de Octubre de 1820⁵⁶:

Se presenta Cordero, con 50 hombres, en el cuartel de la Artillería, desarma la guardia, arenga con vehemencia a la tropa de la Independencia y queda arreglado el pronunciamiento. A la misma hora Luis Urdaneta, al frente de 25 Granaderos y de varios jóvenes penetraba de sobresalto en el cuartel del Escuadrón "Daule"; y después de poca resistencia quedaba dueño de la situación; otro destacamento, al mando de Fco. Lavayen se adueñaba de las baterías. En seguida, como medida de seguridad, se ordenó el arresto de las principales autoridades, que se rindieron (Moscoso, 1947: 113).

El 14 de octubre se formó en Guayaquil la Junta de Gobierno compuesta por Gregorio Escobedo, Rafael Jimena y Vicente Espantoso. Seguidamente, "el 8 de Noviembre se reunió la Asamblea que dio la 1ª Constitución y renovó el personal de gobierno, nombrando Presidente a Dn. José Joaquín de Olmedo, vocales a Francisco María Roca y Rafael Jimena, y Secretario, al Dr. Francisco Marcos" (Moscoso, 1947: 114). "El nuevo Gobierno se declaraba libre de asociarse con otros países, pero no se hizo expresa referencia a conformar un Estado sobre la base de la Real Audiencia de Quito" (Chiriboga, 1994: 282); lo que sí hizo fue ponerse bajo la protección de Bolívar y San Martín.

De acuerdo a Moscoso (1947), Bolívar accedió a la petición de los guayaquileños enviando a Dn. Antonio José de Sucre al frente de 1.500 hombres para que ayudase a la ciudad a conservar su independencia contra las pretensiones de los extranjeros, y para que trabajase

⁵⁶ Las reformas borbónicas tuvieron efectos diversos en la sociedad colonial. Los grupos dominantes locales se encontraban divididos desde el punto de vista administrativo y por sus intereses comerciales. Las contradicciones económicas que mantenían los ricos criollos eran de diversa índole. Mientras par Quito la crisis económica fue la base del independentismo, para los de Guayaquil y Cuenca serían las consecuencias del auge económico (Chiriboga, 1994: 275).

por la adhesión de Guayaquil a Colombia. Al mes siguiente, 3 de Noviembre de 1820, la ciudad de Cuenca también se declaró independiente.

Quito, por el contrario, obtuvo su definitiva independencia por vía armada el 24 de mayo de 1822 a las faldas del Pichincha. “Sucre, el mejor de los capitanes de Bolívar, fue ascendido a General de División y nombrado Intendente de la Sección del Sur. El 29 de mayo se firmó en el Ayuntamiento o Cabildo Civil el Acta de la adhesión definitiva de Quito a Colombia” (Moscoso, 1947: 121), adoptándose la Constitución de Cúcuta⁵⁷ como carta fundamental. Posteriormente, los territorios de Guayaquil y Azuay también quedaron anexionados a Colombia.

Para Chiriboga (1994), la incorporación de los tres departamentos del sur no significó el logro del consenso de los grupos criollos locales, pues ellos mismos no tenían identidad e interés nacional. Efectivamente, una vez lograda la independencia, cada subdivisión territorial que componía la antigua Real Audiencia de Quito, aspiró a constituirse en Estado independiente; Guayaquil y Cuenca, así como Quito en 1809 y 1811, se dieron sus propios estatutos constitucionales como muestra firme de los sentimientos de soberanía localista que predominaban.

Las revueltas independentistas en el Ecuador no asumieron un carácter nacional, ni territorial ni socialmente. Fueron esfuerzos de grupos regionales dominantes y no contaron con el apoyo de los sectores subalternos locales, ni con el apoyo de otras élites regionales. Dichas revueltas no tenían como objetivo la conformación de una unidad territorial, sobre la base de la Real Audiencia de Quito, sino más bien unidades autónomas, delimitadas a las viejas gobernaciones. En la medida en que eran movimientos de élites económicas, buscaban, en buena proporción, redefinir los papeles dirigentes de los grupos dominantes, fuertemente restringidos por el poder colonial, sin alterar las estructuras coloniales de dominación (Chiriboga, 1994: 268).

No obstante, durante el período 1822-1830, las tres regiones liberadas por las tropas bolivarianas: la Capitanía General de Venezuela, el Virreinato de Nueva Granada y la Real Audiencia de Quito, decidieron acudir en la conformación de un proyecto político-regional

⁵⁷ El 6 de mayo de 1821, se inauguró el Congreso de Cúcuta, que dio la Constitución de Colombia; se dictaron algunas leyes sobre Instrucción Pública, sobre abolición de la Esclavitud, sobre protección a la raza indígena, sobre Hacienda y sobre algunos otros ramos de la administración (Moscoso, 1947: 124). Además se eligió a Simón Bolívar como Presidente de la Gran Colombia y como Vicepresidente a Francisco de Paula Santander.

conocido como la Gran Colombia⁵⁸. En base a las decisiones tomadas en el Congreso de Cúcuta, Francisco de Paula Santander, el Vicepresidente, gobernó a Colombia por el período 1822-1826, imponiendo en su administración un sesgo liberal: “organizó juntas de protección de la agricultura y el comercio, impulsó una política librecambista, declaró ilegal el trabajo gratuito de los indígenas, estableció un salario mínimo, impuestos directos e impulsó seriamente la abolición del tributo indígena” (Ayala, 1995: 62). Se dice que esta política lo enfrentó con los propietarios latifundistas y algún tiempo después, con el mismo Bolívar.

La base del conflicto estaba, con seguridad, en la política liberal emanada en Bogotá, especialmente en lo referente a la tributación indígena y a las políticas libre-cambistas que comenzaban a afectar a la industria textil quiteña. Una y otra constituyeron la base de los continuos reclamos que los quiteños esgrimieron para reivindicar la autonomía y el federalismo (Chiriboga, 1994: 293).

“Al igual que las políticas reformistas borbónicas, la política liberal de Santander desestabilizaba la sociedad jerárquica y corporativa quiteña y afectaba los intereses de los marqueses” (Chiriboga, 1994: 294)⁵⁹. El proyecto bolivariano que había nacido con la fortaleza de los ideales liberales, encontró en breve la oposición de los fuertes poderes económicos locales. Por otra parte, se argumenta también que para los años de 1825 y 1826 la posición política del mismo Bolívar respecto al proyecto había cambiado radicalmente, llevándolo a una confrontación directa con su Vicepresidente Santander. “Abierta la brecha entre liberales y conservadores, entre centralistas y federalistas [...] la suerte de Colombia estaría echada [...] El auge de los caudillos locales y, a la postre, la división de Colombia fueron el resultado lógico (Chiriboga, 1994: 289).

⁵⁸ Qué forma de gobierno se debía dar a los estados que nacían a la vida independiente, fue motivo de incertidumbre y uno de los más graves problemas que se les presentó a los libertadores. Se pensó en la implantación de regímenes monárquicos y hasta hubo imperios en México y Brasil, pero al final prevaleció el ensayo de regímenes democráticos de tipo presidencialista, sobre el modelo instituido en los Estados Unidos de América (Gándara, 1980: 173).

⁵⁹ Por otra parte, no hay que olvidar que la situación de retaguardia en la que fue colocado el Departamento del Sur (Quito, Guayaquil y Cuenca), dedicado a contribuir para la mantención de la guerra independentista con hombres, animales, alimentos y dinero hasta 1825; a mantener desde ese mismo año al ejército libertador que retornó de las campañas del sur; a costear la guerra contra Pasto y Lamar; le condujo a una angustiada situación de miseria [...] Precisamente, esta situación económica que afectó a todas las oligarquías locales que veían en Colombia la causa de su ruina, como también el fracaso de la incorporación al Perú después de Tarqui y el triunfo de los liberales en Bogotá, permitió que en 1830 diferentes fracciones regionales de la clase dominante y sus distintos «partidos» lleguen a un acuerdo contra Bogotá y se proclamen en estado independiente (Luna, 1987: 51).

El 13 de mayo de 1830, “el Cabildo del Departamento de Quito se pronunció por la separación. El acto fue firmado por lo más representativo del grupo terrateniente, por los superiores de las órdenes religiosas y por varios militares de la plaza” (Chiriboga, 1994: 301). El 14 de agosto del mismo año se reunió la primera Convención Nacional en la ciudad de Riobamba y el 11 de septiembre se expidió la primera Carta Constitucional de la República.

Para Chiriboga (1994), el acto de separación fue más bien el resultado de las circunstancias que de una clara voluntad de identificarse nacionalmente, pues a su parecer, el impulso provino del descontento por la situación económica sobrecargada de gravámenes que afectaba a los grupos terratenientes y no de una voluntad positiva. El propio Bolívar en una carta a Santander sostenía: *“Pasto, Quito, Cuenca y Guayaquil son cuatro potencias enemigas unas de otras, y todas queriéndose dominar sin tener fuerza ninguna con que poderse mantener, porque las pasiones interiores despedazan su propio seno”* (Bolívar a Santander 1882, en Chiriboga, 1994: 267).

Las revoluciones por la emancipación americana fueron el resultado de la falta de reglamentación por parte del Estado Colonial frente al predominio de los intereses privados y locales y del beneficio de la coyuntura internacional. No obstante, para mis fines analíticos, las revoluciones se configuraron como los **medios más eficaces** para que las élites criollas accedieran finalmente al poder político.

De acuerdo a Waldmann (2003), una vez alcanzada la primera fase, que constituía en adquirir la independencia del poder colonial, se presentaba como segunda fase, la eminente preocupación por la creación de un nuevo orden estatal; entonces, ¿qué pasaría con los destinos de los países recién liberados, si quienes quedaron como los paladines del proceso independentista eran precisamente los representantes del poder económico colonial, que de hoy en adelante, complementarían su estructura gracias a los héroes de la Independencia?

El desafío estructural provocado por la severa crisis revolucionaria no produjo la esperada transición de la antigua sociedad colonial hacia una sociedad moderna emergente, al contrario, la ratificación de los lazos del tradicionalismo –sin que esto significase presunciones de solidaridad o conciencia nacional– entre las fracciones locales, creó un ambiente de retorno total a las antiguas estructuras de dominación colonial. Desde un

principio, las propuestas modernas y liberales, más de una vez enarboladas al viento, llevaron la impronta de las divergencias individuales comunes entre las élites. Estas élites económicas, y ahora también políticas, provocaron un largo período de desórdenes y estados de dispersión interna fundados en su pretendida legitimidad de acceso al poder político, que durante los años de la República, se convertiría en una aspiración constante.

La dispersión económica, la presencia de oligarquías fraccionadas por poderes locales y regionales que buscan imponer su particular hegemonía al conjunto, la confrontación entre caudillos y fracciones y aun los problemas heredados de la colonia, abrieron una época de anarquía en la mayoría de las recién inauguradas repúblicas, la misma que siguió, por lo menos, hasta mediados del siglo (Paz y Miño, 1990: 34).

¿Quién regularía a estas élites y sus pretensiones políticas privadas y locales? En vez de ser destruida la fortaleza de los poderes locales éstos se reforzaron aún más. Veamos por qué:

CAPÍTULO III

LAS ESTRUCTURAS DEL PODER ANÓMICO

SEGUNDA PARTE: 1830-1860

1. Las Convenciones Nacionales: ciudadanos y cargos públicos

Waldmann (2003) expresa que una vez lograda la Independencia de la Corona española, diversas corrientes de pensamiento e instituciones europeas como: el nacionalismo, la democracia, la división de poderes y la protección mediante la Constitución, pasaron a organizar el orden político de los jóvenes estados americanos. El Distrito del Sur una vez separado del proyecto bolivariano de la Gran Colombia reunió a sus élites criollas en Riobamba para que conformaran la primera Convención Nacional⁶⁰ o Asamblea Constituyente de la República, y redactaran la primera Carta fundamental⁶¹. Esta Asamblea se reunió el 14 de agosto de 1830 y estuvo presidida por el Dr. José Fernández Salvador⁶²; al mes siguiente, el 11 de septiembre emitió la primera Constitución del Ecuador⁶³, designando como primer Presidente de la República al General venezolano Juan José Flores, vinculado por matrimonio a las élites criollas quiteñas, y como Vicepresidente, al Dr. José Joaquín de Olmedo, protagonista de la independencia y representante de los terratenientes locales guayaquileños.

⁶⁰ Una Convención Nacional o asamblea constituyente, “es un órgano colegial, representativo, extraordinario y temporal, que está investido de la tarea de elaborar la constitución del estado, de establecer, en otras palabras, las reglas fundamentales del ordenamiento jurídico estatal” (Lippolis en Bobbio, 2002: 85).

⁶¹ Uno de los problemas que afrontaron los *padres de la Patria* fue el cómo bautizarían al nuevo país. El tradicional nombre de Quito, herencia indígena mantenida por la Real Audiencia, despertó resistencia entre los representantes guayaquileños y cuencanos. En aras de la “unidad nacional” se resolvió llamar al nuevo Estado como lo habían hecho los sabios franceses que lo visitaron años atrás para hacer estudios sobre la línea Equinoccial. De este modo nació el Ecuador (Ayala, 1995: 66).

⁶² Autoridades de las Convenciones Nacionales, período: 1830-1869: Anexos – Cuadro No. 11

⁶³ Cabe señalar que la primera Constitución de la República fue el resultado de una comisión especial compuesta por Fernández Salvador, el General Manuel Matheu, Dn. Vicente Ramón Roca, Dr. José Joaquín de Olmedo y Dn. Manuel Ignacio Valdivieso. “Al constituirse el Estado del Ecuador se adoptó la forma republicana de organización del país, con la tripartición de funciones en ejecutivo, legislativo y judicial. De igual modo se consagró el presidencialismo como régimen gubernamental” (Paz y Miño, 2007: 22).

Cuadro No. 12

AUTORIDADES DE LAS CONVENCIONES NACIONALES					
CONVENCIÓN NACIONAL – 1830					
Constitución	Presidente	Vicepresidente	Secretario	Secretario	
PRIMERA.- Riobamba, 11 de Septiembre de 1830	José Fernández Salvador	Nicolás Joaquín Arteta	Pedro Manuel Quiñones ⁶⁴	Pedro José Arteta	
REPRESENTANTES PROVINCIALES					
Cuenca ⁶⁵	Ignacio Torres, José María Landa y Ramírez, José María Borrero, Mariano Veintimilla			4	18
Chimborazo	Juan Bernardo León, Nicolás Vásconez			2	
Guayaquil	José J. de Olmedo, León de Febres Cordero, Vicente Ramón Roca, Francisco Marcos			4	
Loja	José María Lequerica, Miguel Ignacio Valdivieso			2	
Manabí	Manuel Ribadeneyra, Miguel García Moreno, Cayetano Ramírez y Fita			3	
Pichincha	Manuel Matheu, Manuel Espinoza, Antonio Ante			3	

Fuente: "Constituciones del período 1830-1869". Internet. www.espe.edu.ec. Acceso: 7 de noviembre 2011.

Elaboración: Autora.

Por la parte quiteña asistieron el núcleo más representativo de la clase terrateniente, incluyendo a Fernández Salvador, Manuel Matheu y Antonio Ante, partícipes sea de las juntas de notables convocadas por Bolívar o sobrevivientes del 10 de agosto de 1809. Por Cuenca estaban José María Borrero, Miguel Ignacio Valdivieso y el general Ignacio Torres, Prefecto Departamental. Por Guayaquil asistieron José Joaquín de Olmedo, Vicente Ramón Roca, Francisco Marcos y el general León de Febres Cordero. En pocas palabras, apellidos representativos de los núcleos oligárquicos regionales y cuya significación política se mantiene hasta la actualidad (Chiriboga, 1994: 302).

Como se manifestó en un principio, en períodos de cambio o transición a nivel estructural ciertas normas sociales se conservan vigentes en tanto que otras se modifican o suprimen. Las crisis severas a nivel estructural producidas por las **revoluciones** de emancipación, provocaron la apertura de espacios sociales carentes de regulación o falta de normas, es decir, **anómicos**, que resultaban propicios para modificar o renovar los hábitos y normas de conducta que se habían institucionalizado desde la época colonial, como por ejemplo, la estructura de dominación blanca, ratificada por privilegios económicos, sociales y étnicos, y sobre todo, por la fortaleza de un poder económico privado y local: "el desorden anómico puede liberar energías malgastadas, suprimir compromisos estériles; hacer posible un

⁶⁴ III Marqués de Miraflores.

⁶⁵ Principales hacendados de Azuay y Cañar: Anexos – Cuadro No. 13

fermento innovador capaz de salvar de la destrucción a los individuos o al sistema cultural” (Gouldner, 1973: 210).

No obstante, las oportunidades de cambio que significaron las batallas por la Independencia americana jamás se consideraron como verdaderos momentos de transición política orientados a suprimir de forma definitiva la antigua estructura colonial, o por lo menos a modificarla en parte. De hecho, las pretensiones autonomistas de carácter local y regional, como se vio, no sólo habían obstaculizado el proyecto gran-colombiano durante sus ocho años de vida, sino que también, el protagonismo de estas élites locales fuertes, engendraba un ambiente político en cual resultaba casi absurdo pensar siquiera en la idea de un verdadero cambio total en las estructuras⁶⁶. Sea como fuere, al momento de fundarse el Estado ecuatoriano el poder político estaba bajo la dirección de las élites criollas más representativas de Quito, Guayaquil y Cuenca, antiguos centros de poder económico de la Colonia. A la sazón de lo expuesto... ¿qué hábitos y normas de conducta se cristalizarían de forma legal en la fundación del joven Estado ecuatoriano? El preámbulo de la Constitución de 1830 nos sugiere una irónica respuesta:

Nosotros los Representantes del Estado del Ecuador, reunidos en Congreso, con el objeto de establecer la forma de Gobierno más conforme a la voluntad y necesidad de los pueblos que representamos, hemos acordado la siguiente Constitución del Estado del Ecuador (Preámbulo, Constitución 1830).

Los representantes⁶⁷ de la primera Convención Nacional de 1830 acordaron que las riendas políticas del Ecuador sólo estarían en manos de quienes cumplieran los requisitos socio-económicos para acceder a los derechos de **ciudadanía**⁶⁸: ser mayor de veintidós años, saber leer y escribir, poseer una propiedad avaluada en 300 pesos y ejercer alguna profesión o industria útil, sin sujeción a otro como sirviente doméstico o jornalero. Como es de suponer, esta restricción jurídica se orientó de entrada a delimitar los márgenes entre

⁶⁶ Los años anteriores a 1830 habían sido muy agitados. Primero las campañas de Independencia, luego los conflictos de la Gran Colombia que determinaron en última instancia su disgregación. En todos estos acontecimientos, el pueblo, es decir la mayoría nacional, poco o nada participó en lo que no fuera servir de carne de cañón en los enfrentamientos de uno y de otro bando. Las grandes decisiones las habían tomado entre marqueses, generales, clérigos y señores pudientes. Porque desde entonces este país estuvo en manos de 'gente bien' (Ayala, 1980: 13).

⁶⁷ Representantes provinciales, período 1830-1869: Anexos – Cuadro No. 14

⁶⁸ Requisitos para acceder a los derechos de ciudadanía, constituciones 1830-1869: Anexos – Cuadro No. 15

quienes podían acceder a los derechos de ciudadanía y quienes no. En aquel entonces, el 99% de los ecuatorianos, debido a la vigencia y ratificación de la estructura colonial, seguían sujetos como jornaleros a los grandes latifundios, no sabían ni leer ni escribir y mucho menos poseían una propiedad avaluada en tal cantidad económica. Fue entonces, que los únicos que accedieron a la ciudadanía fueron los ricos criollos, los propietarios terratenientes, los prósperos comerciantes, el poderoso sector religioso y los héroes de la Independencia, que generosamente cumplían con todos los requisitos.

Ahora bien, el acceso a los **cargos públicos** tenía como fundamentos los mismos requisitos que se estipularon para acceder a los derechos de ciudadanía, la única diferencia, es que se solicitaba un incremento económico: se estableció que las elecciones primarias se llevarían a cabo mediante dos instancias: 1.- asamblea parroquial y, 2.- asamblea electoral; la primera elegía a los electores cantonales que conformarían la asamblea electoral, para que ésta a su vez, eligiera a los Diputados. El requisito fundamental para ser miembro de la asamblea parroquial consistía en ser **sufragante** de la parroquia, es decir, estar en goce de los **derechos de ciudadanía**; y para ser elector cantonal, se debía poseer además una renta de 200 pesos.

Para ser Diputado, por otra parte, se solicitaba como requisito económico poseer una propiedad de 4.000 pesos o una renta de 500; una vez conformado el Congreso por estos pudientes ciudadanos, se daba paso a la elección del Presidente y Vicepresidente de la República mediante el voto de los 2/3 de los presentes. Para ejercer estos cargos se requería poseer una propiedad avaluada en 30.000 pesos.

Cuadro No. 16

REQUISITOS ECONÓMICOS PARA ACCEDER A CARGOS PÚBLICOS		
CONSTITUCIONES: 1830-1869		
Constitución	Cargo público	Propiedad raíz o renta
PRIMERA. - Riobamba, 11 de Septiembre de 1830	Presidente	Propiedad de 30.000 pesos
	Vicepresidente	Propiedad de 30.000 pesos
	Diputado	Propiedad de 4.000 pesos o renta de 500
	Elector cantonal	Renta anual de 200 pesos
SEGUNDA. - Ambato, 30 de Julio de 1835	Presidente	Propiedad de 8.000 pesos o renta de 1.000
	Vicepresidente	Propiedad de 8.000 pesos o renta de 1.000
	Senador	Propiedad de 8.000 pesos o renta de 1.000
	Representante	Propiedad de 500 pesos

	Elector cantonal	Renta anual de 200 pesos
TERCERA. - Quito, 31 de Marzo de 1843	Presidente	Propiedad de 30.000 pesos
	Vicepresidente	Propiedad de 30.000 pesos
	Senador	Propiedad de 8.000 pesos o renta de 1.200
	Representante	Propiedad de 6.000 pesos o renta de 500
	Elector cantonal	Propiedad de 2.000 pesos o una renta de 200
CUARTA. - Cuenca, 3 de Diciembre de 1845	Presidente	Propiedad de 6.000 pesos o renta de 1.000
	Vicepresidente	Propiedad de 6.000 pesos o renta de 1.000
	Senador	Propiedad de 6.000 pesos o renta de 1.000
	Representante	Propiedad de 3.000 pesos o renta de 500
	Elector cantonal	Renta anual de 200 pesos
QUINTA. - Quito, 25 de Febrero de 1851	Presidente	Propiedad de 6.000 pesos o renta de 1.000
	Diputado	Propiedad de 3.000 o renta de 500
SEXTA. - Guayaquil, 30 de Agosto de 1852	Presidente	Propiedad de 6.000 pesos o renta de 1.000
	Vicepresidente	Propiedad de 6.000 pesos o renta de 1.000
	Senador	Propiedad de 6.000 pesos o renta de 1.000
	Representante	Propiedad de 3.000 pesos o renta de 500
	Elector cantonal	Renta anual de 200 pesos

Fuente: "Constituciones del período 1830-1869". Internet. www.espe.edu.ec. Acceso: 7 de noviembre 2011.

Elaboración: Autora.

Según datos presentados por Juan Manguashca (1994), para el año de su fundación, la República del Ecuador contaba con una población total de 800.700 habitantes⁶⁹, de los cuales apenas el 0.3%⁷⁰ cumplía con los requisitos socio-económicos para acceder a los derechos de ciudadanía, e inclusive se deduce que un porcentaje muy inferior, difícilmente cumplía con las expectativas económicas para acceder a los cargos públicos; de acuerdo a Manguashca, el electorado se conformó por una minúscula fracción de 2.825 habitantes.

Cuadro No. 17

PARTICIPACIÓN EN ELECCIONES PRESIDENCIALES, 1830-1931			
Año	Población	Electorado	%
1830	800.700	2.825	0.3
1865	950.569	30.925	3.3
1875	1'000.000	45.056	4.1

⁶⁹ Existen varias investigaciones sobre la población total del Ecuador de 1830; por ejemplo, para autores como Nick Mills (1994), la población de 1825 era de 480.000 que crecía a un tasa anual del 1.92 para la Sierra, donde había mayor concentración; por otra parte, para autores como Juan Paz y Miño (2007), la población total en 1830 era de 610.000 habitantes, mientras que para autores como Juan Manguashca (1994), con datos obtenidos en (Quintero, 1978: 87), la población era de 800.700. Para nuestro análisis, hemos considerado esta última cifra.

⁷⁰ Para Manuel Chiriboga (1994), este reducido porcentaje estaba compuesto por los sectores gran-propietarios, los comerciantes, el alto clero y el reducidísimo séquito de parientes masculinos.

1888	1'004.651	30.636	3.0
1892	1'004.791	62.878	6.0
1901	1'108.353	74.074	7.0
1904	1'156.532	79.247	9.0
1911	1'311.817	109.663	8.0
1912	1'336.458	63.030	5.0
1916	1'452.195	136.032	10.0
1920	1'555.754	128.105	8.0
1924	1'699.705	128.105	11.0
1931	2'010.029	62.118	3.1

Fuente: Manguashca, Juan. (1994): "El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895", en *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 399.

Los grandes hacendados locales, mediante la presión económica y la manipulación extraeconómica, dirigían las decisiones de «su gente» (terratenientes menores, comerciantes locales, etc.) logrando, así, el control de las asambleas parroquiales. Luego, en el marco de las asambleas cantonales y provinciales, de las «juntas de notables», «cabildos ampliados», «asambleas de padres de familia», se negociaban posiciones y cuotas de poder, estableciendo alianzas más amplias, acaudilladas por grandes latifundistas, a quienes la tradición popular llegó a denominar «caciques» (Ayala, 1990: 154).

A través del acceso a los derechos de la ciudadanía se garantizó ampliamente el predominio de los intereses de los poderes económicos locales y regionales. Pues, contrariamente, a los principios como la **libertad**, la **igualdad** o la **voluntad del pueblo** que sólo sirvieron de fundamentos teóricos, en la práctica, se seguía favoreciendo a los sectores económicamente más representativos del país. Cabe reiterar, que sólo un reducido número de ecuatorianos pudientes lograron consagrarse como ciudadanos, y un porcentaje ínfimo, ocupó la dirección de los destinos públicos.

Como lo expresó sabiamente el pueblo quiteño en las paredes de la ciudad, la Independencia no fue más que 'último día del despotismo y primero de lo mismo', ello se debe a que las estructuras económico-sociales permanecieron intocadas. El poder, la tierra, la dominación colonial pasaron de los españoles a los criollos poderosos. Y la República había de ser la prolongación del sistema (Vera, 1980: 169).

Pero la contradicción entre las fórmulas legales de corte igualitario y liberal no se evidenció solamente en la limitación de la ciudadanía y el reparto del poder. En general, todo el sistema jurídico consagraba la existencia de desigualdades. Frente a la declaración de «igualdad» ante la ley se mantenían y reforzaban mecanismo de diferenciación racial y estamentaria, se mantenía la esclavitud, la tributación exclusiva de los indígenas, la incapacidad de éstos de presentarse libremente a juicio, los privilegios de ciertas agrupaciones (Ayala, 1990: 151).

Si bien el principio de la **igualdad** fue avalado por todos los proyectos constitucionales del período: 1830-1860, lo cierto es que la posibilidad real para acceder a algún cargo público siempre estuvo afectada por las ventajas económicas que poseyeran sus aspirantes. Los principios de **igualdad ante la ley** y la **opción igual a elegir y ser elegidos**, formulados en la mayoría de las Constituciones, fueron anulados gracias a la expresión final de: "... teniendo las aptitudes necesarias"; precisamente, estas aptitudes necesarias definían lo que era igual y diferente en aquella época.

Debido a un sentimiento de superioridad o bien de desconfianza frente a las capas sociales bajas y del piel oscura, el sector criollo se limitaba frecuentemente a avalar el principio de la igualdad sólo de forma retórica sin considerar seriamente su puesta en práctica. Por lo general, las nuevas constituciones se veían afectadas por el hecho de no ser seriamente aplicadas en la vida política (Waldmann, 2003: 49).

Las clases en el poder edificaron una república sin ciudadanos, en la que sólo ellas debían disfrutar del manejo estatal a su servicio. Esta situación no es simplemente fruto de una constatación histórica, sino que las constituciones nacionales la consagraron largamente, utilizando la diferencia económica como fundamento para la dominación política (Paz y Miño, 2007: 21).

El **comportamiento anómico –ritualista–** que asumieron las élites políticas consistió entonces, en desconocer –nuevamente– de manera intencional, el objetivo político que se presentó frente a todas las antiguas colonias una vez que adquirieron la independencia de España: construir un **Estado Nacional**. En su reemplazo, las élites criollas políticas del naciente Ecuador optaron por una forma legal: la **Constitución**, para garantizar el predominio sucesivo de sus inclinaciones privadas, y lo hicieron a través de la ventaja jurídica de la ciudadanía. Este fue el único **medio eficaz** para diferenciarse del hombre del común, sólo así lograron finalmente retornar a la seguridad que les proporcionaban las antiguas rutinas institucionales⁷¹ coloniales.

Esta representación política personal de la clase terrateniente y la eliminación de los sectores populares como sujetos del consenso político planteaba, en toda su fuerza, la ambivalencia de los grupos criollos, deseosos de reforzar la estructura de dominación colonial y, al mismo tiempo, asegurar el control del sobre-trabajo indígena. El articulado de la Constitución de 1830

⁷¹ Cuando se fundó el Ecuador en 1830, no sólo se había reforzado el poder de los «señores de la tierra», sino que se había definido también un fenómeno que sería una de las constantes de nuestra historia: la regionalización. Es un país pequeño, aún más pequeño de lo que es ahora dada la ocupación efectiva del territorio, se consolidaron tres polos del funcionamiento económico y el ejercicio del poder político, sujetos al control de grupos latifundistas que, si bien tuvieron motivaciones comunes en el conflicto independentista, mantuvieron celosamente su discrepancia por el manejo del poder local y regional (Ayala, 1993: 10).

no supone una visión de un Estado Nacional, es más bien el resultado de visiones parciales de los grupos regionales locales, tendientes a asegurar el predominio de una situación oligárquica (Chiriboga, 1994: 304).

Las restricciones socio-económicas para acceder a los derechos de ciudadanía se mantuvieron vigentes hasta la Constitución de 1852, bajo el gobierno del caudillo militar José María Urvina y Viteri. Fue sólo a partir de la Constitución de 1861, en el contexto de la primera administración de García Moreno, que se eliminaron definitivamente los requisitos económicos para acceder a este derecho. Por otro lado, en la Constitución de 1869, también bajo su dirección política, se solicitó entre los requisitos para ser considerado ciudadano el de practicar la **religión Católica**. Hay quienes han criticado fuertemente esta falta de libertad de culto al ligarla directamente con los requisitos de la ciudadanía; sin embargo, me parece que es el fruto de un mayor consenso el fundamentar el acceso a la ciudadanía sobre un principio moral y religioso, que sobre un principio económico, sobre todo, si se considera que la gran mayoría de ecuatorianos de aquel entonces efectivamente practicaban como única fe la religión Católica –pues no está por demás añadir que la evangelización y la prédica cristiana desde principios de la Colonia habían sido los mecanismos de dominación ideológica– a diferencia, de que no todos los ecuatorianos de los primeros años de República gozaban de libertad y propiedades particulares. En todo caso, del carácter religioso de la administración Garciana me ocuparé en el Capítulo IV.

Retornando al período: 1830-1860, sólo en Ecuador se llevaron a cabo seis proyectos constitucionales⁷² que concretamente no realizaron cambios relevantes en cuanto al contenido jurídico⁷³, pues los requisitos económicos tanto para ser ciudadano como para ser funcionario público se mantuvieron dentro de los mismos márgenes restrictivos. Por otra parte, hay que considerar, que cada uno de estos proyectos constitucionales jamás representó la voluntad o el consenso de todos los sectores implicados en la vida de aquel

⁷² Waldmann (2003) citando a Loveman, agrega, “en América Latina, en el transcurso del siglo XIX se han redactado más de 100 constituciones” (Loveman, p. 368). Entre los años de 1825 y 1957, Bolivia promulgó catorce constituciones.

⁷³ En una Constitución, como la 3ª, se establece la reunión del Poder Legislativo cada cuatro años; en otras, como las 5ª., 7ª. y 9ª., cada dos años [...] En algunas Constituciones se establece en cuatro años el período de los senadores y en dos el de los diputados; en otra, la del 1843, los senadores duran 12 años y los diputados 8 [...] En lo que toca a la ciudadanía los límites varían entre los 18 y los 22 años de edad [...] Esta variación anárquica, en asuntos fundamentales del contenido constitucional, es signo evidente de la inmadurez y superficialidad que ha aquejado a las clases políticas ecuatorianas (Gándara, 1980: 180).

Estado, sino que fueron sucesivamente, la victoria final y casi definitiva de algún grupo de poder que había rivalizado con la autoridad pública precedente.

En este sentido, el incesante proceso de promulgación de Constituciones no sólo reveló una latente incompatibilidad entre los principios constitucionales y la estructura social, política, económica y étnica que se había configurado y ratificado, sino también, la carencia de un proyecto político nacional⁷⁴ que le diera frente al predominio de los proyectos particularistas⁷⁵ que por entonces, ya estaban situados en la dirección de los destinos públicos. En estos primeros treinta años republicanos el meollo de la contienda política se ligó a la predominancia de patrones de orientación particularistas, sobre las normas abstractas y las consideraciones objetivas.

Aunque cada proyecto constitucional atribuyó ciertos deberes para los ecuatorianos, ninguno de estos jamás se cumplió en la práctica... ¿sería quizá porque exactamente sólo se redactaron deberes para los ecuatorianos y no para los ciudadanos? Se podría pensar que los ciudadanos para adquirir tal categoría debían ser primero ecuatorianos, pero en realidad este presupuesto varió a lo largo de todas las Constituciones, y en algunos casos dependió por ejemplo, de quien aspiraba a la Presidencia, como el militar venezolano Juan José Flores. Independientemente de la intención política, los deberes de los ecuatorianos, al parecer, no se aplicaron a las acciones de los ciudadanos:

Cuadro No. 18

DEBERES DE LOS ECUATORIANOS	
CONSTITUCIONES: 1830-1852	
Constitución	Deberes
PRIMERA.- Riobamba, 11 de	Art. 10.- Obedecer a las leyes y a las autoridades

⁷⁴ En la realidad de la desarticulación económica y persistencia de la sociedad estamentaria y étnicamente discriminatoria, los criollos latifundistas que lideraron la separación de España, tuvieron éxito al fundar el nuevo Estado y mantenerlo unido en medio de la inestabilidad inicial, pero no lograron con el proyecto nacional que se plantearon, ser los conductores de una unidad históricamente constituida que pusiera las bases de un Estado-Nación. El establecimiento del Ecuador en 1830 no significó el inicio de un Estado Nacional, sino que más bien atestiguó un profundo hecho de desarticulación y de divorcio de las clases dominantes con la mayoría del pueblo. Los criollos veían a la nación ecuatoriana como una continuidad hispánica, como la presencia y la superioridad del «occidente cristiano» de espaldas a la realidad andina, a su realidad indígena y mestiza, a su lengua e identidad (Ayala, 1993: 14).

⁷⁵ Para Waldmann (2003), en este período las naciones latinoamericanas se hundieron en el caos de guerras civiles.

Septiembre de 1830	
SEGUNDA. - Ambato, 30 de Julio de 1835	Art. 7.- Obedecer a las leyes y a las autoridades, contribuir a los gastos públicos
TERCERA. - Quito, 31 de Marzo de 1843	Art. 8.- Vivir sometidos a la Constitución y a las leyes, respetar y obedecer a las autoridades, contribuir a los gastos públicos
CUARTA. - Cuenca, 3 de Diciembre de 1845	Art. 7.- Sostener la Constitución, obedecer las leyes y a las autoridades, contribuir para los gastos del Estado
QUINTA. - Quito, 25 de Febrero de 1851	Art. 7.- Vivir sometidos a la Constitución y a las leyes, obedecer y respetar a las autoridades establecidas por ellas, contribuir para los gastos públicos
SEXTA. - Guayaquil, 30 de Agosto de 1852	Art. 7.- Sostener la Constitución, obedecer las leyes y a las autoridades, contribuir para los gastos del Estado

Fuente: "Constituciones del período 1830-1869". Internet. www.espe.edu.ec. Acceso: 7 de noviembre 2011.

Elaboración: Autora.

Para Paz y Miño (2007), las constituciones representan un producto jurídico-ideológico del más alto pensamiento político-Estatal dominante en cada coyuntura en la cual se aprueba una Constitución; sostiene que en Ecuador cada nueva Constitución respondió a específicas situaciones históricas, determinadas por confrontaciones en torno al poder, luchas políticas de las élites, insurgencia de nuevos sectores sociales e incluso ciertas influencias internacionales. Por ende, durante los primeros treinta años de República, las Constituciones jamás representaron un instrumento jurídico incuestionable y digno de respeto, al contrario, se configuraron como objetivos políticos a mediano plazo que servían para garantizar la puesta en marcha de cada proyecto –personalista– que llegó al poder. Los personalismos que invadieron la escena política de estos años, como es de suponer, jamás obedecieron ni respetaron las leyes o las autoridades, y mucho menos, contribuyeron con los gastos públicos.

Tanto a nivel estructural como mental, las sociedades latinoamericanas no estaban preparadas para la construcción de repúblicas independientes. Como hemos visto, faltaban las condiciones sociales, tales como una cierta homogeneidad de los estilos de vida y de las condiciones económicas de ingreso y fortuna. Tampoco existía una clase dirigente político-intelectual que hubiese sido capaz de asumir esta tarea (Waldmann, 2003: 62).

2. Las Rebeliones: personalismos y desorden público

Para Waldmann (2003), existe una contradicción entre el éxito obtenido en la Independencia hacia afuera y la incapacidad de los jóvenes estados latinoamericanos para imponer hacia

adentro sus pretensiones de **soberanía**; citando a Jellinek, el autor sostiene que los estados latinoamericanos solo cumplen en parte los tres criterios básicos que definen la soberanía: primero, no disponen de una población uniforme; segundo, su territorio está desmembrado y; tercero, el **monopolio de la coacción física** es controvertido: “En América Latina, por lo general no se logró frenar las fuerzas anárquicas y destructivas que las guerras de independencia habían desatado. La violencia se incrementó, destruyó las instituciones estatales y no dejó intacto un solo ámbito” (Waldmann, 2003: 56).

De acuerdo a Chiriboga (1994), tras las campañas de la Independencia surgió un nuevo sector social que utilizó el rápido ascenso social que significaron sus victorias: los **militares**⁷⁶. Buena parte de los aguerridos generales, dice, comenzaron a acaparar grandes extensiones de tierra, como el caso de Páez en Venezuela, o simplemente establecieron relaciones matrimoniales con las viejas aristocracias criollas, como son los casos de Flores o Sucre⁷⁷. Este nuevo sector, lejos de modificar sustancialmente la vieja estructura de dominación, la reforzó. “En el Ecuador pueden distinguirse cuatro fases bien marcadas de intervención militar en la política nacional: el caudillismo extranjero, el caudillismo nacional, el caudillismo partidario liberal y el período de intervenciones institucionales” (Gándara, 1980: 176). A continuación me enfocaré en las dos primeras fases:

El Ecuador comenzó su existencia independiente bajo la imposición despótica de los caudillos militares que condujeron las guerras de la emancipación. Prevalidos de sus glorias militares, se sintieron con derecho divino de gobierno sobre la joven Nación. Formaron una clase dominante y privilegiada, que detentó el poder político como el económico. Fue la inevitable herencia de las guerras libertarias (Borja, 1980: 85).

Al mismo tiempo que la Convención Nacional de 1830 consagró el predominio político de las élites criollas locales en los cargos públicos, la administración central del **Estado**

⁷⁶ En el Perú se suceden en el poder mariscales, generales y coroneles, desde la Independencia hasta 1872, año en el cual es elegido D. Manuel Pardo, el primer Presidente Civil [...] También Bolivia inaugura su vida independiente con una sucesión de mandatarios militares. Desde Simón Bolívar en 1825, hasta el General José Córdova en 1857 (Gándara, 1980: 176).

⁷⁷ Dos famosos generales de las campañas libertadoras de Simón Bolívar se emparentaron por matrimonio con las familias de la nobleza titulada tardío colonial de Quito. Antonio José de Sucre -quien con la victoriosa batalla del Pichincha (1822) selló la independencia de la Audiencia de España- contrajo matrimonio en Quito con la séptima marquesa de Solanda y sexta marquesa de Villa Rocha, Mariana Carcelén y Larrea. Por otra parte, el general Juan José Flores, inicialmente intendente del Departamento del Sur de la Gran Colombia y luego primer presidente del Ecuador, se casó con Mercedes de Jijón y Vivanco, una sobrina nieta del conde de Casa Jijón, Miguel de Jijón (Büschges, 2007: 273).

ecuatoriano, que empezó bajo la dirección política de un militar extranjero, se preparó para vivir tres décadas de perpetua **ilegitimidad** de la **autoridad pública**. Durante el período: 1830-1860, las fracciones que aspiraron al poder estatal maquinaron y protagonizaron diversos escenarios de convulsión política que consistieron fundamentalmente en derrocar a los presidentes mediante golpes de estado y autoproclamar al caudillo local o regional en Jefe Supremo. De ahí, que la ausencia de una autoridad pública legítima durante la República, colocara en el centro del conflicto a las élites locales y regionales, que invadidas por sus intereses privados, todas se creyeran genuinas sucesoras del poder español.

El desconocimiento de los Jefes de Estado y por ende, de los proyectos políticos que habían puesto en marcha, fue el resultado del clima de **desintegración social** provocado por las tendencias centrífugas económicas y políticas a la hora de fundación de la República; precisamente cada intento de Constitución sólo reflejaba el fracaso del proyecto constitucional precedente, y por lo tanto, de los diversos intereses encontrados.

Los conflictos entre los grupos dominantes desbordaban, usualmente, los límites del régimen jurídico y precipitaban la instauración de una dictadura militarmente respaldada. Tanto las dictaduras como su secuencia y contraparte, las asambleas constituyentes, eran instancias «de facto» que concentraban el poder por sobre las leyes y realizaban reajustes en la distribución de las cuotas de influencia entre los notables. De este modo, fueron los mecanismos más frecuentemente utilizados para la sucesión en el mando (Ayala, 1990: 154). En la práctica permanecían vigentes reglas muy diferentes de las estipuladas en la Constitución. Seguía prevaleciendo sin restricciones el espíritu de la intolerancia y del particularismo; seguía predominando netamente el afán de poder sin respeto por las barreras impuestas por las leyes (Waldmann, 2003: 52).

Con esta breve introducción acerca de los personalismos y el desorden público del período: 1830-1860, pongo a disposición del lector el siguiente esquema que resume los episodios de alta convulsión política que vivió el Ecuador durante estas décadas:

Cuadro No. 19

CRISIS POLÍTICAS INTERNAS					
PERÍODO: 1830-1860					
Gobierno	Rebelión	Período del conflicto	Protagonistas	Acciones	Objetivos
Juan José Flores (1830-1834)	Movimiento Gran Colombiano	Noviembre de 1830 – Marzo de 1831	General Luis Urdaneta	Toma de la ciudad de Guayaquil	Reconstituir la Gran Colombia
	Levantamiento	Octubre de 1831	Tropas	Arresto de	Incremento de

	Batallón Vargas			oficiales y actos de pillaje	sueldos
	Levantamiento Batallón Flores	Agosto de 1832	Tropas	Fusilamiento de jefes y saqueos a la ciudad	Incremento de sueldos
	Revolución de los Chihuahuas	Octubre de 1833 – Junio de 1834	Vicente Rocafuerte y Comandante Pedro Mena	Alzamiento militar en Guayaquil, posterior bloqueo y guerra en la Isla Puná	Derrocar a Juan José Flores
	“El Quiteño Libre”	1833-1834	General José María Sáenz, General Matheu y otros	Declarar la oposición al gobierno mediante el periódico	Derrocar a Juan José Flores
	Batalla de Miñarica	1835	Tropas de voluntarios lideradas por el General Barriga	Enfrentamiento contra veteranos de la Independencia	Derrocar a Juan José Flores
Vicente Rocafuerte (1835-1839)	Revolución de los Chihuahuas (continuación)	1835-1836	Coroneles Franco, Zudea y Osés; Capitán Noriega y Comandante Navas	Formación de montoneras en el interior: Taura, Manabí, Vinces, Daule y Palenque	Derrocar a Vicente Rocafuerte
Juan José Flores (1839-1845)	Revolución Marcista (golpe de estado)	Marzo de 1845	José Joaquín de Olmedo, Vicente Ramón Roca y Diego Noboa	Formación de una Junta de Gobierno	Derrocar a Juan José Flores
Vicente Ramón Roca (1845-1849)	Amenaza de invasión al Ecuador por parte de Juan José Flores	1845-1849	Juan José Flores	Contrato de 3.000 mercenarios y compra de tres barcos a Inglaterra	Invadir y conquistar el Ecuador para establecer como Rey al Duque de Rianzares
Manuel de Ascáubi y Matheu (1849-1850)	Levantamiento militar (golpe de estado)	Febrero de 1850	José María Urvina	Formación de una Asamblea Popular integrada por guayaquileños	Derrocar a Manuel de Ascáubi y Matheu

Diego Noboa (1850-1851)	Golpe de estado	Julio de 1851	José María Urvina	Proclama de su dictadura, captura y destierro de Noboa	Derrocar a Diego Noboa, acusado de Floreanismo
José María Urvina (1851-1856)	Amenaza de invasión al Ecuador por parte de Juan José Flores	1851-1852	Juan José Flores	Amenaza de Guerra desde la Isla Puná	Con el apoyo del Gobierno peruano, invadir y conquistar el Ecuador
Francisco Robles (1856-1859)	Invasión peruana	1857-1860	General Ramón Castilla (Presidente de Perú)	Bloqueo e invasión del Puerto de Guayaquil	Desconocer los tratados Espinel-Mocatta (1854) e Icaza-Pritchett (1857)
	Gobiernos simultáneos		Gabriel García Moreno (Quito), Guillermo Franco (Guayaquil), Jerónimo Carrión (Cuenca), Manuel Carrión Pinzano (Loja)	Proclamación de los Jefes Supremos en cada región	Derrocar a Francisco Robles y enfrentar la invasión peruana

Fuente: Ayala Mora, Enrique. (1990): "La fundación de la República: panorama histórico 1830-1859", en Ayala Mora, Enrique (editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 7. Época Republicana I*, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo, pp. 147-195; Villegas, Rodrigo. (1993): "Rasgos biográficos de Pedro Moncayo", en Ayala Mora, Enrique (editor), *Pensamiento de Pedro Moncayo*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 27-41.

Elaboración: Autora.

Frente a este panorama, las acciones que tomaron los diferentes mandatarios de estos períodos presidenciales frente al desconocimiento de su autoridad como Jefes de Estado, cronológicamente, fueron las siguientes:

Juan José Flores (1830-1834): Del movimiento gran-colombiano liderado por Luis Urdaneta en 1830, Flores hizo la tregua de no empezar los enfrentamientos hasta recibir noticias de Bolívar desde Bogotá; efectivamente, éste había fallecido el 17 de diciembre de 1830 y al llegar la noticia a Quito, los ánimos de la rebelión disminuyeron terminando con la salida de Urdaneta del país. De las insurrecciones de los Batallones: "Vargas" y "Flores", producidas

en 1831 y 1832, por miras políticas y por falta de pagos a las tropas, el gobierno logró fácilmente sofocar las acciones de los insurrectos. Sin embargo, habría que añadir que las condiciones de pago entre oficiales y tropa eran considerablemente diferentes por aquellos años, de ahí el origen de estas insurrecciones:

Los presupuestos de los primeros años de la República no fueron sino listas de ingresos y gastos sujetos a repentinas transformaciones. El ejército y la alta burocracia consumían, prácticamente, todos los recursos «Así, el presupuesto nominal del Estado en 1831, era de 387.973 pesos y 4 reales y 3/8 de real. De esta suma, el ejército tomaba efectivamente alrededor de 200.000 pesos, lo demás quedaba para empleados públicos e inversiones directas del Presidente» (Reyes (1974) en Ayala, 1990: 157).

En 1833 se fundó la Sociedad de “El Quiteño Libre”, cuyo Presidente fue el General José María Sáenz, héroe de la Independencia; entre sus personajes más ilustres se encontraban: el General Matheu (Marqués de Maenza), José Miguel Murgueitio (Secretario), Ignacio Zaldumbide, Manuel Roberto Ascásubi, Vicente Sáenz, Manuel Ontaneda, Coronel Wright, Comandante Pablo Herrera, Pedro Moncayo (director y vocero) y, el Coronel Francisco Hall (mentalizador del proyecto). El 12 de mayo de 1833 se lanzó su primer número. De acuerdo a Villegas (1993), la reacción del Gobierno Floreano fue tremenda, porque en las columnas de este vocero se decía claramente que su intención era la de defender las leyes, los derechos y las libertades del país, denunciando toda especie de arbitrariedad, dilapidación y pillaje de la hacienda pública.

Otra de las líneas opositoras a este régimen se encontró en Guayaquil, la “Revolución de los Chihuahuas” acaecida entre 1833 y 1834, tenía como protagonistas a ilustres personajes del puerto y a un amplio sector militar. Cuando esta rebelión efectivamente logró desestabilizar al gobierno Floreano, el General venezolano tomó como prisionero a Vicente Rocafuerte, Jefe de la rebelión, y en vez de fusilarlo le ofreció la Presidencia. Este arbitrario acuerdo Flores-Rocafuerte, terminó deslegitimando a los revolucionarios “Chihuahuas” que seguían en pie de guerra.

En el intento de secundar al primer momento de la “Revolución de los Chihuahuas”, algunos miembros de “El Quiteño Libre”, empezaron acciones en la capital. Sin embargo, fue gracias a una emboscada, que el Coronel Francisco Hall y otros personajes de este vocero fueron asesinados por las tropas Floreanas. Sin desanimarse por lo acontecido, “en el Norte siguió adelante la revolución, al mando del General Sáenz; mas, en la acción empeñada en Pesillo,

murieron el Presidente de la Sociedad “El Quiteño Libre”, que no era otro que el mismo General Sáenz y Dn. Ignacio Zaldumbide, notable miembro de la mentada sociedad” (Moscoso, 1947: 140).

Finalmente, la dirección de Flores en la Batalla de Miñarica de 1835 contra el General Barriga, le dieron la victoria definitiva al primero debido a su experiencia militar. Como resultado último de este convulsionado período, se llamó a la Segunda Convención Nacional de la República, que se reunió en Ambato y expidió la segunda Constitución del Ecuador, el 30 de Julio de 1835.

Vicente Rocafuerte (1835-1839): En 1835 fue electo como Presidente el ex–revolucionario “Chihuahua” Vicente Rocafuerte, como Vicepresidente, Juan Bernardo León, y como Jefe Vitalicio del Ejército, Juan José Flores. Rocafuerte emitió un decreto contra los revolucionarios amenazando con la confiscación de sus bienes a todos los que siguieran tomando parte en los motines contra el orden constituido. Resulta que la “Revolución de los Chihuahuas” seguía latente en el interior a través de la formación de montoneras. No obstante, “el gobierno de Rocafuerte fue de un despotismo peor que el de su antecesor, porque no se detuvo ante ninguna medida punitiva como el fusilamiento, el destierro, la tortura” (Villegas, 1993: 33).

Bajo la Presidencia de Rocafuerte no dejaron los amigos de revueltas de molestar al Gobierno con sus asonadas. Tales fueron el guerrillero Navas que, viendo impotentes sus esfuerzos, cedió al fin y depuso las armas; Oses, R. Bravo y Guillermo Franco invadieron el territorio por Tumbes; pero, después de una ligera campaña, fueron prendidos y fusilados como 20 expedicionarios (Moscoso, 1947: 143).

Juan José Flores (1839-1845): El Vicepresidente de esta administración fue Francisco Aguirre y su gabinete se conformó por Francisco Marcos, el General Manuel Matheu (ex–miembro de “El Quiteño Libre”) y el Dr. Luis de Saa.

El 16 de febrero de 1840 la reina regente de España, Isabel II, renunció solemnemente la soberanía que esa nación tuvo sobre los estados sudamericanos, (que fueron un tiempo sus colonias), gracias a las gestiones del Dr. Pedro Gual, Plenipotenciario de los tres Estados (Colombia, Venezuela y Ecuador) (Moscoso, 1947: 146)⁷⁸.

⁷⁸ Podríamos decir que sólo a partir de este momento, con el reconocimiento español de la independencia de sus antiguas colonias, empieza la vida real del Estado ecuatoriano.

El 31 de Marzo de 1843 se reunió en Quito la Tercera Convención Nacional de la República que emitió la denominada “Carta de la Esclavitud” (Tercera Constitución), pues otorgaba poderes dictatoriales al caudillo militar extranjero Juan José Flores, quien directa e indirectamente había controlado el gobierno desde 1830.

Como frente a la Revolución del 6 de Marzo de 1845, Flores se vio obligado a pactar con los insurgentes: “los jefes de la revolución propusieron un armisticio que fue en seguida aceptado por Flores y luego se celebró el tratado en “La Virginia”, propiedad de Olmedo” (Moscoso, 1947: 150). Entre los acuerdos se convino la salida del General Flores del país y algunas garantías a su persona. Finalmente, el poder quedó bajo la tutela de los notables de la Costa, quienes bajo la figura del posterior gobierno, desconocerían deliberadamente el Tratado de La Virginia.

La así llamada «Revolución Marcista» no fue, como en efecto no podía serlo, un movimiento de liberación nacional como sus conductores lo plantearon. Tuvo un sello de clase perfectamente claro. Era un intento de la oligarquía porteña por alcanzar el control del poder en el que había venido participando como socia menor. Fue un acto más de enfrentamiento de fracciones dominantes, en el cual los grupos populares actuaron de arma de combate, movidos por el resorte antioligárquico y de reivindicación nacional con los «opresores extranjeros» (Ayala, 1990: 178).

Como era de esperar, esta nueva fracción política de intereses particulares, llamó a la Cuarta Convención Nacional de la República, que reunida en Cuenca, emitió el 3 de Diciembre de 1845, la Cuarta Constitución.

Vicente Ramón Roca (1845-1849): En las elecciones de 1845 resultó electo para Presidente el comerciante y Gobernador de Guayaquil: Vicente Ramón Roca, y como Vicepresidente quedó electo Pablo Merino. Debido a la declaración de nulidad de los tratados de La Virginia, “el Gobierno de Roca decretó fuertes contribuciones de guerra y persiguió a los partidarios de Flores. La tónica del país, durante la época, fue de un exacerbamiento de los ánimos contra el General” (Ayala, 1990: 181).

Estas fueron las medidas que el gobierno tomó contra las acciones invasoras que preparaba Flores con el apoyo económico de la Regente de España, María Cristina, y contra algunos conatos de revolución encabezados por los partidarios del General Flores a nivel interno. Al final, ninguna de las amenazas resultaron efectivas.

Manuel de Ascásubi y Matheu (1849-1850): En las elecciones de 1849, ante la falta de votos mayoritarios por Diego Noboa o el General Elizalde (ambos guayaquileños protagonistas de la Revolución Marcista), el representante del poder quiteño y Vicepresidente, Manuel de Ascásubi y Matheu, quedó encargado de la presidencia de forma interina. Sin embargo, el 20 de febrero de 1850 se produjo en Guayaquil un alzamiento militar que pretendió retomar el control del poder político para las oligarquías guayaquileñas.

El Movimiento de Guayaquil –dice Fray Vicente Solano– no ha tenido otro origen sino el recelo de que el Gobierno de Quito se apodere de las elecciones, y excluya definitivamente el influjo de los guayaquileños. Guayaquil calcula su política en arrobas de sal y cacao (Solano (1953) en Ayala, 1990: 182-183).

Ante la falta de acuerdos entre las fracciones serranas y costeñas, y frente al reconocimiento como Jefe Supremo al General Elizalde en regiones como Manabí y Cuenca, se decidió llamar a la Quinta Convención Nacional que se reunió en Quito y emitió el 25 de Febrero de 1851, la Quinta Constitución. Finalmente, se nombró como Presidente a Diego Noboa.

Diego Noboa (1850-1851): Como respuesta al golpe de estado del 17 de Julio de 1851, Noboa no le dio frente al caudillo militar José María Urvina. De hecho, la acusación que se le hizo de “Floreanismo” estaba fundada en que mediante un decreto había aceptado la reinscripción de 52 militares floreanos, y había dispuesto, además, una pensión para la esposa del General Flores. Durante su corta administración dispuso el regreso de los jesuitas expulsados del gobierno liberal de Colombia, cuyo Presidente Hilario López, presionó al gobierno ecuatoriano para que los religiosos fueran expulsados. Esto también le valió la oposición de los liberales guayaquileños.

El General José María Urvina, había encendido la oposición al nuevo Gobierno, acusándole de floreanismo y de provocar la guerra a Nueva Granada; y, en connivencia con el Comandante General de Guayaquil, Robles, y abusando de la buena fe del Presidente lo llamó, a decir de Dn. Pedro Moncayo, con fútiles pretextos, y, antes de que llegara a la ciudad, lo hizo apresar y desterrar, proclamándose al mismo tiempo Jefe Supremo (Moscoso, 1947: 156).

Acto seguido, se reunió la Sexta Convención Nacional en Guayaquil, y emitió el 30 de Agosto de 1852, la Sexta Constitución de la República. Se nombró Presidente a José María Urvina, que tras el golpe de estado ya había ocupado la Jefatura Suprema desde 1851.

José María Urbina y Viteri (1851-1856): Si bien su plan de gobierno se podría calificar de liberal, lo cierto es que las medidas que tomó a favor de las clases desposeídas, como esclavos e indios, directamente favorecieron a las expectativas de mano de obra para el Litoral, provocando un proceso migratorio interno desde los latifundios serranos hacia las oportunidades de libre trabajo que ofrecía la Costa. El carácter positivo de su gobierno no sólo se debió a estos avances sociales, sino también a la exitosa ofensiva que perpetró contra la amenaza de invasión del General Flores. No obstante con Urbina se dio inicio al caudillismo militar nacional⁷⁹, que directa e indirectamente, también ejerció el poder político por más de una década.

Urbina consolidó la alianza entre la oligarquía comercial costeña y las Fuerzas Armadas, y llevó adelante un programa de corte liberal, que incluyó la abolición de la esclavitud y la supresión del tributo indígena y la implementación de medidas a favor de los campesinos serranos. Todo esto generó una feroz reacción del latifundismo tradicional que declaró la guerra al *urvinismo* (Ayala, 1995: 76).

El 16 de Noviembre de 1854, se firmó un contrato por el cual se cedía a los tenedores de bonos de la Deuda Inglesa un 1% de la Aduana y se les adjudicaba una buena porción de terrenos baldíos para amortizar dicha deuda (Moscoso, 1947: 159).

Francisco Robles (1856-1859): “Las elecciones presidenciales del final del período de Urbina fueron las primeras que no efectuó el Congreso, sino que se realizaron mediante un sistema indirecto de Asambleas o Colegios Electorales” (Ayala, 1990: 192). De este proceso resultó electo Presidente el íntimo amigo de Urbina, el General Francisco Robles.

La desastrosa negociación de la deuda externa y el intento de arrendar Galápagos a extranjeros, fue motivo para que la oposición contra Robles adquiriera fuerza. Diversas revueltas seccionales provocaron en 1859 una crisis de disolución. En Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja se formaron gobiernos autónomos. El Perú ocupó varios territorios y bloqueó el Puerto principal. Los países vecinos negociaban la partición del país (Ayala, 1980: 16).

El motivo de la invasión peruana se debió a que dicho gobierno había declarado como suyos los territorios que el Ecuador había entregado como pago de la deuda inglesa en el Convenio

⁷⁹ Las siguientes intervenciones de caudillos militares en el siglo pasado se hacen bajo el signo liberal. La primera corresponde al General D. José María Urbina, el cual apoyado en sus 'tauras' impone primero un Presidente Civil (20 de febrero de 1850); lo sustituye en el mando (10 de junio de 1851) e intenta prolongar su influencia con el Gen. D. Francisco Robles, cuyo gobierno se inicia el 14 de octubre de 1856 y concluye el 1 de mayo de 1859. Durante la administración de Urbina se suprimió la esclavitud (21 de julio de 1851), se abolió el Tributo de Indios y se expidió el Código Civil (Gándara, 1980: 177).

Espinel-Mocatta de 1854 y en el Tratado Icaza-Pritchett de 1857. Estos acuerdos entregaban grandes extensiones en Esmeraldas y en el Oriente:

En ese tiempo el Presidente Castilla del Perú envió a su Ministro Cavero a interponer reclamos, por el contrato celebrado en la cuestión de la deuda inglesa; Cavero se condujo con tal impertinencia que nuestro Canciller se vio obligado a cortar sus relaciones con él: Cavero se retiró a Lima y, después de poco, Castilla decretaba el bloqueo del Litoral [...] el Gobierno se trasladó inconstitucionalmente a Guayaquil, lanzándose protestas y representaciones que fueron contestadas con la persecución y destierro de sus autores [...] el Gobierno cometió violencias tales que hicieron estallar muy pronto la ira popular; y el 1 de mayo de 1859, el pueblo procedió al nombramiento de los miembros que debían formar un nuevo gobierno (Moscoso, 1947: 161-162).

Como resultado, en la Capital se formó un triunvirato compuesto por Gabriel García Moreno, Jerónimo Carrión y Pacífico Chiriboga, como Jefes Supremos principales; y como suplentes: José María Avilés, Rafael Carvajal y Manuel Gómez de la Torre. Posteriormente, debido a la invasión extranjera en 1859, quedaron constituidos cinco gobiernos simultáneos en el país: 1.- Francisco Robles; 2.- Gabriel García Moreno, en Quito; 3.- Guillermo Franco, en Guayaquil; 4.- Jerónimo Carrión, en Cuenca y; 5.- Manuel Carrión Pinzano, en Loja.

El crónico enfrentamiento local y regional frente a la carencia de unidad nacional en ese momento crítico del Ecuador, terminó con la arbitraria firma del Tratado de Mapasingue el 2 de Diciembre de 1859, según el cual Guillermo Franco, Jefe Supremo de Guayaquil, reconocía las demandas territoriales del Perú a cambio de apoyo militar y político por parte del Presidente peruano Ramón Castilla.

A inicios del 1860, el orden parecía reconstituirse alrededor de la figura de Gabriel García Moreno. Aunque los protagonistas del caudillismo militar nacional: Urzúa y Robles fueron desterrados del país, años después seguirían amenazando el orden político constituido.

Cuadro No. 20

PRESIDENTES CONSTITUCIONALES ELEGIDOS POR ASAMBLEA CONSTITUYENTE				
PERÍODO: 1830-1852				
Nombre	Votos	Opositores	Votos	Asamblea
1. Juan José Flores	19	Manuel Carrión	1	1830
2. Vicente Rocafuerte	25	Juan José Flores	8	1835
		José Joaquín de Olmedo	4	
		Francisco Aguirre	2	

3. Juan José Flores (1843)	2	---	---	---
4. Vicente Ramón Roca	27	José Joaquín de Olmedo	13	1845-46
		Diego Noboa	3	
		José M. Larrea	1	
5. Diego Noboa	23	---	---	1850-51
6. José María Urvina	23	Francisco Aguirre	12	1852
		Pablo Vásconez	1	
		Francisco de Paula Icaza	1	
		Pedro Moncayo	1	

Fuente: Quintero, Rafael y Erika Silva. (1991): *Ecuador: una nación en ciernes*, Quito, FLACSO-Abya-Yala, pp. 99.

Durante las primeras décadas después de la Independencia, los nuevos estados se desenvolvían entre regímenes que buscaban replicar las instituciones coloniales españolas, otros que trataban de formar un estado basado en ideas liberales modificadas para encajar con las circunstancias locales, o (peor aún) gobiernos fundamentados en los caprichos de héroes militares auto-identificados (Henderson, 2010: introducción).

Desde el primer momento de la vida del Ecuador independiente, se patentizó una lucha por el poder entre las fracciones dominantes de la Costa y de la Sierra. Desde luego, ambas tenían intereses comunes, pero también existían muchos motivos de tensión, como el control de mano de obra, siempre escasa en el Litoral; y la mantención de medidas aduaneras proteccionistas, que defendían la producción textil serrana, pero limitaban el comercio (Ayala, 1980: 14).

Las **rebeliones** perpetradas en el período: 1830-1860, consistieron en el extrañamiento del objetivo principal del país: **constituirse como un Estado Nacional**, y en el desconocimiento de los medios legítimos para su consecución: **una administración centralizada y un proyecto político de carácter nacional, amparados en el respeto a la Constitución y las leyes**. Contrario a esto, la dirección arbitraria de ciertas fracciones militares extranjeras y nacionales, en convenio con los poderes económicos y políticos tradicionales, obstaculizaron el desarrollo de estos componentes socio-históricos necesarios para la formación del Estado Nacional, creando y generalizando un ambiente político, jurídico y militar que no ofrecía ningún tipo de fidelidad ni legitimidad.

El **comportamiento anómico –rebelde–** develado en las acciones de los grupos de poder: revoluciones, amotinamientos, golpes de estado e incluso invasiones extranjeras, fue el resultado esperado del perpetuo desconocimiento e ilegitimidad de la autoridad pública, que por aquellos años, se posicionaba alternada y efímeramente en la estructura estatal. Loveman (2003), al respecto agrega: “lo que sí no queda en duda es que con la Independencia, la mayoría de los nuevos países sufrieron décadas de inestabilidad y

violencia política, mientras no se consolidaran nuevos regímenes políticos para reemplazar el orden colonial” (Loveman, 2003: 280).

El **desorden público** fue la consecuencia de que tanto las Constituciones como las reglamentaciones internas de las **FF.AA.**, jamás representaron objetos jurídicos de obediencia y respeto. Por un lado, se vio que cada Convención Nacional, y por ende, cada proyecto constitucional, fueron objetivos a mediano plazo de las fracciones locales y regionales en disputa. Por otro lado, el manejo y el control de las fuerzas militares, tanto por quienes representaban al Estado como por quienes lo pugnaban, reflejó que la contradicción entre los principios constitucionales de **orden** y **obediencia** frente a los procesos político-militares que vivía el país. Los individuos del ejército y la armada estaban sujetos en sus juicios a sus peculiares ordenanzas, constituían en definitiva un grupo de poder autónomo:

Cuadro No. 21

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS		
CONSTITUCIONES: 1830-1852		
Constitución	Orden	Obediencia
PRIMERA.- Riobamba, 11 de Septiembre de 1830	Art. 51.- El destino de la fuerza armada es defender la independencia de la patria, sostener sus leyes y mantener el orden público; Art. 52.- No será destinado sino a la defensa interior, y no saldrá a campaña sino en el peligro del Estado	Art. 51.- Los individuos del ejército y armada están sujetos en sus juicios a sus peculiares ordenanzas
SEGUNDA.- Ambato, 30 de Julio de 1835	Art. 85.- Para la defensa exterior del Estado y conservación del orden interior, habrá una fuerza militar nacional permanente de mar y tierra; Art. 88.- La fuerza armada es esencialmente obediente, y su destino es defender la independencia y libertad del Estado, mantener el orden público, y sostener la observancia de la Constitución y las leyes	Art. 87.- Una ley particular arreglará estas fuerzas, el modo de su formación, su número y especial constitución en todos sus ramos; Art. 88.- La fuerza armada es esencialmente obediente
TERCERA.- Quito, 31 de Marzo de 1843		Art. 83.- La ley arreglará el número, orden y disciplina, tanto del Ejército permanente, como de la milicia; Art. 84.- La fuerza armada es esencialmente obediente, y como tal, jamás podrá reunirse a deliberar
CUARTA.- Cuenca, 3 de Diciembre de	Art. 102.- Para la defensa exterior del Estado y conservación del orden interior,	Art. 104.- Una ley especial arreglará la fuerza armada, su servicio y demás

1845	habrá una fuerza militar nacional de mar y tierra; Art. 105.- Su destino es defender la independencia y libertad de la República, mantener el orden público y sostener la observancia de la Constitución y las leyes, sometida a las autoridades constituidas; obrando siempre bajo la dependencia y dirección del Poder Ejecutivo y sus agentes	circunstancias; Art. 105.- La fuerza armada es esencialmente obediente
QUINTA.- Quito, 25 de Febrero de 1851	Art. 100.- Su destino es defender la independencia y dignidad de la República contra toda ofensa o agresión exteriores, mantener el orden en el interior, y asegurar la ejecución de las leyes; obrando siempre con dependencia y bajo la dirección del Poder Ejecutivo y de sus agentes	Art. 100.- La fuerza armada es esencialmente obediente; como tal no podrá deliberar; Art. 102.- Leyes especiales arreglarán el número, orden y disciplina del ejército, de la marina militar y guardia nacional
SEXTA.- Guayaquil, 30 de Agosto de 1852	Art. 101.- Para la defensa exterior del Estado y conservación del orden interior, habrá una fuerza militar nacional de mar y tierra; Art. 104.- Su destino es defender la independencia y libertad de la República, mantener el orden público, y sostener la observancia de la Constitución y las leyes, sometida a las autoridades constituidas; obrando siempre bajo la dependencia y dirección del Poder Ejecutivo y sus agentes	Art. 103.- Una ley especial arreglará la fuerza armada, su servicio y demás circunstancias; Art. 104.- La fuerza armada es esencialmente obediente

Fuente: "Constituciones del período 1830-1869". Internet. www.espe.edu.ec. Acceso: 7 de noviembre 2011.

Elaboración: Autora.

El objetivo de las FF. AA.: "defender la independencia de la patria, sostener sus leyes y mantener el orden público" (Constitución 1830, Art. 51), jamás se cumplió a cabalidad. En realidad, la Independencia de la Patria varias veces fue amenazada por los mismos personajes que habían ostentado la Jefatura Suprema, como lo fue el General Juan José Flores, quien durante varios intentó invadir el Ecuador. Asimismo, el respeto por las leyes quedó únicamente en el papel; pues la desidia instalada entre los grupos de poder era superior a cualquier forma de regulación de sus intereses confrontados durante estos años. Como secuela inminente, nunca existió la fiel observancia de estos objetivos y mucho menos su misión: **mantener el orden público**.

Al respecto de este, la Cuarta Constitución de 1845, añadió: “mantener el orden público y sostener la observancia de la Constitución y las leyes, sometida a las autoridades constituidas; obrando siempre bajo la dependencia y dirección del Poder Ejecutivo y sus agentes” (Constitución 1845, Art. 105). Ninguna de las acciones de las FF.AA. llevadas a cabo durante el período considerado obraron bajo la dependencia del Poder Ejecutivo, pues como se vio, todos los Jefes Supremos de estos años tuvieron que lidiar con el desconocimiento de su autoridad y la incesante lucha por arrebatárles el poder mediante golpes de estado. Cabe aclarar, que aunque este principio se introdujo en la Constitución Marcista, cinco años después fueron los mismos militares, bajo la dirección de Urvina, quienes derrocaron al gobierno de Manuel de Ascásubi y Matheu, y un año después realizarían un golpe militar similar.

Si bien se estipuló que el carácter de las FF.AA. era esencialmente **obediente** y no deliberante, y que leyes especiales y particulares ordenarían y reglamentarían su constitución, lo único cierto es que durante estos años cada grupo que decidía enfrentar al poder constituido estaba en el pleno derecho de conformar una fracción militar para que se enfrentase a las fuerzas efectivas que decían defender el Estado. No existía fidelidad por parte de las FF.AA. respecto al Estado, por lo tanto, su monopolio era controvertido.

CAPÍTULO IV

GARCÍA MORENO Y EL ESTADO NACIONAL: 1861-1875

1. El Estado Anómico: anti-modelo de orden y organización

Los **comportamientos anómicos** como: innovación, ritualismo y rebelión, develados a través de estructuras como: las independencias, las convenciones nacionales y las rebeliones, fueron los generadores de ciertas condiciones políticas, jurídicas y sociales, que impidieron una transición estructural armónica entre la Colonia y la República, por lo menos durante el período: 1830-1860.

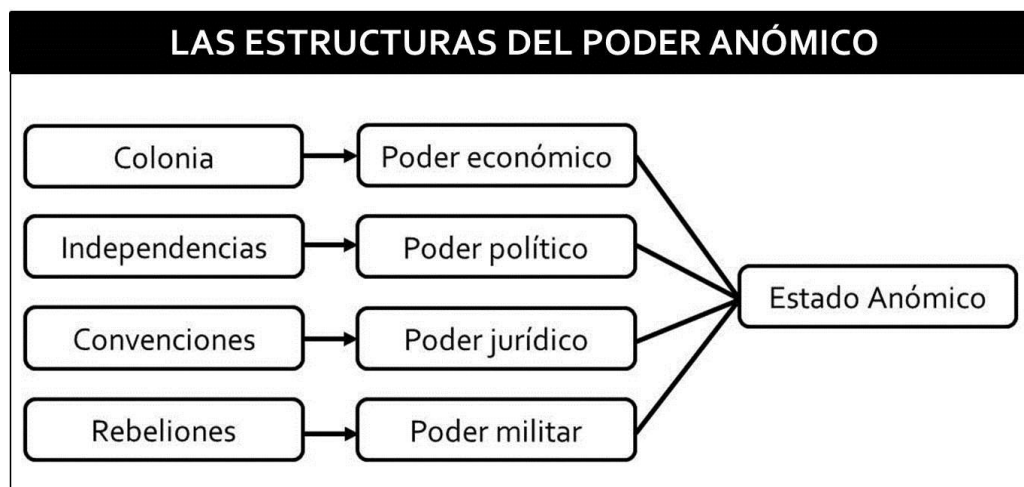
En realidad, la **coexistencia de lo tradicional y lo moderno**, expuesta en entre la norma jurídica abstracta y la realidad imperante, provocó influjos combinados y contradictorios en el proceso de construcción del Estado Nacional, sobre todo, porque la estructura estatal erigida de forma deficiente, tuvo que soportar la amenaza constante, la toma efectiva del poder y las pretensiones de cada fracción política.

De acuerdo a Waldmann (2003), el **Estado anómico** se caracteriza por presentar debilidades estructurales, dimensiones de anti-orden y mecanismos de control de deficientes. En este sentido, como se señaló en el Capítulo III, durante las tres primeras décadas de vida republicana del Ecuador las **estructuras del poder anómico**, constituidas en base a inclinaciones privadas y locales, desplegaron todas las “fuerzas anárquicas y destructivas” orientadas a garantizar la vigencia constitucional y legal de sus prerrogativas, evitando así, cualquier intento de regulación superior, como por ejemplo, del Estado.

La indisciplina de estas **élites criollas** y de los grupos de poder auxiliares, como los miembros de la Iglesia y del Ejército, creó un ambiente de desorden, inseguridad pública y de ilegitimidad de la autoridad central.

De acuerdo a lo expuesto, “lo que se presenta como un imperfecto desarrollo del poder estatal puede, inversamente, ser considerado también un triunfo relativo de ciertos grupos y fuerzas sociales sobre el poder político central” (Waldmann, 2003: 38)⁸⁰.

Cuadro No. 22



Elaboración: Autora.

El Cuadro No. 22 esquematiza la idea de Estado anómico que hemos venido trabajando desde el Capítulo II, dejando en claro, que la dispersión del poder en los niveles: económico, político, jurídico y militar, cimentó durante tres décadas una **estructura estatal nacional** deficiente o prácticamente inexistente. Tanto así, que para el año de 1860, tras la relativa pausa de la crisis política del año previo, el **Estado anómico Ecuatoriano** no había desarrollado las condiciones necesarias para regular el comportamiento u orientar las acciones de los ecuatorianos y de los ciudadanos, al contrario, este Estado se había convertido en el escenario del conflicto político o la **fuerza de desorden** donde los órganos estatales se iban debilitando.

Otra de las características del Estado anómico de esta época, fue por ejemplo, que el propio personal estatal era **foco de arbitrariedad y desviación de las normas**; durante el período: 1830-1860, Jefes de Estado, Vicepresidentes, Senadores, Diputados, Ministros de los tres ramos: Interior, Hacienda, Guerra y Marina, y Gobernadores, no sólo ocuparon en repetidas ocasiones los mismos cargos políticos, sino que también, de acuerdo a como se iba

⁸⁰ Mi énfasis.

estructurando cada coyuntura, repartieron sus cuotas de poder de forma alternada entre las diferentes instancias de la administración pública.

Un breve caso fue el General Juan José Flores, quien no sólo fue Presidente de la República en dos ocasiones, sino que a pesar de su antipopular gobierno, por dos ocasiones también, fue nombrado Jefe del Ejército. De igual manera, los personajes más ilustres de cada región, con sus apellidos y parentelas, engendraron y mantuvieron un monopolio de los cargos más importantes de la administración pública⁸¹.

Para al año de 1860 nadie cumplía con las leyes estatales ni se respetaban las normas o la propia Constitución. De hecho, el Estado que había estado bajo la tutela de los Floreanos y posteriormente de los Marcistas, se había convertido en un instrumento político garante, que jamás supo cómo disciplinar a las élites o a las instituciones que lo manipulaban. De ahí que la **ilegitimidad** concedida a esta forma estatal, fuera el resultado de no haber cumplido con los requisitos mínimos de orden y seguridad.

Ahora bien, veamos una breve referencia acerca de lo que representa un Estado:

Un Estado está constituido por su estructura legal, que da vida a instituciones, que señala los deberes y derechos de los ciudadanos, así como las normas a las que deben sujetarse las actividades de los organismos y los hombres. En el Ecuador no ha habido permanencia en la Constitución que da vida a su Estado democrático, como lo prueba la evolución desordenada y caótica y muchas veces inmotivada de sus constituciones. Tampoco ha habido un Estado suficiente, por falta de funcionamiento adecuado del organismo llamado a dictar leyes que robustezca la estructura estatal, que satisfaga las aspiraciones de los ciudadanos y que establezca cauces adecuados para sus actividades, de acuerdo a la marcha de los tiempos (Gándara, 1980: 181).

De regreso al contexto histórico de mediados del siglo XIX: Gabriel García Moreno (1821-1875), fue electo Presidente de la República mediante la Séptima Convención Nacional de 1861, que una vez más, emitió una nueva Constitución e intentó dotarle de un nuevo ordenamiento jurídico y político al país. Para Ayala (1993), el Gobierno de García Moreno fue el fruto de una alianza compleja y contradictoria de las **oligarquías latifundistas dominantes** encaminada a superar la anarquía e imponer un gobierno más fuerte y

⁸¹ Véase: ANEXOS, "Las élites político-administrativas; Gobernadores de la provincias del Ecuador", en Miguashca, Juan. (1994): *Historia y Región en el Ecuador: 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional.

centralizado. Al respecto Cordero sostiene: “las contradicciones regionales y fraccionales pasaron a segundo plano. La urgencia fundamental fue el mantenimiento del **orden** y la **tranquilidad**⁸² aún a costa de sacrificar los intereses de determinados sectores de la clase dominante” (Cordero, 1990: 202).

Desde el inicio de la administración Garciana se pudo advertir que los objetivos políticos a los cuales apuntalaba este mandatario estaban orientados hacia el establecimiento del **orden** y la **organización**; por ejemplo, en el sector económico se realizaron importantes ajustes a los sistemas de recaudación fiscal que antes estaban en manos de instituciones seccionales o privadas, como los ingresos de Guayaquil.

Por otro lado, a nivel estatal se inició un programa de modernización que consistió en la centralización de las rentas, el aumento de las exportaciones de cacao, la minimización de gastos militares y la utilización óptima de recursos tanto para obras públicas como para educación:

Con la supresión del tributo indígena y la elevación de las exportaciones e importaciones, los impuestos de aduana se transformaron en los ingresos más importantes del Estado y, de alguna manera, en los más seguros. Esto permitió el que se hicieran por primera vez cálculos aproximados de las rentas fiscales (Cordero, 1990: 219).

El plan era lograr, en un plazo más o menos corto, la erradicación del analfabetismo, mediante la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Para conseguir que la mayoría indígena se integrara al sistema escolar, creó un Colegio Normal especial destinado a la formación de maestros indígenas y numerosas escuelas rurales; dictó una disposición exonerando del trabajo subsidiario a los padres de los niños que iban a la escuela y, por fin, ordenó enérgicas sanciones para los terratenientes que obstaculizaban el programa de escolarización obligando a trabajar a los niños (Cordero, 1990: 222).

Las obras públicas se construyeron por primera vez en forma planificada y su crecimiento fue asombroso. Se crearon nuevas escuelas, colegios, institutos especializados y centros de educación superior, como la Escuela Politécnica Nacional. Se funda el Observatorio Astronómico. El ejército fue reorganizado y modernizado. En suma, en esa época el Ecuador comenzó a ser país organizado, mejor comunicado y con un creciente nivel de escolarización (Ayala, 1995: 79).

Para Cordero (1990), García Moreno no se comportó como el gobernante gamonal típico. Su programa de consolidación inicial del Estado ecuatoriano fue mucho más allá de los particulares intereses de la fracción latifundista.

⁸² Mi énfasis.

No obstante, las políticas emitidas durante su primera administración no encontraron ecos favorables para su aplicación –este hecho resulta lógico y hasta comprensible– pues el ambiente del Estado y la Sociedad de aquella época, eran por demás: **anómicos**, es decir, carentes de todo tipo de regulación⁸³.

Pérez-Agote (1988) citando las ideas de Weber sobre la concepción de **Estado**, manifiesta que si no hay un mínimo éxito en el monopolio de la coacción física nos encontramos en una situación social en la que difícilmente podemos hablar de Estado, pues no existe UN centro de poder. Sin embargo, si la falta de éxito se refiere a la **ilegitimidad**, nos encontramos con que el Estado sí existe, aunque no sea legítimo para algunos o para muchos. La falta de legitimidad puede referirse tanto al **ejercicio del poder como al centro de poder mismo**. En un caso es el gobierno o la persona que ocupe el centro quien es ilegítimo; en el otro es el Estado el que lo es; en el caso de los Estados-nacionales la ilegitimidad del propio Estado proviene de la falta de correspondencia, en un territorio parcial con respecto al estatal, entre el sentimiento de pertenencia a la comunidad y la objetivación política de la realidad que es el Estado.

En este sentido, la forma de dotarle de un nuevo ordenamiento político consistió en reformar todas las estructuras del **poder anómico** que se habían consolidado hasta 1860: el económico, el político, el jurídico y el militar, y de centralizar de manera progresiva el poder en manos de una instancia más amplia. Este fue el paliativo que García Moreno vislumbró como la mejor opción política.

La subsistencia y perfeccionamiento de la sociedad requieren, dentro de la vida del Estado, una función administrativa. El Poder Ejecutivo y su función están encargados de esta parte del manejo del aparato estatal ya que la administración depende del Jefe de Estado, él la ejerce a través de órganos que están bajo su directa dependencia. Para que pueda existir administración hace falta que exista un orden estatal y que éste tenga símbolo (Arosemena, 1980: 68).

Contraria a este plan, la Séptima Constitución de la República estipuló algunos artículos orientados a crear dificultades a la visión política de proyecto nacional de García Moreno, la

⁸³ A pesar del consenso que el gobierno logró en su entorno, no dejaron de producirse intentos de desestabilización en Guayaquil por parte de sectores terratenientes representados por Urquina, los que persistieron hasta su derrota final en 1865 [...] por aquellos años estallaron sediciones en Carchi y Cañar; Eloy Alfaro encabezó una insurrección en Manabí en 1864 y algunos jefes militares acaudillaron conspiraciones contra el régimen (Quintero, 1991: 120).

más importante fue la de establecer un sistema **descentralizado de la administración interior**, instaurando distintas competencias entre el poder local y el poder central. El Título IX de Régimen Administrativo Interior, lo aclara:

El territorio de la República se divide en provincias, cantones y parroquias, se reserva a cada provincia y a las secciones territoriales el régimen territorial en toda su amplitud, quedando al Gobierno General las facultades y funciones que se le atribuyen por esta Constitución” (Constitución 1861, Art. 94).

Habrán Municipalidades provinciales, cantonales y parroquiales. La ley determinará sus atribuciones en todo lo concerniente a la policía, educación e instrucción de los habitantes de su localidad, sus mejoras materiales, recaudación, manejo e inversión de las rentas municipales, fomento de los establecimientos públicos y demás objetos y funciones a que deban contraerse (Constitución 1861, Art. 96)

Un **sistema federalista** y una **administración del interior descentralizada** representaron serios inconvenientes a la administración Garciana, pues lo que se trataba de contrarrestar era precisamente la **dispersión del poder** que implicaban las **autonomías de los poderes locales**.

“Reservando grandes poderes para las municipalidades. García Moreno protestó desde el momento en que los delegados introdujeron estos principios federalistas diseñados para proteger la autonomía de las regiones” (Henderson, 2010: 83).

Aunque muchos autores han criticado la falta de fidelidad de este mandatario a la Constitución de 1861, pocos han avizorado que estas acciones respondían a un programa político que no sólo trataba de mejorar y modernizar la estructura estatal de 1860, sino sobre todo, de eliminar los rezagos anómicos del pasado.

Henderson (2010), sostiene que a finales de octubre de 1860, García Moreno emitió un decreto que concedía el derecho a votar a todos los hombres ecuatorianos mayores de 21 años, aún a aquellos que no tenían propiedades. En efecto, la Constitución de 1861, realizó un avance jurídico al eliminar definitivamente los requisitos económicos para acceder a los derechos de la ciudadanía:

“Para ser ciudadano se requiere ser casado a mayor de veintiún años y saber leer y escribir” (Constitución 1861, Art. 8).

De acuerdo a datos presentados por Juan Manguashca (1994), es sólo a partir del año de 1865, que el electorado se incrementó a 30.925 sufragantes⁸⁴, es decir, el 3.3% que se había logrado configurar gracias a la abolición del requisito económico para la ciudadanía. Recordemos que durante el período: 1830-1860, el electorado se había mantenido únicamente restringido al 0.3% de los ciudadanos.

Desde el momento en que el Ecuador obtuvo su independencia en 1830, sus presidentes habían sido escogidos en base a un sufragio muy restringido (apenas uno por ciento de la población) y a un sistema de colegio electoral en el cual cada uno de los tres distritos políticos –Quito, Guayaquil y Cuenca– tenían un solo voto. Dado que la Sierra y la Costa estaban siempre en desacuerdo, el voto oscilante de Cuenca usualmente favorecía al candidato liberal de la Costa, dando a los costeños casi un monopolio en cuanto a los jefes de gobierno desde la Independencia. Rocafuerte, Roca, Noboa, Urbina y Robles representaron a la Costa; únicamente Flores tenía nexos con Quito y esto debido a su matrimonio (Henderson, 2010: 72).

Finalmente, en cuanto al proceso electoral, la Constitución de 1861 fue la primera en establecer el **sufragio directo y secreto**, en estipular dos Senadores por cada provincia y un Diputado por cada 30.000 habitantes y además, en equilibrar los requisitos económicos para acceder a los cargos públicos de: Presidente, Vicepresidente y Senador, pues todos debían gozar de una renta anual de 500 pesos que procediera de una propiedad o industria o ejercer alguna profesión científica; y para Diputado: “gozar de una renta anual de 300 pesos procedente de propiedad o industria útil, o ejercer alguna profesión científica”.

Los sufragantes o los ciudadanos en ejercicio practicaban su derecho en “elecciones populares por sufragio directo y secreto” (Constitución 1861, Art. 15).

Si bien García Moreno efectuó reformas en los niveles como la economía, la política, la administración, la justicia, la milicia, la educación, las obras públicas, entre otras, para autores como Henderson (2010), su labor nacional tomó fundamento a través de la concepción cultural e ideológica de la Nación Católica.

⁸⁴ Véase: Cuadro No. 17

2. La Nación Católica: monopolio legítimo de la coacción moral

Tanto el origen como el proceso de formación estatal en Ecuador fueron controvertidos desde su fundación como República en 1830. Como se señaló, los diferentes componentes históricos como **el desarrollo de las fuerzas productivas**, en manos de los poderes privados y locales, configurados desde la época Colonial y ratificados durante la República; **los recursos naturales disponibles**, beneficiando únicamente a los sectores poseedores de los medios de producción; **el tipo de relaciones de producción**, de tipo tradicional y estamental; **la estructura de clases**, fundada en privilegios jurídicos para los sectores económicos, políticos y étnicamente “superiores”; y finalmente, **la trama de relaciones económicas internacionales**, donde el territorio ecuatoriano era objeto de frecuentes contiendas armadas por parte de los países vecinos: Colombia y Perú; configuraron una realidad específica: una estructura estatal profundamente disociada, fragmentada y disputada, frente a una Nación prácticamente nula.

Para Henderson (2010), en 1860 el Ecuador no era realmente una Nación, sino una concepción artificial compuesta de distintas regiones, donde pocos ecuatorianos “se imaginaban” a su Nación, porque su visión en gran parte, se mantenía como regional. Con este antecedente, la posición adoptada por García Moreno, desde su primera administración en 1861 hasta el quiebre de su gobierno en 1875, fue la de movilizar la gran mayoría de recursos económicos, políticos, sociales, jurídicos y hasta militares para salvaguardar los cimientos de su proyecto Estatal-Nacional, los derechos de todos los habitantes del Ecuador, e inclusive las fronteras del territorio en constante amenaza extranjera.

Con la Carta de 1869 se rompió también aquella política descentralizadora que caracterizó la Constitución de 1861, instaurándose un rígido sistema de centralización a nivel económico, político, educativo, fiscal y jurídico, que trajo consigo la resistencia y oposición de núcleos terratenientes de Cuenca y Guayaquil fundamentalmente, aunque los hubo —e importantes— también en Quito. Por ello tal medida se hizo por la fuerza: la Convención de 1869 “persuadida” por García Moreno otorgó al Presidente facultades para declarar el estado de sitio, restableció la pena de muerte por delitos políticos y restringió todas las libertades ciudadanas fijando como requisito de ciudadanía la profesión de la fe católica, con lo cual automáticamente quitaba los derechos de ciudadanía a la oposición política que iba desde el catolicismo moderado hasta el liberalismo romántico y radical (Quintero, 1991: 127).

Por primera vez en treinta años se empezó a imaginar al **Estado Nacional ecuatoriano**: mientras por un lado se organizaba el poder mediante una instancia política centralizada que

ajustaba las riendas a los sectores dispersos y en conflicto, la articulación de la dominación de la sociedad venía de la mano de la difusión de símbolos, valores y sentimientos de pertenencia a una comunidad diferenciada por una tradición: la **fe Católica**.

Muchos autores han criticado esta estrategia política de **unificación nacional**, caracterizando al Estado Garciano como un modelo de centralización teocrática y hasta despótica. Sin embargo, lo cierto es que la Religión, como uno de los factores de integración más poderosos en regiones donde la evangelización fue empleada durante siglos como un instrumento de conquista y colonización, resultó ser la estrategia más ventajosa frente a las características antagónicas a un modelo estatal: “García Moreno argumentaba que la herencia común de la fe católica podría unir a una nación dividida por su geografía y su etnicidad. La educación católica y una cruzada moral podrían, a su criterio, vincular culturalmente al Ecuador” (Henderson, 2010: introducción).

Como sucedió en Europa⁸⁵, la constitución del Estado ecuatoriano partió de la idea de una organización monopolista de la sociedad, arrebatándoles a los individuos particulares la libre disposición sobre los medios de la acción armada y concentrando el uso de la fuerza exclusiva en el poder central; en primer lugar, se despolitizaron las FF.AA., “elevando su nivel de profesionalización y realizando una purga de indeseables” (Cordero, 1990: 225); en segundo lugar, se les dotó de armamento moderno y se crearon centros de capacitación especializados. Al respecto de estas acciones estatales, Martínez sostiene, “este poder central se organiza como un aparato administrativo permanente y especializado en la gestión de los dos monopolios básicos que debe construir un Estado moderno: el del uso de la fuerza armada y el de la recaudación fiscal” (Martínez, 2004: 106).

Hay cuestiones que deben estar centralizadas para el acierto en la vida administrativa, para que exista unidad en la marcha de la Nación al unificar programas, medios de acción gubernativa, distribución de beneficios nacionales, unidad en la fijación de tributos, etc.; al no

⁸⁵ Guiados por su concepción radical y absoluta de LIBERTAD INDIVIDUALISTA y su fe ciega en el poder mágico de las LEYES IGUALITARIAS Y UNIVERSALES, los revolucionarios franceses van a centralizar todo en un ÚNICO GOBIERNO, ÚNICA ADMINISTRACIÓN, ÚNICA ENSEÑANZA, ÚNICO IDIOMA, ÚNICAS LEYES. Se establecía de ese modo en el trono jurídico-social un nuevo monarca absolutista y soberano: LA TEORÍA Y PRÁCTICA DE UN SOLO CENTRO DE PODER. Naturalmente, su radical individualismo y su enemiga de todo lo grupal, además de la prohibición de toda asociación laboral, suprimirá toda autonomía local y todo autogobierno, ridiculizando todas las lenguas nacionales como “patois”. De un plumazo jurídico desaparecen las nacionalidades y pueblos, y desde ese momento ya no habrá más pueblo bretón, alsaciano, catalán, o vasco; sólo existirá el pueblo francés y una ÚNICA NACIÓN: FRANCIA (Artola, 1988: 260).

centralizarse estos aspectos de la vida nacional, se correría el peligro de producir lamentables duplicaciones, anarquía en los procedimientos y otros resultados desfavorables para la marcha armónica de la Nación (Córdova, 1980: 196).

No obstante, la fortaleza del Estado Nacional que trató de implementar García Moreno consistió en **monopolizar el elemento subjetivo de su administración**, como se dijo, la fe Católica, y materializar sus fundamentos en diferentes instancias –establecimientos de educación primera, secundaria y universitaria⁸⁶– que garantizaran su objetivo: unificar la Nación.

Para Henderson (2010), su programa no era un simple deseo de imponer una dictadura adoptando una retórica popular conservadora y a favor del clero. Más bien, era un programa innovador y más riesgoso que adoptaba las doctrinas gemelas de **modernización y progreso**⁸⁷. Primero y ante todo, él creía en una cultura católica omnipresente que gozaría del apoyo popular y unificaría a la nación tanto espiritual como políticamente.

Virtualmente cada texto de historia latinoamericana se ha enfocado en las políticas de García Moreno a favor del clero como punto medular de su primera administración – y con buenas razones, ya que el rol de la iglesia fue la piedra angular de su visión de un estado moderno. Sin embargo, estos autores se equivocan cuando describen a su gobierno como una teocracia, un estado en el cual la iglesia domina al gobierno laico. Más bien García Moreno se imaginaba que la iglesia y sus preceptos darían unidad al estado católico. Él quería que la iglesia sirva al estado, actuando como un aliado cultural, más que como su patrón. Debido a la importancia del rol de la iglesia, García Moreno convenció a la Convención de 1861 para que le permitiera negociar con el Papa un tratado formal o concordato (Henderson, 2010: 88).

Desde 1861 hasta 1866, año en que se formalizó el Concordato, García Moreno había empezado las negociaciones a través del comisionado Ordóñez y el asesor principal del Papa, Cardenal Jacobo Antonelli, para emprender ciertas reformas al clero nacional⁸⁸ y garantizar amplias facultades a la Iglesia en los proyectos estatales. En 1862, García Moreno manifestaba: “el Concordato es la base para la reforma del clero, y de la cual depende la regeneración del país”.

⁸⁶ La importancia de las medidas políticas centrales para la difusión de la lengua y la cultura centrales-nacionales, y de estandarización de los usos y tradiciones; y también la importancia del sistema educativo, de la extensión de la alfabetización y la cultura a todos los rincones del territorio, vehiculando así la lengua y el sentimiento nacionales (Pérez-Agote, 1988: 162).

⁸⁷ Mi énfasis.

⁸⁸ El Clero, así como el Ejército y las élites políticas y económicas de la época, no respondían ante ningún tipo de regulación superior.

Para el otoño del mismo año, Ordóñez y el Cardenal Antonelli habían acordado en un lenguaje que satisfaría a García Moreno. De acuerdo a Henderson (2010), Ordóñez regresó al Ecuador con el tratado, el mismo que fue personalmente ratificado por el presidente en abril de 1863.

Empero, las críticas entre los liberales no se hicieron esperar, entre ellos el guayaquileño Pedro Carbo, que por aquel entonces era el Presidente del Concejo Municipal de Guayaquil, sostuvo que el Concordato se había firmado de manera inconstitucional porque la legislación de 1861 exigía la ratificación por parte del Congreso. “Más importante aún, los colegas liberales moderados de Carbo, como Manuel Gómez de la Torre y el cuencano Francisco J. Aguirre (ambos aliados desde la guerra civil), argumentaban que la abolición del antiguo *patronato* equivalía a renunciar a la soberanía sobre la Iglesia” (Henderson, 2010: 94).

En sintonía con los atributos que paulatinamente va adquiriendo un Estado Nacional, García Moreno se enfocó en la **internalización de una identidad colectiva**. En su ideario de construir la Nación Católica, necesitaba del aval del Estado del Vaticano y del Papa, para empezar una serie de reformas que *a posteriori* tendrían implicaciones políticas y sociales.

La concentración del poder religioso se presentaba entonces, como un instrumento mucho más fuerte que la coacción legítima de la violencia. Si bien es cierto, que su gobierno también se caracterizó por la fuerte represión, hay que considerar que dentro de los diez mandatarios que ocuparon la Jefatura Suprema entre 1830 y 1875, García Moreno fue uno de los que menos utilizó este recurso, y a su favor, y en consonancia con su proyecto político, se amparó en la fe Católica para crear el sentimiento de solidaridad. La legitimación de la Nación empezó a producirse de forma fundamentalmente religiosa, pues era una sociedad en la que el sistema simbólico y cognoscitivo más importante seguía siendo el religioso.

Como un acto simbólico, por ejemplo, García Moreno tomó posesión de la Presidencia no en un Parlamento –símbolo de la soberanía popular– sino en la Catedral, “Altar de Dios Verdadero” que simboliza el lugar donde el único soberano es Dios. García Moreno aparecía así como el “elegido” de la divinidad para gobernar. Asimismo, cuando entre los dos objetivos principales que el mismo García Moreno se señalara para su gobierno de 1869, el primero se refiere a “poner en armonía nuestras instituciones políticas con nuestras creencias religiosas”, ese titular del Estado ecuatoriano se nos revela como un reformador interesado en mostrar que sólo el cristianismo podía redimir la política (Quintero, 1991: 132).

El control ideológico mediante la emisión de símbolos cristianos a nivel educativo, tenía como objetivo ir mermando las pretensiones anárquicas que habían dado forma al período: 1830-1860. La representación simbólica que legitimaba el poder de aquel incipiente Estado era la emanación de la comunidad de individuos “sometidos religiosamente”. La Nación Católica de García Moreno, consistió en el supuesto básico de la legitimación legal impersonal del Estado centralizado y centralizador que se dio a inicios de 1861.

Un pueblo sin unión es un cuerpo compuesto de miembros separados, que no puede caminar sin disolverse; un montón de movediza arena que se desbarata con el leve impulso de la mano de un niño; un grupo de nubes, que desaparece en el menor choque de vientos contrarios. La unión hace de algunos individuos, una familia; de varias familias, un pueblo; de muchos pueblos, una nación fuerte por no estar dividida, poderosa por ser fuerte, y valiente por ser poderosa. Prívasela de este principio de acción y de vida, y se convertirá al instante en un agregado confuso de egoístas enemigos, en una inútil serie de unidades aisladas y sin la homogeneidad suficiente para formar un todo (García Moreno, en Polit, 1888: XIII).

Un día 6 de agosto de 1875, no se le permitió culminar su labor transformadora de estructuración del Estado ecuatoriano mediante la fe Católica. Murió cruelmente asesinado en el Palacio de Carondelet, justamente cuando había sido electo para un tercer período presidencial.

CONCLUSIONES

El objetivo de la presente investigación consistió en trabajar la epidermis política de los dos siglos de Colonia española: 1600-1830, y los primeros cuarenta y cinco años de República: 1830-1875, analizados bajo la hipótesis de que los grupos de poder presentaron comportamientos anómicos frente a la propuesta de construcción de un Estado Nacional. La perpetuidad de ciertas costumbres y tradiciones heredadas desde la Colonia, configuraron estructuras y poderes específicos en la formación del Estado Nacional ecuatoriano.

El Estado ecuatoriano que se formalizó tras la fundación de 1830 presentó particularidades propias, como por ejemplo, la autonomía que gozaban las élites económicas coloniales y su ventaja de auto-regulación patrimonial; la suerte de triunfo que adquirieron estas élites con la consecución definitiva del poder político a través de las revoluciones por la emancipación; la ratificación de sus privilegios mediante las restricciones económicas para acceder a los derechos de ciudadanía, así como al manejo de los cargos públicos; y finalmente, la anarquía que se generó a raíz de la ausencia efectiva de un ente regulador superior.

En la transición de la sociedad tradicional hacia una moderna, lo que se evidenció fue la incapacidad del buen funcionamiento del sistema político debido a trabas en los niveles de legitimación, participación y manejo del poder; las clases que quedaron en disputa tras los procesos revolucionarios, no tenían las pretensiones de trabajar juntas. Los grupos de poder tanto en la Costa como en la Sierra, así como las fuerzas militares de los procesos de Independencia, no pactaron la necesidad de conformar un cuerpo social cohesionado que permitiera un fructífero porvenir al Estado de aquel entonces; todos ellos, mirando las proyecciones de sus propios intereses, se turnaron la posesión del poder una y otra vez. La omisión, consciente o inconsciente, de la promisoría realidad que se abría tras la liberación de los pueblos, les costó a algunos de ellos, la carga de la constante inestabilidad política y social.

Fue el ambiente anómico, consumado a través de diferentes estructuras de poder, sucedidas simultáneamente, lo que produjo una debilidad manifiesta en la propia estructura estatal, dando origen a un Estado anómico como el antagonista del Estado Nacional. En este sentido, si existió una categoría sociológica que definió la historia política ecuatoriana de las

primeras décadas de República, esta fue la **anomia**, convertida en la autoconciencia histórica del conflicto entre los grupos de poder.

Al epicentro de este complicado panorama político de la primera mitad del siglo XIX, surgió la imagen de Gabriel García Moreno, como “El Tirano”, que mediante un claro proyecto centralizador intentó terminar con el caos imperante. Por primera vez en la historia se realizaron importantes reformas en todos los sectores controvertidos y anómicos de la sociedad. Su mayor objetivo político consistió en engendrar e internalizar una identidad católica colectiva que permitiera generar espacios de solidaridad entre los sectores sociales en conflicto. Su labor constructiva tuvo la proyección tanto estatal como nacional.

Mientras las expectativas quedaron sobre la mesa, las pasiones y los conflictos políticos retornaron con toda su fuerza asesinando de manera brutal al primer constructor del Estado Nacional ecuatoriano.

La anomia se transformó en el espíritu de los conflictos económicos, políticos, e incluso ideológicos, entre los grupos de poder; que tras la muerte de García Moreno empezaron un proceso de reconstitución. En años posteriores a 1875 se continuó utilizando la estructura estatal para beneficios particulares.

La verdadera emancipación jamás sucedió, pues los enemigos de la Patria se enquistaron en todos los espacios desde los cuales se decidieron los destinos del país.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Francisco. (1972): *Bosquejo histórico de la República del Ecuador*, Guayaquil, Corporación de Estudios y Publicaciones. Sección de Investigaciones histórico-jurídicas.
- Arosemena, Otto. (1980): “El poder ejecutivo en el Ecuador Republicano”, en Ayala Mora, Enrique (coord.), *Política y Sociedad. Ecuador: 1830-1980*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 65-71.
- Artola, José. (1988): “El Nacionalismo a la luz de los últimos desarrollos”, en *Congreso de Sociología del Nacionalismo*, Bilbao, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, pp. 258-266.
- Ayala, Enrique. (1980): “Política y sociedad en el Ecuador Republicano, 1830-1980”, en Ayala Mora, Enrique (coord.), *Política y Sociedad. Ecuador: 1830-1980*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 11-31.
- _____, Enrique. (1990): “La fundación de la República: panorama histórico 1830-1859”, en Ayala Mora, Enrique (editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 7. Época Republicana I*, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo, pp. 147-195.
- _____, (1993): “El Ecuador del siglo XIX y Pedro Moncayo”, en *Pensamiento de Pedro Moncayo*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 9-25.
- _____, (1995): *Resumen de Historia del Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 31-81.
- Barragán, Gil. (1980): “El Constitucionalismo en el Ecuador, 1830-1980”, en Ayala Mora, Enrique (coord.), *Política y Sociedad. Ecuador: 1830-1980*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 111-120.
- Barrera, Isaac. (1922): *Quito Colonial: Siglo XVIII – Comienzos del Siglo XIX*, Quito, Imprenta Nacional.
- Bobbio, Norberto. (2002): *Diccionario de Política*, México D.F., Siglo XXI Editores.

- Borja, Rodrigo. (1980): "Breves apuntes sobre el desarrollo constitucional del Ecuador, 1830-1980", Ayala Mora, Enrique (coord.), *Política y Sociedad. Ecuador: 1830-1980*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 83-93.
- Büschges, Christian. (2007): *Familia, Honor y Poder: La nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, FONSA.
- Campbell, Tom. (1999): *Siete teorías de la sociedad*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Chiriboga, Manuel. (1994): "Las fuerzas del poder durante el período de la independencia y la Gran Colombia", en Ayala Mora, Enrique (editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 6. Independencia y período colombiano*, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo, pp. 265-306.
- Chust, Manuel. (2009): "Independencia, independencias y emancipaciones iberoamericanas: debates y reflexiones", en Carmen Corona, Carmen María Fernández, Ivana Frasquet (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación: independencias y naciones en Iberoamérica*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume, pp. 147-164.
- Constituciones del período 1830-1869. Internet. www.espe.edu.ec. (Acceso: 7 de noviembre 2011).
- Cordero, Rafael. (1990): "El período Garciano: panorama histórico 1860-1875", en Ayala Mora, Enrique (editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 7. Época Republicana I*, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo, pp. 201-235.
- Córdova, Manuel. (1980): "Centralización y descentralización", en Ayala Mora, Enrique (coord.), *Política y Sociedad. Ecuador: 1830-1980*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 195-199.
- De la Torre, Patricia. (1989): *Patrones y conciertos: una hacienda serrana, 1905-1929*, Quito, Corporación Editora Nacional, Ediciones ABYA-YALA.
- Duvignaud, Jean. (1974): *La Sociología. Guía Alfabética*, Barcelona, Editorial Anagrama.
- Durkheim, Émile. (1973): *De la División del Trabajo Social*, Buenos Aires, Schapire.

- Gándara, Marcos. (1980): “Los militares y la política en el Ecuador (1830-1980)”, en *Política y Sociedad. Ecuador: 1830-1980*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 173-182.
- Giddens, Anthony. (1993): *Escritos selectos. Introducción y selección de Anthony Giddens*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión.
- Girola, Lidia. (2009): “Los usos de Durkheim para la sociología latinoamericana”, en Tejeiro, Clemencia (editora), *Émile Durkheim: entre su tiempo y el nuestro*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia/Departamento de Sociología., pp. 367-401.
- Gouldner, Alvin. (1973): *La crisis de la sociología occidental*, Buenos Aires, Amorrortu Editores.
- Henderson, Peter. (2010): *Gabriel García Moreno y la formación de un Estado conservador en los Andes*, Quito, CODEU.
- Hobsbawm, Eric. (1991): *Naciones y nacionalismo desde 1780*, Editorial Crítica, S.L., Barcelona.
- Kunz, Ana. (2000): “Anomia, ilegalidad y justicia”, en Farinati, Alicia., coord. *El valor justicia en la convivencia democrática*, Buenos Aires, Sociedad Anónima Editora, pp. 77-85.
- Loveman, Brian. (2003): “VI. El constitucionalismo andino, 1808-1880”, en Manguashca, Juan (editor), *Historia de América Andina. Volumen 5. Creación de las repúblicas y formación de la nación*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, LIBRESA, pp. 277-316.
- Luna, Milton. (1987): “Estado: regionalización y lucha política en el Ecuador 1800-1860”, *Quitumbe, Revista del Depto. de Historia y Geografía de la PUCE*, n° 6, Quito, pp. 49-52.
- Manguashca, Juan. (1994): *Historia y Región en el Ecuador: 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional.
- Martínez, Armando. (2004): “La experiencia del grupo de investigaciones históricas sobre el Estado Nacional colombiano: Derroteros, concepto fundamental y temas seleccionados”, en Ayala, César Augusto., ed. *La Historia Política Hoy: sus*

métodos y las Ciencias Sociales, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, pp. 97-116.

Merton, Robert. (1964): *Teoría y Estructura Sociales*, México, Fondo de Cultura Económica.

Mills, Nick. (1994): “Economía y sociedad en el período de la independencia (1780-1845). Retrato de un país atomizado”, en Ayala Mora, Enrique (editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 6. Independencia y Período Colombiano*, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo, pp. 127-163.

Mizruchi, Ephraim. (1969): “Alienación y anomia: perspectivas teóricas y empíricas”, en Horowitz, Irving., comp. *La nueva sociología – Ensayos en honor de C. Wright Mills*, Buenos Aires, Amorrortu editores, pp. 23-38.

Morentes, Felipe. (2004): “Anomia y complejidad social”, en Valero, Jesús., coor. *Sociología de la ciencia*, Madrid, Editorial EDAF, S.A, pp. 307-333.

Moscoso, Leonardo. (1947): *Lecciones Elementales de la Historia General de la República del Ecuador*, Quito, Editorial “Fray Jodoco Ricke”, pp. 78-180.

Oszlak, Oscar. (1985): *La formación del estado argentino*, Argentina, Editorial de Belgrano.

_____, (2007): *Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio*, Buenos Aires, pp. 1-22. www.oscaroszlak.org.ar (acceso: 19 de enero 2012).

Palomeque, Silvia. (1994): “La Sierra Sur (1825-1900)”, en Manguashca, Juan (ed.), *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional.

Paz y Miño, Juan. (2007): *Asamblea Constituyente y Economía. Constituciones en Ecuador*, Quito, Ediciones Abya-Yala, pp. 17-27.

_____, (1990): “El mundo durante el siglo XIX: de la Restauración al Imperialismo”, en Ayala Mora, Enrique (editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 7. Época Republicana I*, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo, pp. 15-36.

Pérez-Agote, Alfonso. (1988): “Hacia una concepción sociológica de la nación”, en *Congreso de Sociología del Nacionalismo*, Bilbao, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, pp. 159-170.

- Polit, Manuel María. (1888): *Escritos y discursos de Gabriel García Moreno*, Quito, Imprenta del Clero, TOMO II.
- Quintero, Rafael. (1989): “El estado colonial”, en Ayala Mora, Enrique (editor), *Nueva Historia del Ecuador. Volumen 5. Época Colonial III*, Quito, Corporación Editora Nacional, Grijalbo, pp. 10-56.
- _____, Rafael y Erika Silva. (1991): *Ecuador: una nación en ciernes*, Quito, FLACSO-Abya-Yala.
- Reyes, Víctor. (2009): “El concepto de anomia: antes, en y después de Durkheim”, en Tejeiro, Clemencia (editora), *Émile Durkheim: entre su tiempo y el nuestro*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia/Departamento de Sociología, pp. 159-179.
- Salgado, Mireya. (2007): *Estructuración del orden social colonial en la región de Quito: Quito en el siglo XVII*, Quito, Fundación Museos de la Ciudad, pp. 9-43.
- Vera, Pedro. (1980): “Política y grupos de presión en el Ecuador – 1830-1980”, en Ayala Mora, Enrique (coord.), *Política y Sociedad. Ecuador: 1830-1980*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 165-170.
- Villegas, Rodrigo. (1993): “Rasgos biográficos de Pedro Moncayo”, en Ayala Mora, Enrique (editor), *Pensamiento de Pedro Moncayo*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 27-41.
- Waldmann, Peter. (2003): *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*, Venezuela, Editorial Nueva Sociedad.

ANEXOS

Cuadro No. 2

PRESIDENTES DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO	
PERÍODO: 1564-1822	
1.- D. Hernando de Santillán (1564) – Fundó el Hospital de San Juan de Dios (1568)	19.- D. Santiago Larraín (1715-1718)
2.- D. Lope Diez Auz de Armendáriz (1571-1574)	20.- D. Dionisio de Alsedo y Herrera (1720-1736)
3.- D. Pedro García de Valverde (1575-1578) – Gobierno de la Audiencia	21.- Dr. José de Araujo y Río (1736-1744) – Venida de los Académicos
4.- Dr. Barros de San Millán (1587), revolución de las Alcabalas (1593)	22.- D. Pedro Martínez de Arízola
5.- Marañón	23.- D. Hernando Félix de Orellana – Ecuatoriano (1745-1753)
6.- D. Miguel de Ibarra (1600-1608) – Fundación de Ibarra	24.- D. Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre (1753-1761)
7.- Dr. D. Juan Fernández de Recalde (1608-1611)	25.- D. Manuel Rubio de Arévalo
8.- Dr. Antonio Morga (1612-1636)	26.- D. José Diguja (1767-1778) – Expulsión de los Jesuitas
9.- D. Alonso Pérez de Salazar (1637-1642)	27.- D. José García de León y Pizarro (1778-1784)
10.- D. Juan de Lizarazu (1642-1645)	28.- D. Juan José de Villalengua y Marfil (1784-1790)
11.- D. Martín de Arriola (1647-1652)	29.- D. Antonio Mon y Velarde (1790-1791)
12.- D. Pedro Vásquez de Velasco (1652-1658)	30.- Capitán Luis Antonio de Guzmán (1791-1796)
13.- D. Antonio Fernández de Heredia (1665)	31.- Barón de Carondelet (1799-1806)
14.- D. Diego del Corro Carrascal (1670-1673)	32.- El Conde Ruiz de Castilla (1809-1811) – Primer Grito de la Independencia
15.- D. Lope Antonio de Munive (1675-1679)	33.- Gral. Toribio Montes (1812-1816)
16.- Dr. Mateo de la Mata Ponce de León (1680-1701)	34.- Gral. Juan Ramírez de Orozco (1817-1819)
17.- D. Francisco López Dicastillo (1703-1706)	35.- D. Melchor de Aimerich (1821-1822)
18.- D. Juan de Sosaya (1707-1710)	36.- Gral. Juan de la Cruz Mourgeón

Fuente: Moscoso, Leonardo. (1947): *Lecciones Elementales de la Historia General de la República del Ecuador*, Quito, Editorial “Fray Jodoco Ricke”, pp. 78-79.

Cuadro No. 3

OBISPOS DE LA DIÓCESIS DE QUITO, ÉPOCA COLONIAL	
1.- D. García Díaz Arias (1555-1562)	13.- D. Diego Ladrón de Guevara (1706-1709)
2.- Fr. Pedro de la Peña (1566-1583)	14.- Dr. Francisco Romero (1719-1726)
3.- Fr. Antonio Solier de San Miguel (1590-1591)	15.- Dr. Juan Gómez Frías (1726-1729)
4.- D. Luis López de Solís (1594-1606)	16.- Dr. Andrés Paredes de Armendáriz (1734-1745)
5.- Fr. Salvador de Ribera (1607-1612)	17.- Dr. Juan Nieto Polo de Águila (1750-1759)
6.- Dr. Fernando Arias de Ugarte (1615-1617)	18.- Pedro Ponce y Carrasco (1764-1775)

7.- Fr. Alonso de Santillán (1617-1622)	19.- D. Blas Sobrino y Minayo (1777-1789)
8.- Dr. Francisco de Sotomayor (1625-1629)	20.- Dr. José Pérez Calama (1791-1792)
9.- Fr. Pedro de Oviedo (1630-1646)	21.- Fr. José Fernández Madrid, quiteño (1793-1794)
10.- Dr. Agustín de Ugarte y Saravia (1647-1650)	22.- D. Miguel Agustín Álvarez Cortez (1796-1799)
11.- Dr. Alonso de la Peña y Montenegro (1668-1687)	23.- Dr. Cuero y Caicedo (1802-1809)
12.- Dr. Sancho de Andrade y Figueroa (1688-1687)	

Fuente: Moscoso, Leonardo. (1947): *Lecciones Elementales de la Historia General de la República del Ecuador*, Quito, Editorial "Fray Jodoco Ricke", pp. 79-80.

Cuadro No. 8

PARTICIPACIÓN DE OTROS PERSONAJES EN LA INDEPENDENCIA PERÍODO: 1809-1812	
Dr. Pablo Arenas	Dr. Prudencio Vásconez
Dn. Vicente Álvarez	Pablo de Santa Cruz y Espejo
Landáburu	Padres Mercedarios (clero regular)
Dr. Miguel A. Rodríguez	Dña. Manuela Cañizares
Manuel J. Caicedo	Dña. Manuela Larraín
Dr. José Riofrío – Cura de Píntag	Dña. María de la Vega
Dr. Castelo – Cura de Sangolquí	Dña. Rosa Zárate
Dr. Correa – Cura de San Roque	Dña. Rosa Montúfar y Larrea

Fuente: Moscoso, Leonardo. (1947): *Lecciones Elementales de la Historia General de la República del Ecuador*, Quito, Editorial "Fray Jodoco Ricke", pp. 105-106; elaboración de la autora con datos obtenidos en: Büschges, Christian. (2007): *Familia, Honor y Poder: La nobleza de la ciudad de Quito en la época colonial tardía (1765-1822)*, Quito, FONSAL.

Cuadro No. 11

AUTORIDADES DE LAS CONVENCIONES NACIONALES PERÍODO: 1830-1869				
Constitución	Presidente	Vicepresidente	Secretario	Secretario
PRIMERA. - Riobamba, 11 de Septiembre de 1830	José Fernández Salvador	Nicolás Joaquín Arteta	Pedro Manuel Quiñones	Pedro José Arteta
SEGUNDA. - Ambato, 30 de Julio de 1835	José Joaquín de Olmedo (Guayaquil)	Pedro José Arteta (Quito)	José Jerves (Cuenca)	Ignacio Holguín
TERCERA. - Quito, 31 de Marzo de 1843	Francisco Marcos (Manabí)	Bernardo Daste (Cuenca)	Antonio Martínez (Chimborazo)	Vicente González (Manabí)
CUARTA. - Cuenca, 3 de Diciembre de 1845	Pablo Merino (Chimborazo)	José Miguel Obispo de Botren (Loja)	Manuel Bustamante (Pichincha)	Francisco Montalvo (Pichincha)
QUINTA. - Quito, 25 de Febrero de 1851	Ramón de la Barrera (Pichincha)	Pedro Carbo (Guayaquil)	Antonio Mata	José Subía

SEXTA. - Guayaquil, 30 de Agosto de 1852	Pedro Moncayo (Imbabura)	Francisco Xavier Aguirre (Guayaquil)	Pedro Fermín Cevallos	Pablo Bustamante
SÉPTIMA. - Quito, 10 de Marzo de 1861	Juan José Flores (Manabí)	Mariano Cueva (Cuenca)	Pablo Herrera	Julio Castro
OCTAVA. - Quito, 9 de Junio de 1869	Rafael Carvajal (Imbabura)	Elías Laso (Pichincha)	Víctor Laso	

Fuente: "Constituciones del período 1830-1869". Internet. www.espe.edu.ec. Acceso: 7 de noviembre 2011.
Elaboración: Autora.

Cuadro No. 13

PRINCIPALES HACENDADOS DE AZUAY Y CAÑAR, AÑOS 1835/6		
Hacendados	Avalúo de sus tierras*	Cantones
El Colegio, Carmelitas, Conceptas y Dominicos	256.430	Todos
Chica, Juan (herederos)	56.000	Cuenca y Girón
Valdivieso, Fernando (herederos)	28.000	Girón
Valdivieso, Alejandro	30.000	Cañar
Ochoa, Manuel	25.000	Cañar
Torres, Ignacio	15.500	Cañar y Azogues
Vintimilla, Manuel	14.600	Cañar y Azogues
Vintimilla, Tomás	7.000	Girón
Malo, Miguel	13.000	Cañar y Azogues
Astudillo, Joaquín	12.800	Azogues
Erdoiza, José Félix	12.000	Azogues y Girón
Andrade, Agustín	11.450	Cuenca
Argudo, Pedro	10.600	Azogues
Vega, José	10.400	Paute
Bermeo, José	10.000	Cañar
Arriaga, Vicente	10.000	Cuenca y Girón
Aguilera, Juan	8.000	Paute
González, José	8.000	Cañar y Azogues
Cobos, Narciso	7.400	Cuenca y Girón
Crespo, Manuel	7.200	Girón
Crespo, Jacinto	7.000	Cañar y Azogues
Ullauri, Miguel	7.000	Girón
Guillén, Miguel	7.000	Paute

* Sólo tierras de parroquias rurales.

Fuente: Palomeque, Silvia. (1994): "La Sierra Sur (1825-1900)", en Maiguashca, Juan (ed.), *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930*, Quito, Corporación Editora Nacional, pp. 133.

Cuadro No. 14

REPRESENTANTES PROVINCIALES			
PERÍODO: 1830-1869			
CONVENCIÓN NACIONAL – 1830			
Cuenca	Ignacio Torres, José María Landa y Ramírez, José María y Borrero, Mariano	4	18

	Veintimilla		
Chimborazo	Juan Bernardo León, Nicolás Vásconez	2	
Guayaquil	José J. de Olmedo, León de Febres Cordero, Vicente Ramón Roca, Francisco Marcos	4	
Loja	José María Lequerica, Miguel Ignacio Valdivieso	2	
Manabí	Manuel Ribadeneyra, Miguel García Moreno, Cayetano Ramírez y Fita	3	
Pichincha	Manuel Matheu, Manuel Espinoza, Antonio Ante	3	
CONVENCIÓN NACIONAL – 1835			
Cuenca	Agustín Andrade, Bartolomé Serrano, Ignacio Torres, Antonio Soler, Manuel María Camacho, Vicente Falconí, Carlos Joaquín Monsalve, Atanasio Carrión, José Jerves	9	40
Chimborazo	José Larrea Villavicencio, Juan Fernando León, Antonio Uscátegui	3	
Guayaquil	José Joaquín de Olmedo, Francisco Vitores, Juan de Avilés, José María Sáenz de Viteri, Juan Manuel Benítez, Juan José Casilari, Ángel Tola, Francisco Marcos, José Antonio Campos, José Mascote	10	
Loja	José María de Jaramillo, Mauricio Quiñones, Guillermo Pareja	3	
Manabí	José López Molina, Antonio Macay, Fernando Márquez de la Plata, Joaquín Medranda	4	
Quito	Pedro José de Arteta, José María de Salazar, Ramón de la Barrera, Manuel Zambrano, Mariano Miño, José Doroteo de Armero, Francisco de Aguirre, José María Pareja, Pablo Báscones	9	
Imbabura	Mariano Maldonado, Manuel Zubiría	2	
CONVENCIÓN NACIONAL – 1843			
Guayaquil	Juan Manuel Benítez, José Letamendi, Vicente Martín, Antonio Pío Ponte, José María de Santistevan, Tomás Carlos Wright	6	34
Pichincha	Francisco de Aguirre, Miguel Carrión, José Modesto Larrea, Luis Fernández Salvador	4	
Chimborazo	Antonio Andrade, Carlos Chiriboga, Antonio Martínez Pallares, Pedro Zambrano	4	
Loja	Pío de Escudero, Eduardo Malo, Ramón Gortaire, Agustín Riofrío Peralta, José María Urbina, Miguel Ignacio Valdivieso	6	
Manabí	Francisco Marcos, Miguel Alvarado, José Fernández Salvador, Carlos Tamayo, Vicente González	5	
Imbabura	Pedro José de Arteta, Antonio España, Luis de Saa, José Félix Valdivieso	4	
Cuenca	Bernardo Daste, Ramón Miño, José María Rodríguez Parra, Antonio de la Guerra, Francisco Eugenio Tamariz	5	
CONVENCIÓN NACIONAL – 1845			
Guayaquil	Pedro Carbo, Guillermo Borrego, José García Moreno, José de la Cadena, José María Caamaño, Agustín Tola, José María Vallejo, Ignacio Garbo	8	41
Pichincha	Vicente Rocafuerte, Antonio Bustamante, Ramón Borja, Manuel Angulo, Roberto de Ascásubi, José M. Mancheno, Manuel Bustamante, Francisco Montalvo	8	
Chimborazo	Pablo Merino, José Rodríguez, Juan Antonio Hidalgo	3	
Loja	José Miguel Obispo de Botren, Cayetano Ramírez y Fita, José María Riofrío,	6	

	Agustín Riofrío y Valdivieso, Jerónimo Carrión, Agustín Costa		
Manabí	Ignacio Galecio, Agustín Villavicencio y Cedeño, José Ignacio Gornichátegui, Rafael Quevedo, Modesto Albuja	5	
Imbabura	Pedro Moncayo, Teodoro Gómez de la Torre, Pablo Guevara	3	
Cuenca	Andrés Villamagán, Francisco Javier Arévalo, Pío Bravo, Vicente Salazar, Miguel Heredia, Rudecindo Toral, Antar Carrasco, José Joaquín Malo	8	
CONVENCIÓN NACIONAL – 1851			
Guayaquil	Pedro Carbo, Francisco Eugenio Tamariz, José María Avilés, Francisco Arcia, José de la Cadena, Mariano Sáenz de Viteri, José Tomás Aguirre, José Antonio Granda	8	29
Pichincha	Ramón de la Barrera, Manuel Ignacio Pareja, Camilo García, Tomás Noboa, Joaquín Villavicencio, Antonio Muñoz, José Vázcones, Rafael Quevedo	8	
Chimborazo	Antonio Andrade, Vicente Espinosa	2	
Loja	Francisco Arias, José Javier Eguiguren, Miguel Ignacio Valdivieso, Agustín Costa	4	
Manabí	Baltazar Carrión	1	
Imbabura	José María Yerovi, Manuel Angulo	2	
Cuenca	Antonio José Andrade, Julián Antonio Álvarez, José Peñafiel, Manuel Bustamante	4	
CONVENCIÓN NACIONAL – 1852			
Imbabura	Pedro Moncayo, Manuel Angulo, Daniel Salvador	3	39
Guayaquil	Francisco Xavier Aguirre, Manuel Rodríguez Parra, Juan José Robles, Teodoro Maldonado, Francisco Pablo Icaza, Juan Illingrot, J. Ramón Benítez, José Vivero	8	
Cuenca	José Miguel Valdivieso, Mariano Cueva, Nicolás Cisneros, Ramón Romero, Camilo Jáuregui, Ignacio Merchán, Juan Bautista Vázquez, José Andrés García	8	
Esmeraldas	Vidal Alvarado	1	
Chimborazo	José M. Mancheno y Borrero, Juan Antonio Hidalgo, Gabriel de Uriarte	3	
León	Gabriel Álvarez	1	
Loja	Jerónimo Carrión, Manuel F. Espinosa, Isidro Ayora, Serafín Romero, Tomás Cobos, Ramón Samaniego	6	
Manabí	Francisco Robles, Francisco Franco, Atanasio Huertas, Bartolomé Fuentes, Juan José Franco	5	
Pichincha	Manuel Bustamante, Aparicio Ribadeneira, Manuel Gómez de la Torre, Manuel Sáenz	4	
CONVENCIÓN NACIONAL – 1861			
Manabí	Juan José Flores, José Moreira	2	38
Cuenca	Mariano Cueva, Francisco Eugenio Tamariz, Vicente Cuesta, Francisco Moscoso, Ramón Borrero, Vicente Salazar	6	
Imbabura	Miguel Egas, Luciano Solano de la Sala, Santiago Tobar, Rafael Pérez Pareja	4	
Pichincha	Juan Aguirre Montúfar, Pedro José de Arteta, Daniel Salvador, Camilo García, Antonio Muñoz, Vicente Sanz	6	
Esmeraldas	Manuel Villavicencio	1	
León	Juan Antonio Toledo, Manuel Páez, Felipe Sarrade	3	
Ambato	Juan León Mera, Miguel Albornoz, Luis Rafael Albornoz	3	
Chimborazo	Bernardo Dávalos, Juan Antonio Hidalgo, Leopoldo Freire, Miguel Nájera	4	
Los Ríos	Vicente Espinoza, Avelino Ribadeneira, Tomás H. Noboa	3	

Guayaquil	Napoleón Aguirre, Luciano Moral, Secundino Darquea, Bartolomé Huerta	4	
Loja	Toribio B. Mora, Francisco Arias	2	
CONVENCIÓN NACIONAL – 1869			
Imbabura	Rafael Carvajal, Manuel Tobar, Francisco Arboleda	3	28
Pichincha	Elías Laso, Julio Sáenz, Roberto de Ascáubi	3	
León	Felipe Sarrade, Pablo Herrera, Ignacio de Alcázar	3	
Tungurahua	Nicolás Martínez, Pablo Bustamante	2	
Chimborazo	José Ignacio Ordóñez, Carlos Zambrano, Pedro Lizaraburu	3	
Cuenca	Vicente Cuesta, Vicente Salazar, Rafael Borja	3	
Loja	Manuel Eguiguren, Juan Torres, Pedro José Bustamante	3	
Guayaquil	José Domingo Santisteban, Jacinto Ignacio Caamaño	2	
Los Ríos	Tomás Noboa, Jacinto Ramón Muñoz, Miguel Uquillas	3	
Manabí	Francisco Javier Salazar, José María Aragundi, Francisco J. Menéndez	3	

Fuente: "Constituciones del período 1830-1869". Internet. www.espe.edu.ec. Acceso: 7 de noviembre 2011.

Elaboración: Autora.

Cuadro No. 15

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS DERECHOS DE CIUDADANÍA		
CONSTITUCIONES: 1830-1869		
Constitución	Requisito social	Requisito económico
PRIMERA. - Riobamba, 11 de Septiembre de 1830	Ser casado o mayor de 22 años Saber leer y escribir	Tener una propiedad de 300 pesos o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero
SEGUNDA. - Ambato, 30 de Julio de 1835	Ser casado o mayor de 18 años Saber leer y escribir	Tener una propiedad de 200 pesos o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero
TERCERA. - Quito, 31 de Marzo de 1843	Ser casado o mayor de 18 años Saber leer y escribir	Tener una propiedad de 200 pesos o ejercer alguna profesión, o industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero
CUARTA. - Cuenca, 3 de Diciembre de 1845	Ser casado o mayor de 21 años Saber leer y escribir	Tener una propiedad de 200 pesos o ejercer una profesión científica o industria útil de algún arte mecánico o liberal, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero
QUINTA. - Quito, 25 de Febrero de 1851	Ser casado teniendo 18 años, o 21 siendo soltero	Tener una propiedad de 200 pesos o ejercer alguna profesión, o

	Saber leer y escribir	industria útil, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero
SEXTA. - Guayaquil, 30 de Agosto de 1852	Ser casado o mayor de 21 años Saber leer y escribir	Tener una propiedad de 200 pesos o ejercer una profesión científica o industria útil de algún arte mecánico o liberal, sin sujeción a otro, como sirviente doméstico o jornalero
SÉPTIMA. - Quito, 10 de Marzo de 1861	Ser casado o mayor de 21 años Saber leer y escribir	---
OCTAVA. - Quito, 9 de Junio de 1869	Ser casado o mayor de 21 años Saber leer y escribir Ser Católico	---

Fuente: "Constituciones del período 1830-1869". Internet. www.espe.edu.ec. Acceso: 7 de noviembre 2011.

Elaboración: Autora.